TOMO 105 Montevideo, Viernes 20 de Noviembre de 1931 Núm. 7593

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se emite opinión sobre un proyecto de cobro de derechos aduaneros a oro (*)

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 17 de 1931.

Al Consejo Nacional de Administración.

Tengo el honor de acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración por el cual se requiere mi opinión acerca del proyecto de ley que determina que los derechos y demás gravámenes aduaneros, serán satisfechos, el 75 o|o en moneda fiduciaria de curso legal y el 25 o|o restante a la par en moneda metálica del patrón del decreto-ley de 7 de Junio de 1876; asimismo, se faculta al Consejo Nacional de Administración para elevar hasta en un 50 o|o los derechos y gravámenes aduaneros de importación o los que resulten de la aplicación de aquel sistema, en algunos casos, expresamente consignados; y por el cual también se establece que los gravámenes que resulten de la aplicación de aquel régimen constituirán la tarifa mínima a los efectos del tratamiento a los países a quienes se acuerda el beneficio de la nación más favorecida o que concedan ventajas especiales a los productos o mercaderías procedentes de la República, y que la tarifa máxima estará constituída por los derechos de importación y demás gravámenes aduaneros aumentados por el recargo facultativo del Consejo.

Mi opinión al respecto, se halla ampliamente desarrollada en el mensaje que tuve el honor de dirigir al Consejo, con fecha 8 de Setiembre del corriente año, en el que señalaba, precisamente, la conveniencia de adoptar las medidas que por este proyecto de ley se someten a la consideración del Parlamento.

Al examinar, en esa oportunidad diversas fórmulas para la aplicación del sistema del pago de los derechos aduaneros sobre la base oro, llegaba a la razonada conclusión de que la que ofrecía mayores ventajas era la que fijaba un tipo de valor del peso, de acuerdo con el cual se calcularía la totalidad de los gravámenes.

En cambio, el artículo 1.o del proyecto del Consejo Nacional de Administración adopta la fórmula ya aplicada en el Brasil, estableciendo un porcentaje pagadero en moneda fiduciaria de curso legal, y otro, o sea, el restante, a la par en moneda metálica del patrón del decreto-ley de 7 de Junio de 1876, o en su equivalente en moneda metálica extranjera.

Creo que esta fórmula ofrece inconvenientes ya revelados por la experiencia hecha en el extranjero, como en el caso del Brasil, que acaba de reaccionar en estos momentos, según las últimas noticias telegráficas; siguiendo los consejos del distinguido técnico inglés señor Niemeyer, y adoptando la fórmula propuesta por esta Presidencia.

En efecto, la forma de percepción proyectada dificulta las liquidacioens, dándole al sistema una evidente pesadez administrativa, y una inestabilidad que trae aparejada la inseguridad para el comercio y la industria.

Tales razones me inclinan a mantener el criterio que expuse en el mensaje del 8 de Setiembre, antes referido.

He de ocuparme también de la disposición del artículo 3.o del proyecto.

De acuerdo con sus términos, el Consejo Nacional de Administración no podrá, entre otros casos, hacer uso de la facultad de aumentar en un 50 o|o los gravámenes aduaneros, cuándo se trate de mercaderías originarias de países que apliquen la tarifa mínima a los productos originarios o procedentes de la República.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de Noviembre.

FE DE ERRATAS

La Secretaría de la Cámara de Senadores ha hecho notar a la Dirección de "Diario Oficial" lo siguiente:

"En el número 7585 del 11 del corriente, se inserta la versión correspondiente a la reunión de la Asamblea General, de 3 del corriente, y aparece presidiéndola el doctor Juan Andrés Ramírez, siendo así que fué el doctor Juan B. Morelli."

Queda hecha la salvedad.

"Diario Oficial" tiene sus índices al día. Los del 3.er trimestre se publicaron así: Legislativo en el N.o 7567; Ejecutivo en el N.o 7590

Mi conformidad con el principio que inspira esa disposición es conocida; pero creo que debería establecerse la excepción para los casos en que se nos aplicaran tarifas, que si bien técnicamente deben ser consideradas como mínimas, sean prohibitivas por su alcance y naturaleza reales.

Sólo debo agregar que, en vista de que los intereses públicos reclaman la urgente necesidad de dar una pronta solución a estas cuestiones, no deseo entorpecer una rápida decisión y por lo tanto no deben atribuirse a las observaciones precedentes, los efectos de la disconformidad a que se refiere el artículo 98 de la Constitución de la República. Ellos podrán ser objeto de consideración en la deliberación parlamentaria.

Reitero al Consejo Nacional de Administración las seguridades de mi más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** FRANCISCO GHIGLIANI. — J. C. BLANCO.

2

Mensaje. Se emite opinión sobre un proyecto de colocación de oro del Banco de la República en el exterior (*)

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 26 de 1931.

Al Consejo Nacional de Administración:

Tengo el honor de acusar recibo del mensaje de ese Cuerpo en el que se me pide opinión sobre el proyecto del Banco de la República para situar en el exterior cinco millones de pesos oro de su actual encaje con el objeto de obtener créditos a fin de satisfacer las necesidades del cambio público hasta que sobrevenga la actividad de la próxima zafra y pueda hacerse de nuevas divisas mediante la compra de letras de exportación. De esos cinco millones se destinarán tres al pago de los intereses y de la amortización de nuestras deudas externas.

Al tratar de demostrar que el proyecto que se me remite en consulta encierra una cantidad insuficiente para llenarse los fines que se propone el Banco de la República, muy a mi pesar tendré que referirme a algunos antecedentes que se relacionan con el plan general de reajuste económico para determinar bien claramente cuál es la opinión de la Presidencia.

El Banco de la República recuerda al fundamentar su proyecto que en el año 1930 hizo el sacrificio de 18 millones de pesos oro así en cantidades sucesivas y pequeñas, actuando en forma dispersa sin que se adoptaran otros recursos concordantes para defender el prestigio de nuestra moneda lo que resultó un sacrificio inútil.

Hoy la situación ha cambiado. La Asamblea Legislativa, procediendo con rapidez y con acierto, ha decretado fuertes economías en el Presupuesto General; ha votado impuestos nuevos y ha dado al Consejo Nacional facultades absolutas para dirigir el movimiento de las importaciones, restringiéndolas hasta donde sea necesario y el Banco de la República pretende acompañar ese plan con la exclusiva disponibilidad de cinco millones de los que tres los va a absorber el servicio de interés y de amortización de la deuda pública en estos cuatro meses quedando reducido a dos millones el efectivo con que contará para defender la moneda y dirigir los cambios, lo que es en realidad una insignificancia.

En un país con un comercio exterior de doscientos millones de pesos no se pueden atender las oscilaciones de la balanza de pagos con dos millones solamente.

Al reunir en la Presidencia a distinguidos financistas para que me asesoraran sobre la situación actual, determiné como cifra necesaria para maniobras de cambios en poder del Banco de la República, la suma de quince millones de pesos y los doctores Martín C. Martínez, Pablo María Minelli, el ingeniero don José Serrato y el señor Luis J. Supervielle, manifestaron que la suma debía de ser, por lo menos, de veinte millones de pesos. No puede estar por consiguiente la Presidencia conforme en que esa suma sea reducida a cinco millones que serían inmediatamente absorbidos sin llegar a ponerse en la práctica ningún plan de defensa.

El doctor Luis Carabelli, Ministro en Viena, creyó de su deber exponer la situación económica y financiera del Uruguay al señor Thalberg, Presidente del Banco Nacional de Viena, considerado como un experto de excepcional preparación en materia de arbitraje de cambios monetarios y de técnica bancaria, y este señor opinó de una manera conforme en absoluto con los financistas del país a que antes me he referido.

Al saber dicho señor que el Banco de la República dispone de un depósito en oro del 75 por ciento del monto de la circulación fiduciaria, manifestó que si bien es de extraordinario efecto que el Banco conserve un tesoro tan elevado, no resulta una medida muy adecuada a los fines bancarios, pues dicha acumulación impide que el Banco pueda influir en la regulación de los cambios de su propia moneda en los mercados financieros mundiales lo cual es de vital interés en los momentos actuales. Agregó que es uno de los motivos más importantes y fundamentales de todo Banco de emisión poder disponer, además de un fuerte tesoro de oro, guardado en sus arcas en garantía de la circulación, de una existencia flotante de divisas en oro (dólares, libras esterlinas y francos suizos) con cuya movilización se posibilita en caso necesario recoger en los mercados extranjeros la propia moneda y poner a la disposición de los importadores los giros sobre el extranjero que le sean necesarios para la marcha regular. Al no disponer el Banco de un propio fondo en divisas extranjeras, él mismo se excluye, automáticamente, de las transacciones en esas divisas lo cual conduce como consecuencia fatal a que los importadores, en búsqueda de giros, ofrezcan el pago en pesos y por la gran oferta que de ellos existe en ciertas épocas, acarrease, como es natural, un fuerte descenso de su potencia adquisitiva, es decir, una baja del cambio. Por consiguiente impondríase que el Banco de la República a favor de una nueva ley sólo conservara en oro efectivo el [illegible] por ciento del montaje de la circulación y el 25 por ciento restante en divisas en oro, debiendo éstas emplearse de la manera antedicha. En este caso podríase, en la práctica por la venta de divisa en los mercados extranjeros, influir en levantar o apoyar el cambio del peso, lo que naturalmente redundaría en favor del propio Estado y de su crédito. Evitaríase así la extraordinaria pérdida que resulta en el pago de los intereses y amortización de la deuda externa por las diferencias de cambio. Independiente de todo ello debería considerarse a la vez la cuestión del fomento de la exportación y en su forma más adecuada la reducción de las importaciones, elementos que como es sabido tienen gran importancia para sostener el valor de la moneda. En resumen debe tenerse en cuenta que el Banco de la República constituye el centro principal de la economía nacional y que en este instituto deberían centralizarse todas las transacciones en divisas extranjeras.

El proyecto que se me pasa en consulta para el dictamen significa solamente aplazar un problema que se presentará con caracteres más graves a fin de año, porque las divisas originadas por la nueva zafra, serán todas absorbidas por obligaciones anteriores. Si comparamos las importaciones del año 1931 con las del primer semestre del año anterior, nos encontramos que lejos de haber disminuído ya están aumentadas, y las nuevas disposiciones legales haciendo intervenir al Estado en la limitación de las compras en el extranjero, se hará sentir en una forma lenta desde ahora en adelante pero nunca de una manera suficientemente eficaz para poder defender los cambios con la pequeña suma de dos millones de pesos.

La Presidencia insiste en que se deben suspender por dos años las amortizaciones de nuestra deuda pública tal como lo propuso el 19 de Abril en su discurso del teatro Solís.

El país debe hacer toda clase de sacrificios para pagar los intereses de su deuda, pero es un absurdo el que esté retirando sus títulos sin beneficio legítimo ninguno para sus deudores, pagando tres veces su valor. El importe de las amortizaciones fué el año pasado de cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos y este año será de seis millones que con los cambios en la forma que hoy se cotizan representa el terrible sacrificio de más de diez millones de pesos, porque cuatro millones son los que absorben, con cambios a la par, las deudas en el exterior. Al tenedor del título se le perjudica si no se le pagan los intereses de ese título, pero a él poco le importa, si no es a la vez un especulador en cambios, que el Estado se lo retire porque en cualquier momento puede deshacerse de él, vendiéndolo en la Bolsa.

La Presidencia de la República, de acuerdo con el Ministro de Hacienda gestionó de los tenedores de títulos ingleses la suspensión de esas amortizaciones por dos años que fué aceptada haciéndose a la vez elogios al Uruguay por su conducta financiera aunque manifestándose que se deseaba que esa suspensión fuera común a todos los acreedores extranjeros que debían recibir igualdad de tratamiento.

Cuando el comisionado don Pedro Cosio se trasladó a París para hacer idéntica gestión, se encontró con la resistencia del Banco de París y Países Bajos que él explica en la siguiente forma: "El Banco de París y Países Bajos debía ser el primero [illegible] ultado com[illegible] el de Glyn Mills en Londres, porque su opinión sería después fatal-

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de Noviembre.

mente la del "Conseil de Porteurs de Titres" según la tradición "y a no mediar influencias especiales", el Banco de París acompañaría la acción de Londres. Pero el Banco representante de los portadores de títulos del empréstito de cinco por ciento oro de 1905 y del de obras públicas de 1909, "había recibido impresionantes telegramas de Montevideo, exhortándole en nombre de los poseedores de títulos de esos empréstitos en nuestro país, a resistir a toda costa la gestión del Gobierno".

Los señores Consejeros saben que esos telegramas, cuyos autores no aparecen, se encuentran en la justicia criminal, que no ha podido encontrar todavía a los inescrupulosos acreedores del Estado que se valieron de semejantes procedimientos llamándose representantes de los tenedores de títulos del empréstito de Conversión situado en Montevideo. Se sabe que el empréstito de Conversión hoy reducido a 18 millones de pesos se encuentra en Montevideo en una suma que alcanza a 14 millones lo que significa que solamente hay en Francia cuatro millones de pesos de esa deuda.

Estos acreedores "Patriotas" en esos telegramas sometidos a la justicia, hacían responsable al Banco de París por los daños y perjuicios si consentía en el arreglo que le proponía el Gobierno de suspender las amortizaciones por dos años que ellos califican de inconstitucional e ilegal porque argumentaban que el Presidente de la República no podía tener esa iniciativa, cuando bien sabían que la gestión se hacía por nuestra Cancillería de acuerdo con el Ministro de Hacienda.

El Banco de París y Países Bajos procedió en consecuencia haciendo sus reservas y protestas. Esa actitud del Banco de París y Países Bajos y de los tenedores de títulos está explicada en sus comunicaciones por el señor Pedro Cosio porque se les malograba indiscutiblemente un gran negocio. Lo explica con toda claridad el comisionado señor Cosio al decir: "Es obvio que un gran negocio de los tenedores de títulos del empréstito de 1905 y de 1909 en Montevideo, se arruinaría con aplazar las amortizaciones. Por eso se vé que la gran mayoría de los títulos están en Montevideo".

"El hecho es el siguiente: con la interpretación de las cláusulas del contrato respecto al pago opcional en pesos, francos o libras, el Banco de París ha reivindicado el derecho de efectuar el sorteo en París, aún para los títulos que están en Montevideo. Luego de ser los títulos sorteados, los poseedores tienen derecho a cobrar en libras esterlinas, o sea en pesos de cincuenta y un peniques y uno dieciséis. lo que les representa una prima enorme.

Nada de ésto ocurría en 1914 y 1915 cuando se obtuvo fácilmente el aplazamiento.

Considérese que con el importe de cada título sorteado, cobrado en Londres a oro, se pueden comprar dos títulos nuevos de la misma deuda". (Hoy se podrían comprar tres con la nueva baja del cambio).

"Basta reflexionar ésto para explicarse que de ahí se haya desplegado una acción de influencias inusitadas sobre la tabla de salvación que era la "Banque de París et des Pays Bas"."

La Presidencia no solamente pasó los antecedentes de los telegramas apócrifos en los que se ejercitaba esa influencia, a la justicia criminal, sino que también se dirigió al Ministro Guani con el siguiente telegrama: "Comunique Banco París y Países Bajos que telegramas alarmistas enviados desde Montevideo llevaban firmas falsas y eran apócrifos y que interviene justicia criminal. Diga Gobierno y Banco de París que en la gestión del señor Cosio el Banco de París y Países Bajos no ha correspondido a la actitud constante del Uruguay hacia Francia facilitando créditos en momentos difíciles y haga ver nuestra contrariedad por la falta de apoyo en este caso".

El doctor Guani contestó: "Híceles presente que la comunicación dirigda el 12 de Julio por Banco de París y Países Bajos a nuestro negociador encerraba un párrafo sobre protestas y reservas que revelaba desde luego falta de buena voluntad del Banco de París y Países Bajos de ayudar República en momentos difíciles recordándoles cuanto hiciera el Uruguay por cooperar con su país durante la Guerra. Díjeles que transmitiría la queja sobre dicha actitud al Ministerio de Negocios Extranjeros lo que haré esta tarde. Los Directores visiblemente afectados reiteráronme su gran amistad hacia el Uruguay, terminando por ofrecerse a tratar con mayor simpatía operación de futuro crédito tan pronto se resuelvan los problemas financieros internacionales todavía existentes".

A la siguiente nuestra Cancillería recibía del Ministro Guani este otro telegrama: "La ausencia de Briand hizo entrevistarse con el Secretario General Bhertelot quien informóse con disgusto de la actitud del Banco de París y Países Bajos y convinimos reunirnos mañana para estudiar situación."

La Presidencia opina que estas cosas no pueden quedar así y que se debe insistir en el derecho que tiene el país de no sacrificarse inútilmente en el pago de diez millones de pesos al año en estos momentos de terribe crisis, sin beneficio para nadie.

En resumen: 1.o) La Presidencia opina que la masa de maniobras que necesita el Banco de la República para defender la moneda y la economía nacional debe ser aumentada a veinte millones de pesos. Para formar esos veinte millones de pesos se podría disponer de once millones de pesos de títulos de deuda exterior que están en Cajas del Estado: Banco de la República, Banco de Seguros del Estado y Cajas de Jubilaciones, sustituyéndolos con títulos equivalentes de deuda interna que se podría emitir. Los títulos de deuda exterior disponibles podrían caucionarse para obtener créditos. 2.o) Que se debe continuar haciendo las gestiones necesarias para suspender por dos años las amortizaciones. Después del 19 de Abril en que la Presidencia manifestó que su opinión era que debía suspenderse el retiro de títulos, se han producido grandes acontecimientos. El Presidente Hoover propone en favor de Alemania la suspensión de las amortizaciones de sus deudas y el Ministro Mac Donald sugiere la necesidad de que Inglaterra adopte idéntica medida. 3.) Que se debe confirmar una vez más, el propósito firme, cualesquiera sean las circunstancias, de pagar puntualmente el servicio de los intereses de todas las deudas que es lo único que honestamente puede interesar a los acreedores en el momento actual.

Salvada expresamente su opinión sobre las nuevas medidas a adoptarse, la Presidencia de la República, en el convencimiento de que se debe proceder con urgencia, no tiene inconveniente en que este proyecto del Banco de la República pase a la Asamblea para su consideración.

Saludo al Consejo Nacional con mi más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — **JOSE ESPALTER.**

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

8

Mensaje. Se solicita una pensión para la señora Teodora Rossi de Gravano

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1931.—Número 936|931.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración, en acuerdo del 4 del corriente, ha resuelto someter a esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión por gracia especial a la señora Teodora Rossi de Gravano.

La señora Rossi de Gravano gestionó ante el Ministerio de Instrucción Pública, el otorgamiento de una pensión en su carácter de madre viuda y desvalida de la extinta maestra doña Teodora Gravano de Orlando, que hasta el momento de su fallecimiento, desempeñaba los cargos de Directora de la escuela de 2.° grado número 41 y del curso nocturno para adultos número 2 de la Capital, contando con 26 años de servicios a la causa escolar.

Estudiados los antecedentes respectivos, pudo establecerse que la causante doña Teodora Gravano de Orlando, un tiempo antes de fallecer, inició juicio de divorcio contra su esposo don Luis Orlando, sin que a su deceso obtuviera sentencia de divorcio, que colocara a ésta en el carácter de divorciada, no existiendo tampoco descendencia de ese matrimonio.

Como el artículo 24 de la ley de 28 de Mayo de 1896, así como el artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925 otorgan el derecho a pensión a la madre viuda o soltera desvalida, sólo en el caso de que el empleado público falleciera fuera soltero o viudo sin descendencia y nada dice del empleado divorciado, la postulante no tiene derecho a esa pensión, por lo que así se declaró.

Ante tal circunstancia, la referida señora, que cuenta 75 años de edad, queda en una situación angustiosa, pues su hija era el único sostén del hogar, y en mérito a ello y a los muchos años de servicios prestados por la causante a la Instrucción Pública Primaria, el Consejo Nacional considera que existen razones de equidad para otorgarle una pensión que contemple esa situación.

Los antecedentes que se acompañan ilustrarán a esa Asamblea más detalladamente, sobre las razones de equidad que se invocan.

Aprovecho para saludar a esa Asamblea General con mi mas alta consideración. — Por el Consejo: FABINI. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdase por gracia especial a la señora doña Teodora Rossi de Gravano, madre viuda y desvalida de la extinta maestra doña Teodora Gravano de Orlando, la mitad de la jubilación que hubiera correspondido a ésta al momento de su fallecimiento, de acuerdo con los años de servicios prestados a la causa escolar.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

4

Resolución. Se nombra Presidente del Consejo Administrativo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 4 de 1931.—Número 938|931.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° y 3.° de la ley de 7 de Octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.° Nombrar, para integrar el Consejo Administrativo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares en carácter de Presidente, al doctor José Pedro Varela por el período Enero de 1932-Enero de 1935.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se acuerda una contribución al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica para costear una serie de espectáculos coreográficos.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 13 de 1931.—Número 1043|931.

Vista la gestión promovida por la Comisión Oficial del Servicio de Difusión Radio Eléctrica solicitando la contribución de este Ministerio para financiar la realización de una serie de espectáculos coreográficos con los elementos artísticos del Teatro Colón de Buenos Aires, cedidos gentilmente por el Municipio bonaerense;

Considerando: Que corresponde acceder a ese pedido dados los antecedentes que informan esta gestión,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Hacer saber a la Comisión Oficial del Servicio de Difusión Radio Eléctrica que el Ministerio de Instrucción Pública contribuirá con la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) para cada uno de los cinco espectáculos de aquel carácter que realicen, a cambio de un número equivalente de localidades que no tengan colocación en el público, las que se destinarán a ser distribuídas entre el personal docente.

El Servicio reintegrará la suma antedicha en el caso de que la liquidación de los espectáculos le rinda utilidades.

La erogación se imputará al rubro "Cultura artística".

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: FABINI. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza la liquidación de un déficit causado por la celebración del Campeonato Mundial de Football.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1931.—Número 554|929.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el déficit producido en la organización del Campeonato Mundial de Football, que alcanza a la cantidad de veintidós mil ochocientos cuarenta y seis pesos con siete centésimos (pesos 22.846.07) y que la Asociación de Football reclama a fin de abonar obligaciones pendientes;

Resultando: Que el Campeonato de Football se habría considerado liquidado sin déficit alguno, pero a su finalización se comprometieron nuevos gastos que antes, naturalmente, no podían preverse, tales como los premios acordados a los jugadores por la suma de dieciocho mil quinientos pesos ($ 18.500.00), sueldos y otros gastos menores;

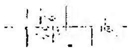
Resultando: Que habiéndose tomado como base que las sumas percibidas por concepto de entradas cubrirían los gastos del campeonato, la partida de $ 300.000.00 acordada por la ley de 18 de Junio de 1930, quedaba totalmente destinada a la construcción del field, tal como lo dispone la ley citada, a la cual se han cargado en efecto esos gastos, quedando aún un saldo de $ 36.315.56 en cuenta divisionaria del tesoro nacional;

Considerando: Que producida esta nueva situación en lo que respecta al producido y gastos de campeonato, de la que resulta que existe un déficit de $ 22.846.07, no hay inconveniente legal en efectuar la entrega de esa suma para enjugarlo con cargo al saldo disponible de la cantidad legal autorizada para gastos del campeonato y construcción del field oficial;

Considerando admisibles las manifestaciones hechas por la Asociación Uruguaya de Football;

Por estos fundamentos y de acuerdo con los informes producidos por la Inspección General de Hacienda y la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración



RESUELVE:

Librar orden de pago contra la Tesorería General de la Nación a favor de la Asociación Uruguaya de Football por la suma de veintidós mil ochocientos cuarenta y seis pesos con siete centésimos ($ 22.846.07) a que asciende el déficit producido en la organización del Campeonato Mundial de Football, cantidad que se tomará de la cuenta divisionaria del Tesoro Nacional denominada "Ministerio de Instrucción Pública", Campeonato Mundial de Football y construcción del Stadium, leyes del 16 de Mayo de 1929 y 18 de Junio de 1930.

Comuníquese. — Por el Consejo: FABINI. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se concede jubilación escolar a doña Maura Ramis de Traversoni

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1931.—Número 602|931.

Vista la gestión iniciada por la señora Maura Ramis de Traversoni, de 46 años de edad, Directoria de la escuela rural número 31 del Departamento de San José, solicitando su jubilación por enfermedad;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y de la Contaduría General, que la postulante prestó servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Junio próximo pasado, por espacio de 22 años, 3 meses y 23 días;

Resultando del dictamen médico expedido por el facultativo designado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para examinar a la peticionaria, que ésta se encuentra permanentemente imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo;

Resultando: Que elevados los antecedentes a este Consejo para la resolución correspondiente, se dispuso que por el Consejo Nacional de Higiene se practicara un nuevo reconocimiento de la peticionaria, dando por resultado que ese instituto se manifiesta en un todo de acuerdo con lo informado al respecto por el Cuerpo Médico Escolar;

Considerando lo dispuesto en las leyes de 28 de Mayo de 1896, 19 de Julio de 1920, 18 de Setiembre de 1923 y 28 de Octubre de 1926;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a doña Maura Ramis de Traversoni la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 1.031.03 anuales, o sean las 22|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios, de acuerdo con las citadas leyes.

2.° La referida erogación de $ 1.031.03 queda gravada desde el 1.° de Setiembre próximo pasado con un impuesto de 6 %, de conformidad con el artículo 1.° de la referida ley de 20 de Agosto próximo pasado.

3.° Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.

4.° Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se acepta propuesta para la construcción de un edificio para la escuela de 2.° grado número 7 de Colonia.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1931.—Número 3558|928.

Vistos y resultando: Que por resolución de fecha 30 de Junio del año en curso, se autorizó a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para licitar la construcción de un edificio para la escuela de 2.° grado número 7 de Nueva Palmira (Departamento de Colonia);

Resultando: Que el plan de edificación escolar aprobado en 10 de Setiembre de 1928 asigna la cantidad de 30.000 pesos para la escuela de la referencia;

Resultando del llamado a licitación hecho por la Dirección de Arquitectura por primera vez, que se han presentado los siguientes proponentes:

N.° 1, señor Angel Bolsi por	$	33.234 08
N.° 2, señor Albino Zecchi por	"	25.050 56
N.° 3, señor Carlos Abate por	"	26.329 76
N.° 4, señor Raúl Clero por	"	45.672 —
N.° 5, señor Alfredo Andrealo por	"	29.532 59
N.° 6, señor Antonio Tramontín por	"	23.349 68

Resultando: Que la misma Dirección expresa que la propuesta más ventajosa para los intereses del Estado es la perteneciente al señor Antonio Tramontín, por lo cual aconseja su aceptación;

Que además corresponde arbitrar la suma de $ 800.00 para atender los gastos de vigilancia y la de $ 200.00 para la inspección de las obras a ejecuatrse;

Resultando del informe del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que se ha abonado por el terreno adquirido en oportunidad para asiento de esta escuela la suma de $ 6.250.00 y agregados el importe de la propuesta en vista, $ 23.349.68, y los gastos de inspección $ 200.00 y Sobrestante $ 800.00, su importe total llega a la suma de $ 30.599.68, sobrepasando, en consecuencia, en $ 599.68 la cantidad asignada por el plan respectivo para tal concepto;

Atento a que la misma corporación expresa que esa diferencia puede imputarse provisoriamente al saldo asignado en oportunidad para las escuelas números 1 y 2 de la ciudad de Colonia;

Atento a que en virtud de lo expuesto procede proveer de conformidad con lo indicado por el Consejo de la referencia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta presentada por el señor Antonio Tramontín, quien se compromete a efectuar la construcción del edificio destinado a la escuela de 2.° grado número 7 de Nueva Palmira (Departamento de Colonia) por la suma de $ 23.349.68, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar las sumas de $ 800.00 para sueldos del Sobrestante y $ 200.00 para atender los gastos de inspección de las obras.

3.° El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pondrá a disposición de la Dirección de Arquitectura la cantidad de $ 24.349.68, importe total de lo autorizado y lo imputará en la forma siguiente: $ 23.750.00 a la partida de $ 30.000.00 que le asigna el plan de edificación escolar respectivo y $ 599.68 provisionalmente al saldo de lo asignado para las escuelas números 1 y 2 de la ciudad de Colonia, con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1928 y debiendo anotar esta imputación en la partida destinada a las escuelas referidas.

4.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan J. Bacigalupi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1931.—Número 840|930.

Vista la gestión del señor Juan J. Bacigalupi a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.ª sección del Departamento de Canelones, en virtud de tener 59 años de edad, contando, hasta el 29 de Mayo de 1931, con 31 años, 8 meses y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan J. Bacigalupi con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 300.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos Traverso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1931.—Número 4510|930.

Vista la gestión del señor Carlos Traverso, de 46 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Cabo asimilado del Palomar Militar (Salto), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Enero de 1931, con 17 años, 10 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos Traverso con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 386.09.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga jubilación a don Enrique C. Castro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1931.—Número 789|930.

Vista la gestión del señor Enrique C. Castro a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Flores, en virtud de tener 78 años de edad, contando, hasta el 6 de Marzo de 1918, que renunció, con 6 años, 3 meses y 11 días de servicios efectivos policiales, más 2 años de bonificación de acuerdo con el artículo 6.° de la ley de 11 de Julio de 1905, forman un total de 8 años, 3 meses y 11 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique C. Castro con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 182.17, la que será bonificada con el 15 % establecido por el artículo 13 de la ley de 26 de Octubre de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Domingo Benítez Giménez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1931.—Número 362|930.

Vista la gestión del señor Domingo Benítez Giménez a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Río Negro, en virtud de tener 73 años de edad, contando, hasta el mes de Julio de 1903, que renunció, con 4 años y un mes servicios policiales efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Domingo Benítez Giménez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será bonificada con el 15 % establecido por el artículo 13 de la ley de 26 de Octubre de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se niega jubilación a don José Gabín

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1931.—Número 4535|930.

Vista la gestión del señor José Gabín, de 47 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, se le otorgue jubilación como Electricista del Hospital Vilardebó, en virtud de tener hasta el mes de Marzo de 1931, 24 años, 2 meses y 5 días de servicios efectivos, más 8 años de bonificación por el artículo 20 de la última ley citada, forman un total de 32 años, 2 meses y 25 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que la Asistencia Pública Nacional manifiesta a fojas 11 que tiene derecho el recurrente a la bonificación establecida por el artículo 20 de la ley de 26 de Agosto de 1926;

Considerando: 1.º Que en el presente caso no corresponde otorgarse dicha bonificación, por cuanto el peticionario no se encuentra comprendido en el personal que cuida enfermos a que se refiere la mencionada disposición y, por lo tanto, no puede invocar como causal la efectividad de 15 años en su calidad de empleado del Hospital Vilardebó;

2.º Que por tal circunstancia, el señor José Gabín carece del derecho a jubilarse;

Por tanto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil, para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

14

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos Bacigalupi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 7022|931.

Vista la gestión del señor Carlos Bacigalupi a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Jefe de Sección del Instituto de Higiene Experimental de la Facultad de Medicina y Profesor de Bacteriología en la Facultad de Química y Farmacia, en virtud de tener 58 años de edad, contando, hasta el mes de Julio de 1931, con 32 años y 5 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos Bacigalupi con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 2 1de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 3.752.42, la que en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la ley de 21 de Agosto próximo pasado, queda limitada a $ 3.600.00 anuales.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don Atilio Lombardi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 7795|931.

Vista la gestión del señor Atilio Lombardi a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Director de Secciones del Ministerio de Guerra y Marina, en virtud de tener 56 años de edad, contando, hasta el mes de Julio de 1931, con 36 años y 5 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Atilio Lombardi con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 3.262.00, la que será servida por Rentas Generales, en virtud de lo establecido por las leyes de 2 de Julio de 1911 y 24 de Julio de 1918.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, al Ministerio de Guerra y Marina, expídase copia certificada de esta resolución a favor del interesado y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Adolfo Ortega

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 1820|928.

Vista la gestión del señor Adolfo Ortega, de 64 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Escribano de Marina, en virtud de haber sido exonerado el día 10 de Agosto de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 30 años y un mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Adolfo Ortega con derecho a disfrutar, de conformidad con las dis-

posiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.300.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otórga jubilación a don Juan Gastellu

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 7778|931.

Vista la gestión del señor Juan Gastellu a efecto de que se le otorgue jubilación como Oficial 1.° de la Dirección General de Aduanas, en virtud de tener 66 años de edad, contando, hasta el mes de Julio de 1931, con 25 años y 10 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Gastellu con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.717.77.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Colombo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 7104|931.

Vista la gestión del señor Pedro Colombo a efecto de que se le otorgue jubilación como Fiscal 3.° de la División Resguardo de la Capital, en virtud de tener 61 años de edad, contando, hasta el mes de Julio de 1931, con 23 años, 2 meses y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Colombo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 954.92.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva. de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación don Juan Dornaleche

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 3680|929.

Vista la gestión del señor Juan J. Dornaleche a efecto de que se le otorgue jubilación como Inspector de Impresiones de la Imprenta Nacional, en virtud de tener 72 años de edad. contando, hasta el 10 de Agosto de 1931, con 15 años y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan J. Dornaleche con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.000.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Mamerto Ferreira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 1677|929.

Vista la gestión del señor Mamerto Ferreira, de 50 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el 28 de Febrero de 1931 por hallarse imposibilitado para el trabajo, contando con 30 años, 7 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Mamerto Ferreira con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 762.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan B. Caporale

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 5442|931.

Vista la gestión del señor Juan B. Caporale a efecto de que se le otorgue jubilación como Vigilante de la Dirección de Paseos Públicos (Concejo de Administración Departamental de Montevideo), en virtud de tener 70 años de edad, contando con 9 años y 7 meses de servicios amparados a la Caja Civil y 22 años, 7 meses y 15 días a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación respectiva en la forma que establece el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan B. Caporale con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 531.58, de los que $ 238.30 corresponden a la Caja Civil y $ 293.28 a la de Servicios Públicos, debiendo esta Caja reintegrar a la Civil el importe respectivo por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva. de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

22

Resolución. Se otorga jubilación a doña Generosa Domínguez de Domínguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 4073|930.

Vista la gestión de doña Generosa Domínguez de Domínguez, de 52 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926 (artículo 20, inciso 6.°), se le otorgue jubilación como Guardiana del Hospital Vilardebó, en virtud de con-

tar, hasta el 25 de Febrero de 1931, con 16 años, 5 meses y 11 días de servicios prestados en dicho hospital, más 5 años de bonificación de acuerdo con la última ley citada, forman un total de 21 años, 5 meses y 11 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por doña Generosa Domínguez de Domínguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 465.42

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Román

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 3369|930.

Vista la gestión del señor Juan Román, de 40 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Carpintero del Estado Mayor del Ejército, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Enero de 1931, con 14 años, 3 meses y un día de servicios amparados a la Caja Civil y 3 años y 16 días a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación respectiva, en las forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Román con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 353.09, de los que $ 273.65 corresponden a la Caja Civil y $ 79.44 anuales a la de Servicios Públicos, debiendo esta Caja reintegrar a la Civil dicho importe que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución Se otorga jubilación a don Manuel Acosta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6912|931.

Vista la gestión del señor Manuel Acosta, de 50 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 8 de Agosto de 1931, con 13 años, 5 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Acosta con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 343.48.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Felipe Romero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6448|931.

Vista la gestión del señor Felipe Romero a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber cesado el 31 de Enero de 1924 por renuncia, contando con 63 años de edad y 3 años, 3 meses y 15 días de servicios policiales, más un año de bonificación de acuerdo con el artículo 6.o de la ley de 11 de Julio de 1906, forman un total de 4 años, 3 meses y 15 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Felipe Romero con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se modifica la jubilación a don Juan Couste

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 3432|928.

Vista la gestión del señor Juan Couste, de 54 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 4 de Junio de 1929, teniéndosele en cuenta para ello 3 años, 10 meses y 10 días de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos;

Resultando: Que por dichos servicios y los computados anteriormente, se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 4 de Junio de 1929, declarando que el señor Juan Couste tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 699.00, en sustitución de la que percibe, debiendo la Caja de Servicios Públicos reintegrar a la Civil el importe proporcional por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se niega jubilación a don Pedro Caravia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6604|931.

Vista la gestión del señor Pedro Caravia de 55 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 1º inciso A) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación del cargo de Conserje de la Dirección de Rentas Municipales (Concejo de Administración Departamental de Montevideo) en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado de continuar en el desempeño de dicho cargo:

Resultando: Que según el informe médico agregado, el recurrente no se encuentra en la imposibilidad física alegada;

Considerando: Que por tal circunstancia, no corresponde el otorgamiento de la jubilación gestionada;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase el presente expediente a la expresada Caja Civil para su archivo
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga pensión a doña Jorgelina Pérez de Medina e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1931.—Número 4124'930.

Vista la gestión de la señora Jorgelina Pérez de Medina y María Violeta, Gregorio Esteban, Mafalda Jorgelina y Haydée C. Medina a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijas, respectivamente, del ex Juez de Paz de la 4.ª sección del Departamento de Maldonado don Gregorio E. Medina, fallecido el día 24 de Setiembre de 1930, contando con 7 años, 10 meses y 5 días de servicios hasta el 5 de Abril de 1929, que cesó por expiración de su mandato, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Jorgelina Pérez de Medina y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 137.87.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga pensión a doña María Giménez de Gastellu e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1931.—Número 6976'931.

Vista la gestión de la señora María Giménez de Gastellu y María Aída y María Celia Gastellu a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijas, respectivamente, del ex Oficial 2.º de la Jefatura de Policía de Colonia don Pedro Gastellu, fallecido el día 28 de Junio de 1925, contando con 8 años, 4 meses y 2 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Giménez de Gastellu y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 135.24.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a los menores Avelino E. y Timoteo A. Ramos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1931.—Número 423'924.

Vista la gestión de los menores Avelino E. y Timoteo A. Ramos a efecto de que se les otorgue el traspaso de la pensión que disfrutaron en común con su hermana menor María I. Ramos, fallecida el día 17 de Octubre de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que la pensión de la referencia les fué concedida por ley graciable de 24 de Julio de 1918, importando $ 240.00 anuales;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el traspaso de pensión solicitado por los menores Avelino E. y Timoteo A. Ramos con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 24 de Julio de 1918 y 7 de Febrero de 1925 (artículo 43), una asignación anual de $ 240.00, la que será liquidada desde el día del fallecimiento de su hermana menor, imputándose las diferencias adeudadas a los rubros respectivos.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Administración y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: — FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga pensión a doña Irene María Petrona Ferrando Curbelo y a la menor Luz Nydia Ferrando Curbelo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 7038|931.

Vista la gestión de la señorita Irene María Petrona Ferrando Curbelo y la menor Luz Nydia Ferrando Curbelo a efecto de que se les otorgue traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre doña María Inés Curbelo de Ferrando y Olaondo, en su calidad de viuda del ex jubilado don José Ferrando y Olaondo, fallecida el día 18 de Junio de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Irene María Petrona Ferrando Curbelo y la menor Luz Nydia Ferrando Curbelo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.464.21
Vuelva este expediente a la Caja Civil. para que expida la cédula respectiva. de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga pensión a doña Clara M. Bustelo de González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 7600|931.

Vista la gestión de la señora Clara M. Bustelo de González a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex Jefe de Sección del Ministerio de Guerra y Marina don Pedro A. González, fallecido el día 13 de Junio de 1931, contando con 31 años y 2 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Clara M. Bustelo de González con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.241.46.
Vuelva este expediente a la Caja Civil. para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga pensión a los menores María Luisa Tapia y otros

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6233|931.

Vista la gestión de los menores María Luisa, Rosa, Eduardo, Julio, Agustín y Mario Tapia a efecto de que se les otorgue pensión como hijos del ex Patrón de 1.ª clase del Resguardo de la Capital don José Tapia, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 26 de Marzo de 1930, contando con 19 años, un mes y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores María Luisa, Rosa, Eduardo, Julio, Agustín y Mario Tapio con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 440.57.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga pensión a doña María Joaquina Furtado de Lattof e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6760'931.

Vista la gestión de la señora María Joaquina Furtado da Lattof y Jorge Moisé, Alejo Clotilde, María Zulma, Rodolfo Omar, Elido y Artigas Lattof a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex jornalero de la Administración Nacional del Puerto don Jorge Lattof, fallecido el día 16 de Marzo de 1931 en acto de servicio, contando con 10 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Joaquina Furtado de Lattof y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 375.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga pensión a doña Margarita España de Molinelli e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6810'931.

Vista la gestión de la señora Margarita España de Molinelli y María Delia Aurora Molinelli a efecto de que se les otrogue pensión como viuda e hija, respectivamente, del ex peón del Cementerio del Buceo don Pablo Molinelli, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 17 de Marzo de 1931, contando con 17 años, 9 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Margarita España de Molinelli y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 223.85.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se otorga pensión a doña Aurelia Márquez de Rodríguez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Setiembre 8 de 1931.—Número 6913|931.

Vista la gestión de la señora Aurelia Márquez de Rodríguez y María Angélica, Carlos Alejandro, Oscar y Elsa Rodríguez a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex Patrón de Falúa de la División Resguardo don Gerardo Rodríguez, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 27 de Enero de 1931, contando con 15 años, 10 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Aurelia Márquez de Rodríguez y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 222.71

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se otorga pensión al menor Mario Arturo Méndez Umpiérrez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6154'931.

Vista la gestión del menor Mario Arturo Méndez Umpiérrez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hijo del ex Ayudante de la Dirección de Agronomía don Arturo Méndez Acuña, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 8 de Julio de 1930, contando con 13 años, un mes y 21 días de servicios efectivos amparados a la Caja Civil y un año, 5 meses y 22 días a la Caja Escolar, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 2º de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por el menor Mario Arturo Méndez Umpiérrez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 200 30.

La Caja Escolar reintegrará a la Civil el importe respectivo por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se otorga pensión a doña Rufina Gómez de Techera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6251'931

Vista la gestión de la señora Rufina Gómez de Techera a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Guarda 3.º de la Receptoría de Cerro Largo don Juan M. Techera, fallecido en el ejercicio de su cargo

el día 18 de Marzo de 1931, contando con 12 años y 5 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rufina Gómez de Techera con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 138.58.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se otorga pensión a doña Pilar D. Drago

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 2753|928.

Vista la gestión de la señorita Pilar D. Drago a efecto de que se le otorgue pensión como hermana soltera del ex peón de la Dirección de Paseos Públicos (Concejo de Administración Departamental de Montevideo), don José A Drago fallecido en el ejercicio de su cargo el día 11 de Diciembre de 1923, contando con 4 años, 8 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que la interesada ha probado, de acuerdo con el artículo 42 del decreto reglamentario de la ley de 6 de Febrero de 1925, que su subsistencia estaba a cargo del causante;

Resultando: Que su señor hermano don José A. Drago, falleció dentro de los cinco años anteriores a la citada ley;

Considerando: Que por lo expuesto, y de acuerdo con los artículos 42 y 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Pilar D. Drago con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se otorga pensión a doña Ana M. Benítez de Díaz e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 3113|930.

Vista la gestión de la señora Ana M. Benítez de Díaz y Ricardo y Wáshington Díaz a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos menores del ex portero de la Dirección General de Avalúos don Antonio Díaz, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 17 de Julio de 1930, contando con 11 años, 2 meses y 9 días de servicios efectivos civiles, 8 años 5 meses y 24 días militares y 4 años, 10 meses y 15 días de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios expresados, se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Ana M. Benítez de Díaz y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 174.94.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos y Rentas Generales reintegrarán a la Caja Civil el importe respectivo, por los servicios amparados a las mismas.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se otorga pensión a doña Ceferina Parada de Previtale

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 5973|931.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a efecto de que en la resolución de 18 de Marzo de 1930, por la que se declaró pensionista al menor Walter Aparicio Previtale Oliver, se incluya a doña Ceferina Parada de Previtale, en su calidad de viuda del ex Agente de 1.ª clase de la Policía de Investigaciones don José G Previtale, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 18 de Marzo de 1930, declarando que la señora Ceferina Parada de Previtale y el menor Walter Aparicio Previtale Oliver tienen derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925 una asignación anual de pesos 120 00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Francisco L. Salada

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 7898|931.

Vista la gestión del señor Francisco L. Salada, de 49 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex 2.º Jefe de la Policía de Investigaciones, en virtud de haber sido exonerado el día 19 de Agosto de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 24 años, 11 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Francisco L. Salada con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 2.080.65.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don José Rossiello y García

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6075|931.

Vista la gestión del señor José Rossiello y García a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Inspector de Policía de Florida, en virtud

de haber sido exonerado el día 29 de Abril de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 19 años, un mes y 15 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Rossiello y García con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 1.158.08.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Ambrosio A. Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6716|931.

Vista la gestión del señor Ambrosio A. Rodríguez, de 39 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Rocha, en virtud de haber sido exonerado el día 22 de Abril de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 19 años, 4 meses y 22 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ambrosio A. Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 726.34.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

45

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don José A. Pallarez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6599|931.

Vista la gestión del señor José A. Pallarez, de 48 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Florida, en virtud de haber sido exonerado el día 29 de Abril de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo manifiesta el Ministerio del Interior, contando con 12 años, 9 meses y 17 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes, y 6 años y 3 meses amparados a la Caja de Servicios Públicos;
Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José A. Pallarez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 477.46, de los que $ 392.98 corresponden a la Caja Civil y $ 84.48 anuales a la de Servicios Públicos, debiendo esta Caja reintegrar a la Civil dicho importe que corresponde a los servicios amparados a la misma
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

46

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Eugenio Batalla

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6324|931.

Vista la gestión del señor Eugenio Batalla, de 48 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 17 de Marzo de 1931, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 22 años, 7 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Eugenio Batalla con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 349.73.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General
Publíquese — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

47

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Idalino Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 6183|931.

Vista la gestión del señor Idalino Rodríguez, de 40 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Noviembre de 1928 por razones de mejor servicio, contando con 15 años y 4 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Idalino Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 228.53.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Mnauel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	3 —
Por semestre adelantado	"	6 —
Por año adelantado	"	12 —
Número del día	"	0 10
Número atrasado del mes corriente	"	0 30
Número atrasado de meses o años anteriores	"	0 50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración
CALLE FLORIDA N.° 1426

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 13 de Noviembre de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero Juan P. Fabini, a las quince horas y treinta. con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Caviglia, Lussich, Martínez, Cortinas y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—Varios comerciantes de la estación Achar, adhiriendo a la gestión iniciada por comerciantes e industriales de la Capital, solicitan la sanción de una ley que derogue el inciso A) del artículo 1.º de la que creó el ente industrial "Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland".

—Al Ministerio de Industrias.

2—El señor Consejero doctor Luis C. Caviglia solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

El doctor Brum manifestó que los títulos hipotecarios destinados a la construcción de locales de carácter cultural o deportivo, no tienen colocación debido al tipo de interés que se les ha fijado. En consecuencia, pide que el señor Ministro de Hacienda estudie la posibilidad de modificar ese interés y someta el asunto a la consideración del Consejo en el próximo acuerdo de su cartera.

Concurrió a Sala el Ministro de Instrucción Pública, señor Mussio Fournier, quien hizo saber que la Comisión Oficial de Radiofusión ha concertado con la Administración del Teatro Colón de Buenos Aires un ciclo de cinco espectáculos con sus cuerpos estables y solicita que el Estado contribuya con la cantidad de pesos 1.000 para la financiación de los actos programados, ofreciendo devolverla en el caso que se produzca superávit. El doctor Lussich sostuvo que el momento no es oportuno para operaciones de esta índole y que la Comisión de Radiodifusión debía limitarse a la acción cultural posible en estas circunstancias, pero no desarrollar actividades, cuyo interés no discute, aunque reconoce que se halla fuera de lugar ante la crisis financiera porque atraviesa el país. De modo que no trepida en oponerse a la gestión, la que, por otra parte, puede ser censurada al no guardar relación con la política restrictiva que se aconseja con carácter general. Sostuvo, también, que esta iniciativa convendría dejarla en suspenso a la espera de una situación más favorable, aún en el caso de que aquella Comisión dispusiese de recursos propios para financiar esos espectáculos. El señor Ministro expresó que la cantidad solicitada podría tomarse de la partida presupuestal destinada a cultura artística. Por su parte, el Presidente, señor Fabini, se extendió en algunas consideraciones acerca de la forma y cantidades que otros países destinan a cultura artística, cosa que no se observa entre nosotros, pues las contribuciones que llevan esa finalidad son realmente reducidas. El doctor García Morales sostuvo que el gasto debía tomarlo a su cargo la Comisión, y a su vez el doctor Brum recordó que el año pasado, con motivo de la Conmemoración del Centenario, el cuerpo de baile del Colón se prestó con absoluto desinterés a la realización de nuestras fiestas, interviniendo en forma brillante en varios espectáculos que se llevaron a cabo en el Estadio. De modo que teniendo en cuenta la buena voluntad de esta Institución Cultural argentina en aquella oportunidad, el Consejo debe facilitar ahora su presentación en el Teatro Urquiza, lo que contribuirá a vincular más a nuestro país con la Argentina, desde ese punto de vista, sin que por ello deje de reconocer las razones de carácter financiero y económico aducidas por el doctor Lussich. Tras otras consideraciones, el asunto fué resuelto favorablemente, estableciéndose, a indicación del doctor Martínez, que la entrega de la cantidad pedida se hará en forma condicional.

El señor Berreta hizo saber que había recibido una comunicación de la Comisión de Fomento de la Producción en la que se les expresa que las bolsas adquiridas con destino a la próxima cosecha de trigo, sólo serán entregadas a los agricultores donde existan graneros pero como hay diversas zonas del país donde no se han instalado todavía esos depósitos, aquella resolución vendría a crear una situación de privilegio. Sostuvo que la entrega de bolsas debe hacerse extensiva a todos los agricultores de la República y en consecuencia, solicitó que la nota de la referencia fuese pasada al Ministerio de Industrias para su conocimiento y resolución.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Obras Públicas, concurrio a Sala de titular de esa Cartera, ingeniero Victor Benavides, aprobándose los asuntos de la relación.

Estudiada la situación del contratista señor Elizalde que tomó a su cargo la construcción del camino de Rocha al Chuy, el señor Ministro fundándose en las conclusiones a que arriban en sus informes las oficinas, se motró partidario de la rescisión del contrato. El Presidente ingeniero Fabini manifestó que desde un principio se interesó por la situación de aquel empresario en el sentido de que pudiese continuar ejecutando las obras, en vista del empeño que demostraba en terminarlas, pero como de los informes repartidos surge la conclusión de que a pesar de esa buena voluntad no podrá llegar a los fines perseguidos y cada día que transcurre será más difícil su situación financiera, acompaña la proposición del señor Ministro, recomendando que los trabajos se reinicien a la brevedad para no perjudicar a los obreros. El Consejo se pronuncia de conformidad con este criterio.

Después de oirse al señor Ministro, se autorizó a reintegrar a la empresa Jacono A. J. van Haaren, contratista de las obras del puerto de Arazatí, la cantidad de pesos 5.594.93, importe de los gastos ocasionados por el plantel de dragado del referido puerto y pasar una comunicación a la oficina local por no haber transmitido con la debida anticipación que el remolcador "C. 3" había sufrido desperfectos que determinaron luego la paralización de los trabajos.

Considerado el escrito de la Compañía de Aguas Corrientes en el que manifiesta que la depreciación de la moneda le ha creado una situación delicada, considerando justa en consecuencia una pequeña suba de sus tarifas que le permita resarcirse de las pérdidas, el señor Ministro declaró que el deseo de la empresa sería en aumentar en un centésimo la tarifa o demorar durante cierto tiempo la reducción de la misma, cuando llegue a la cifra de sesenta mil abonados, como se estableció al autorizarse la construcción de la tercera línea de bombeo. El doctor Brum expresó que la empresa no puede aspirar a una alteración del contrato, porque si bien es cierto que la diferencia del cambio le causa perjuicios, la misma consecuencia sufre el Estado para pagar los servicios de amortizaciones e intereses de las deudas, y si para ello debe recurrir al pueblo a efecto de obtener nuevos recursos que le permita cubrir la desvalorización de la moneda, no puede autorizar nuevos gravámenes para que la empresa resuelva su situación en la forma que lo desea. Entiende que en este caso no pueden invocarse tampoco razones de equidad, porque la compañía ha conseguido, ejerciendo enorme presión, la facultad de construir y explotar la tercera línea de bombeo. Agregó que dicha empresa no ha venido a prestar un servicio al país, aparte de que el Parlamento no autorizó la construcción de esa nueva cañería y si logró que se le permitiera esa ampliación, fué en mérito a una resolución administrativa. De manera que las empresas que proceden en esa forma, deben atenerse a las consecuencias y por la que respecta al pedido no sólo carece de razón, en lo referente al aumento de las tarifas sino que tampoco puede admitirse la modificación del contrato en la forma indicada. El doctor Brum terminó diciendo que si se hubiera presentado otra situación con ventajas para ellos en el cambio, posiblemente no se hubiera presentado ofreciendo reducciones en beneficio de sus abonados.

El señor Presidente observó que la situación de la empresa sería otra si sus tarifas resultasen reducidas, pero no siendo así debe desestimarse el pedido, aparte de que la compañía ha disfrutado de épocas mejores en que nuestra moneda estaba muy valorizada, viniendo ello a aumentar los beneficios que repartía entre sus accionistas.

El doctor Sorín declaró que también estaría en contra del pedido de la Compañía de Aguas Corrientes, cuyas abultadas y excesivas ganancias durante muchos años deben haberle permitido amortizar sus inversiones y soportar los transitorios quebrantos por diferencias de cambio que ahora le alcanzan después de un largo período de utilidades cuantiosas.

Las insuficientes rebajas de tarifas siempre las hizo la compañía después de sobrepasado con gran exceso el número de servicios nuevos que la habían obligado a la disminución automática de los precios de consumo del agua. Cuando se le autorizó hace dos o tres años para construir la tercera línea de bombeo se dejó expresa constancia en el decreto respectivo de que el Consejo, si bien aceptabá la rebajas propuestas por la compañía, no las consideraba satisfactorias y se reservaba el derecho de exigir otras mayores. Se ha denunciado por la prensa que la compañía demora la instalación de nuevos servicios para no llegar a la cifra que le obligaría a disminuir un centésimo más en el costo del metro cúbico de agua. Ahora resulta que en lugar de hacer efectiva tal rebaja la compañía pretende elevar sus tarifas lo que es de todo punto inaceptable, porque, además de ser y haber sido muy elevadas, se trata de una empresa que no soporta ninguna competencia, tiene una clientela en aumento constante y acumuló beneficios millonarios en las épocas de cambios favorables.

El señor Berreta dejó constancia de su voto contrario al pedido, por las razones invocadas por el doctor Sorín.

Tras otras consideraciones, se desesti-

mó la gestión de la Compañía de Aguas Corrientes.

Se aceptó el contrato celebrado ad referendum entre la Dirección de Hidrografía y el señor Luis A. Fraga, para la provisión de 15.000 kilogramos de carburo de calcio al precio de $ 147.00 los mil kilos con la equivalencia en peniques del día en que se firme el contrato definitivo.

Fué autorizada la Dirección de Vialidad para iniciar por Administración las obras de mejoramiento del trozo de camino comprendido entre el punto de empalme en el Norte con el camino San Antonio-San Ramón y el paso de la Cadena en dirección a la ciudad de Canelones, pudiendo invertirse hasta $ 82.000 durante el presente ejercicio económico.

Se resolvió poner a disposición del Concejo Municipal de Rivera, la suma de $ 8.000 para arreglos en el camino de la estación Tranqueras a Masoller y pesos 10.000 para igual clase de trabajos en el camino Tacuarembó-Tranqueras, debiendo iniciarse estas obras en la primera quincena de Diciembre.

Se decidió contribuir a la construcción de un puente insumergible sobre el arroyo San Antonio Grande, con la suma de $ 12.500.00.

Fueron designadas las Comisiones de personas que intervendrán en la distribución del trabajo en las obras públicas, correspondientes a los Departamentos de Artigas, Canelones, Salto, Paysandú, Soriano, Flores, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida, Cerro Largo, Treinta y Tres, Maldonado, Rocha, Lavalleja, Colonia, San José y Río Negro, aceptándose también una sugestión del señor Cortinas, en el sentido de pedir a estas Comisiones su colaboración para informar al Consejo, sobre las obras de carácter nacional que deben realizarse, a fin de tenerlas en cuenta para los futuros planes ministeriales.

Considerados los antecedentes relativos al tercer llamado a licitación para las obras de la usina de purificación de agua de Tacuarembó, se resolvió adjudicar el contrato al señor A. T. Tastás Nogués, por la cantidad de $ 148.663.78.

El Consejero Brum se interesó porque le fueran abonados los jornales adeudados al obrero Carolino Garli, mientras estuvo interdicto, lo que fué aprobado.

El Consejero Berreta se hizo eco de una petición de 800 obreros que trabajaron en las obras del puerto de Colonia, para que se les tenga en cuenta en las obras públicas que se realicen en aquel Departamento.

Dijo el señor Berreta que le parecía conveniente patrocinar un pedido que le ha hecho el doctor Fusco, relacionado con la habilitación de un trozo de camino, de alrededor de 500 metros, para unir el camino nacional de Montevideo a Rivera con la calle Sarandí, de Durazno, que es la de principal tránsito por ser la que conduce a la estación del ferrocarril. El Ministro prometió tomar en cuenta este pedido y estudiar el asunto.

También el Consejero Berreta solicitó que se diera cumplimiento a la resolución adoptada días atrás sobre pago de jornales a diversos obreros del puerto de Paysandú, que han quedado cesantes.

A pedido el Consejero García Morales, el Ministro prometió enviar un equipo caminero para que actúe en la Estación La Cruz.

También se resolvió, por indicación del mismo Consejero García Morales, autorizar la inversión de $ 5.000.00 en el arreglo del camino del Paso Real de Castro a Polanco del Yí.

Oídos los informes del Ministro, se aceptó la propuesta del señor Enrique Secondi, para la ejecución, por la suma de $ 117.756.50, de las obras de mejoramiento del camino Melo-Frayle Muerto-Tupambaé, debiendo la Dirección de Vialidad llamar a licitación para la ejecución de los alambrados.

Por el Ministerio de Industrias se autorizó a los vapores "Ovejera" y "Tropera", de bandera argentina, para transportar ganados procedentes de puertos del litoral uruguayo, quedando transferida la autorización en ese sentido, que se le había concedido a los buques "Bolívar" y "Emperatriz".

El doctor Brum se hace eco de una información que ha recibido de Tacuarembó referente a la situación difícil que se ha creado al cuerpo de enfermeros y demás personal de la Asistencia Pública de esa ciudad, debido al atraso en el abono de los haberes que alcanza ya a dos meses y medio.

Entiende el señor Consejero, como ha tenido oportunidad de decirlo otras veces, que deben arbitrarse recursos para poner al día el pago de los sueldos de los servidores de la Asistencia Pública, que sufren esa situación afligente, y así pide que se pase esta información al señor Ministro de Industrias, para que haga las gestiones del caso ante el Consejo de la Asistencia Pública.

Talleres del Puerto

El Consejero Brum dijo que existe la probabilidad de que los Talleres de Obras Públicas se vean precisados a despedir algunos obreros por falta de trabajo y ésto se evitaría si se confiara las reparaciones de la Draga A. 7. Pide que el Ministro Benavides someta ese asunto al Consejo Nacional.

Se levantó la sesión a la hora 18.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Comunicaciones con motivo del concurso prestado por la policía a trabajos de estadística agrícola.

Copia: "Dirección de Agronomía Sección de Economía y Estadística Agrícola. — Montevideo, Octubre 19 de 1931. — Señor Ministro del Interior, doctor Francisco Ghigliani. Presente. Me es sumamente grato dirigirme al señor Ministro para agradecer el inteligente y decidido concurso que las Jefaturas de Policía han dispensado a la investigación estadística de los stocks de trigo, harina de trigo y maíz existente en la República, dando cumplimiento a su labor con una eficiencia y rapidez que merece el más amplio aplauso, motivo por el cual en el informe que elevara esta Dirección a la Superioridad, dando cuenta de los resultados de tan importante labor, hiciera especialmente resaltar tan valiosa actividad. Al expresar por su intermedio mi mayor reconocimiento por la patriótica colaboración y valioso apoyo que el Instituto Policial presta a nuestras funciones, me complazco en reiterar al señor Ministro las seguridades de mi más elevada estima. — Sócrates Rodríguez".

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 21 de 1931. — Número 2575|931.

Publíquese. — GHIGLIANI.

Copia: "Dirección de Agronomía, Sección de Economía y Estadística Agrícola. — Montevideo, Setiembre 24 de 1931. — Señor Ministro de Industrias, doctor Edmundo Castillo. — Señor Ministro: La Sección de Economía y Estadística Agrícola integrada con la Comisión Especial que por decreto de fecha 20 del mes próximo pasado fué designada para colaborar en el levantamiento de la investigación de los stocks de trigo, harina de trigo y maíz existente en la República, en el día 26 de Agosto del corriente año, para la venta o industrialización, tiene el agrado de elevar a usted los resultados que arroja la labor efectuada para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por ese Ministerio. A pesar de los escuetos términos del decreto de referencia, especialmente reducidos para algunas zonas de campaña, se cumplió lo dispuesto en él gracias a la colaboración decidida y eficaz del Ministerio del Interior que facilitó los invalorables servicios de las Jefaturas de Policía, que han desarrollado una actividad realmente encomiable para que los resultados estadísticos estuvieran absolutamente de acuerdo con los stocks de trigo, harina y maíz existente en la República en la fecha prefijada. El número total de establecimientos comprendidos en esta investigación han sido como puede apreciarse por el cuadro estadístico que resume los resultados obtenidos de 4.067.

La existencia de trigo, harina de trigo y maíz (para la venta o industrialización) a 26 de Agosto la producen las siguientes guarismos: trigo, 30:751.689 kilogramos; harina de trigo, 15:906.185 kilogramos; maíz 35:645.959 kilogramos. Los resultados de esta investigación pueden aceptarse con entera confianza en virtud de la cuidadosa atención que autoridades policiales dispensaron el reparto y envío de boletines, evitando en lo posible evasiones que alteran la verdad estadística, así como también el meticuloso cuidado con el que se han efectuado las tareas de compilación; no obstante deben estimarse de un 3 a un 5 ojo más en las cifras anteriores, como cantidad compensatoria de las existencias que la investigación habrá omitido censar, por más prolija que haya sido la labor, en virtud de principios conocidos en materia estadística que establecen en todos los casos, ese margen compensatorio. La Sección de Economía y Estadística Agrícola integrada con la Comisión especial, cree haber desempeñado cumplidamente la labor que le fué encomendada por el decreto de 20 de Agosto próximo pasado y al elevar al señor Ministro los resultados de la investigación efectuada, se complace en saludar a usted con su consideración más distinguida. — Sócrates Rodríguez, Director de Economía y Estadística Agrícola. — Angel Vidal, Director General de Estadística. — Alberto Berruti, Delegado de la Cámara Mercantil. — Domingo Repetto, Delegado de la Comisión Oficial de Semillas.

Stocks de trigo, harina de maíz en el país el 26 de Agosto de 1931

Departamentos	Trigo	Harina	Maíz
Artigas	1.480	185.670	463.967
Canelones	2:358.629	1:065.164	1:750.104
Cerro Largo	78.070	276.574	249.159
Colonia	2:388.543	1:106.445	18:366.691
Durazno	554.555	534.994	242.009
Flores	-338.820	99.830	665.830
Florida	1:813.573	2:048.893	488.190
Lavalleja	2:105.071	578.957	663.640
Maldonado	160.944	583.680	191.290
Montevideo	11:515.765	4:320.658	4:259.287
Paysandú	1:687.999	1:253.179	2:371.526
Río Negro	552.032	116.895	1:306.738
Rivera	543	132.555	138.950
Rocha	121.150	161.485	107.330
Salto	42.660	410.895	671.293
San José	4:182.634	1:929.842	782.032
Soriano	2:657.026	603.680	2:636.623
Tacuarembó	190.200	363.350	141.900
Treinta y Tres	1.835	133.439	149.400
La República	30:751.689	15:906.185	35:645.959"

Relación de órdenes de pago firmadas por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior durante el mes de Octubre de 1931.

—A favor del Instituto de E. de Materiales por $ 5.00, por ensayos practicados en un tejido para la confección de capotes para la policía.

—A favor de la Jefatura de Montevideo por $ 128.30, por gastos de adquisiciones de 7 encerados y materiales para la confección de 10 trajes de faena, para el personal de la D. de Comunicaciones.

—A favor de la Jefatura de Montevideo por $ 63.44, por materiales para la construcción de 3.600 carnets formularios de porte de arma, para las Jefaturas de campaña.

—A favor de Antonio Spera por $ 363.00, por adquisición de 330 gorras para el personal del Cuerpo de Bomberos.

—A favor de Angel M. Rodríguez por $ 208.80, por encuadernación de 216 tomos del 39 al 47 de la "Compilación de Leyes y Decretos".

—A favor de "El Nacional" por $17.50, por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de 250 cascos coloniales y confección de 1.500 gorras para la Policía de Montevideo.

—A favor de "El Día" por $ 20.00, por avisos llamando a licitación para la provisión de 2.500 pares de botas, 2.100 id. de borceguíes y 1.800 de pantorrilleras para la policía de campaña.

—A favor de "El Día" por $ 20.00, por avisos llamando a licitación para la provisión de 330 pares de botas color avellana, 1.150 id. de borceguíes color avellana y 80 id. id. color negro para los GG. CC. y Guardia Metropolitana de la Policía de Montevideo.

—A favor de los doctores E. A. Ugón, C. Goldaracena, L. A. Ferrand y J. C. Cerdeiras Alonso por $ 540.00, por 120 ejemplares de los tomos N.os 51 y 52 de la "Compilación de Leyes y Decretos".

—A favor de Leandro Giménez por $ 2.500.00, en concepto de cumplimiento por oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rocha.

—A favor de Ernesto Torrielli por $ 545.66, pago del saldo del precio de construcción del edificio de la Comisaría 3.a sección (Castillos) de Rocha.

—A favor del Arsenal de Guerra por $ 127.54, por reparación de armamento y canje de la Jefatura de Treinta y Tres

—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00, cuota de subvención por Setiembre próximo pasado.

—A favor de Dornaleche Hnos., por $ 57.90, por provisión de 9.000 sobres impresos destinados a ser distribuídos entre las Jefaturas de campaña.

—A favor de Tortarolo y Calcagno por $ 38.00, por un teléfono de escritorio "Berliner" para la Jefatura de San José.

—A favor de Tortarolo y Calcagno por $ 76.00, por dos teléfonos "Berliner" para la Jefatura de Lavalleja.

—A favor de Tortarolo y Calcagno por $ 38.00, por un teléfono de escritorio "Berliner" para la Jefatura de Salto.

—A favor de Tortarolo y Calcagno por $ 38.00, por un teléfono de escritorio "Berliner" para la Jefatura de Maldonado.

—A favor de "Imparcial" por $ 26.25, por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de 2.500 pares de botas y 2.100 id. de borceguíes para la policía de campaña.

—A favor de "El Día" por $ 20.00, por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de 2.500 pares de botas y 2.100 id. de borceguíes para la policía de campaña.

—A favor de Schmitt y Garino por 72 pesos, por provisión en Julio próximo pasado de 30.000 hojas de papel de copia para uso de este Ministerio.

—A favor de "El Día" por $ 20.00, por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de 330 pares de botas color avellana, 1.150 id. de borceguíes color avellana y 80 id. id. color negro para los GG. CC. y Guardia Metropolitana de Montevideo.

—A favor del Instituto de E. Materiales por $ 4.50 por ensayos practicados en un tejido para la confección de 700 trajes de faena para el Cuerpo de Bomberos.—Destacamentos del interior, etc.

—A favor de "El País" por $ 25.00, por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de 2.500 pares de botas y 3.100 id. de borceguíes para la Policía de campaña.

—A favor de "Imparcial" por $ 35.00, por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de 250 cascos coloniales y confección de 1.500 gorras para la Policía de Montevideo.

—A favor de "El Día" por $ 20.00, por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de 250 cascos coloniales y 1.500 gorras para la Policía de Montevideo.

—A favor de la Jefatura de Flores por $ 100.00, por contribución de la Presidencia de la República a los fines que desarrolla el Comité Departamental de Damas de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

—A favor del "Diario del Plata" por $ 34.00, por publicación de avisos en "El Plata" llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de 330 pares de botas color avellana 1.150 id. de borceguíes color avellana y 80 id. id. color negro para GG. CC. y Guardia Metropolitana de Montevideo.

—A favor de José Ma. Rey por $ 27.16, por conducción de encomiendas con efectos telefónicos remitidos por la D. de Comunicaciones a las Jefaturas de campaña y viceversa durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre del corriente año.

—A favor de "El País" por $ 25.00, por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de 330 pares de botas color avellana, 1.150 pares id. de borceguíes color avellana y 80 id. id. color negro para los GG. CC. y Guardia Metropolitana de Montevideo.

—A favor de la Jefatura de Mon por $ 545.26, pago de la 61.a cuota trimestral de la hipoteca que grava el inmueble sito en la Avenida 18 de Julio esq. Cuareim adquirido para sede de dicha Jefatura.

—A favor de la Jefatura de Canelones por $ 11.00, por traslado de comisiones en Setiemrbe próximo pasado.

—A favor de los doctores E. A. Ugón, J. C. Cerdeiras Alonso, L. A. Ferrand y C. Goldaracena por $ 540.00, por 60 ejemplares del tomo 53 y 60 del tomo 54 de la "Compilación de Leyes y Decretos".

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 60.00, por reintegro al fondo "Sumarios y Comisiones" de igual suma girada a la Jefatura de Flores para completar los conocimientos que por 15 días realizarán en la Oficina Dactiloscópica de Montevideo, los empleados de esa Jefatura, Aurelio A. Real y Enrique A. Pereda.

—A favor de Eugenio Barth y Cía. por $ 120.40, por adquisición de materiales telefónicos para la Jefatura de Lavalleja.

—A favor de Eugenio Barth y Cía. por $ 32.00, por adquisición de 200 aisladores de campaña para la Jefatura de Salto.

—A favor del Arsenal de Guerra por $ 325.54, por reparación de armamento perteneciente a la Jefatura de Policía de Rocha.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 61.06, reintegro de igual cantidad entregada al Oficial Inspector Jacobo Bresler para atender gastos de una comisión a Carmelo (Colonia) conjuntamente con el agente de la Policía de Investigaciones Prudencio Gastan.

—A favor de Dornaleche Hnos. por $ 119.40, por provisión de 20.000 formularios N.o 197 para atender los pedidos que formulen las Oficinas Dactiloscópicas de campaña.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de Noviembre.

Relación de órdenes de pago firmadas por el señor Ministro del Interior durante el mes de Setiembre de 1931. (*)

—A favor de los doctores E. A. Ugón, J. C. Cerdeiras Alonso, L. A. Ferrand y C. Goldaracena, por $ 540.00, por provisión de 120 ejemplares de los tomos 48 y 49 de la "Compilación de Leyes y Decretos".

—A favor de Héctor Sgarbi por $ 50.00, destinada a atender parte del importe de la ejecución de un retrato de don José G. Artigas para la Jefatura de Salto.

—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00, cuota de subvención por Agosto próximo pasado.

—A favor de Dornaleche Hnos., por $ 23.00, por provisión de 20.000 formularios número 198 destinados a atender los pedidos que formulen las Oficinas Dactiloscópicas de Campaña.

—A favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por $ 35.00, por pro-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de Noviembre.

visión en Julio próximo pasado de 5.000 hojas de papel numerado para uso de este Ministerio (pedido número 3122).

—A favor del "Diario Oficial" por $ 8.25, por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de botas, etc., para el personal policial de Montevideo y Campaña.

—A favor del "Diario Oficial", por $ 7.50 por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de botas, etc., para la Policía de Montevideo.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por $ 497.20, por adquisición de 226 carretes de hilo que utilizará la Sección Suministros y Talleres en la confección de uniformes, etc., para la Policía de Montevideo y Campaña.

—A favor de Crocker y Cía., por $ 180.00, por provisión en Julio próximo pasado de una máquina de escribir "Underwood", para la Presidencia de la República.

—A favor de los doctores E. A. Ugon, J. C. Cerdeiras Alonso, L. A. Ferrand y C. Goldaracena, por $ 2.700.00, por provisión de 600 ejemplares del tomo 4.o de la obra "Leyes, decretos y disposiciones de carácter policial".

—A favor de la Jefatura de Policía de Rivera por $ 60.00, para atender gastos que se originen al Encargado de la Oficina Dactiloscópica, Alejandro C. Eula, con motivo de su estada en ésta por un mes, para efectuar práctica.

—A favor del Instituto de Ensayos de Materiales, por $ 5.00 por ensayos practicados en un tejido (gabardina) destinado a la confección de uniformes para la Policía.

—A favor de Angel Curotti por $ 50.00, por provisión en Agosto próximo pasado de una estufa para uso de este Ministerio.

—A favor de Arturo R. Dum por $ 15.00, por reparación en Agosto próximo pasado del reloj de control de la hora de entrada de asuntos a este Ministerio.

—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones, por $ 6.00, para pago a la Empresa Unión por pasajes para el traslado de comisiones en Agosto próximo pasado.

—A favor de "El Diario" por $ 31.50, por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de paños, etc., para la confección de capotes para el personal policial de Montevideo y 2.100 ponchos para las policías rurales de Campaña.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 250.00, importe del 3.er duodécimo del rubro "Gastos de Conducción de Presos", por Setiembre de 1931.

—A favor de "El Día", por $ 20.00, por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de paños, etc., para la confección de capotes para la Policía de Montevideo y urbana de Campaña y 2.100 ponchos para las policías rurales del interior.

—A favor de "Diario del Plata" por $ 30.00, por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de paños, etc., para la confección de capotes para el personal policial de Montevideo y urbano de Campaña, y 2.100 ponchos para las policías rurales del interior.

—A favor de "El Nacional" por $ 35.00, por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de paños, etc., para la confección de capotes para el personal policial de Montevideo y urbano de Campaña y 2100 ponchos para las policías rurales del interior.

—A favor de la Policía de Montevideo por $ 221.62, por gastos que demande la adquisición del material necesario para la confección de 200 cubre-colchones para la Guardia Republicana.

—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por $ 600.00, por adquisición de 11 caballos para el servicio policial.

—A favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por $ 501.51, importe del 30 o|o de las economías por vacantes de empleo en las dependencias de la Presidencia de la República durante el ejercicio 1930-31.

—A favor de Casaretto y Bervejillo, por $ 118.75, por provisión de 500 pares de guantes blancos para el personal subalterno de la Policía de Montevideo.

—A favor de Crocker y Cía., por $ 10.50, por reparación en Abril próximo pasado de una máquina de escribir "Underwood", de este Ministerio (número 2165760|5).

—A favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por $ 10.032.27, importe del 30 o|o de economías por vacantes de empleos en la Dirección de Comunicaciones y Jefaturas de Policía durante el ejercicio 1930-31.

—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno, por $ 47.71, por pago de gasto de hospedaje en Mayo ultimo, del señor Jefe de Policía e Inspector de Policías en ocasión de una gira realizada por el Departamento.

—A favor de la Secretaría de la Presidencia de la República, por $ 495.48, pago de gastos efectuados por dicha Oficina durante el ejercicio pasado.

—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas, por $ 40.00, pago al Agrimensor Enrique Fajardo por mensura, deslinde y amojonamiento de la fracción de campo donada al Estado por la señora María Elena Nery para potrero de la Comisaría de la 5.a sección.

—A favor del Arsenal de Guerra, por $ 121.80, pago por reparación de armamento de la Jefatura de Policía de Soriano.

—A favor de la Imprenta Nacional Colorada por $ 16.00, por impresión en Agosto próximo pasado de 500 ejemplares del mapa de la República con el trazado de las redes telefónicas policiales al servicio de los particulares.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 3.03, reintegro al Inspector de Obras, Agrimensor Carlos A. de Mula Conde por haber abonado en Julio próximo pasado, la cuenta de "El Día", por montaje de un cliché ara la impresión del mapa de la República con el trazado de las redes telefónicas policiales al servicio de los particulares.

—A favor de los doctores E. A. Ugon, J. C. Cerdeiras Alonso, L. A. Ferrand y C. Goldaracena, por $ 270.00, importe de 60 ejemplares del tomo 50 de la obra "Compilación de Leyes y Decretos".

Relación de los Asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministerio del Interior el día 8 de Setiembre de 1931.

1 — Decreto: integrando la Comisión de Sacorros Delegada de la Presidencia de la República, con el Contador don Domingo Barbeito y don Lauro Mendez.

2 — Decreto: declárase que el ejercicio del voto permitido por el inciso 2.o del artículo 9.o de la Constitución a los empleados policiales, no comprende el de votar en la elecciones internas de los Partidos Políticos y que es incompatible la situación de candidato proclamado a un cargo público de carácter electivo, aceptado en forma expresa o tácita y el desempeño de un cargo policial.

3 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rio Negro en Junio próximo pasado.

4 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para vender en subasta pública nueve equinos de propiedad del Estado y para aplicar el producto de esa operación en la adquisición de otros animales.

5 — Se manda librar orden de pago a favor de la casa Crocker y Compañía por la suma de $ 180.00 importe de una máquina de escribir para el servicio de la Secretaría de la Presidencia de la República.

6 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con la casa Engenio Barth y Compañía en la suma de $ 227.20, la colocación de 160 artefactos eléctricos en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos.

7 — Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciendole saber que el penado en libertad condicional José María Tabo, ha comparecido ante la Jefatura de Policía de Montevideo.

8 — Se concede por razones de enfermedad 30 días de licencia, con sueldo al Médico del Servicio Público de Colonia, doctor Arturo Garbarino.

9 — Se manda liquidar a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 212.50 por suministro de energía eléctrica en Agosto próximo pasado, a este Ministerio y Dirección de Comunicaciones.

10 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rio Negro en Julio próximo pasado.

11 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para disponer que el Encargado de la Oficina Dactiloscópica, don Alejandro C. Eula, se traslade a esta Capital a fin de efectuar práctica en la Oficina de Identificación de Montevideo, por el término de un mes.

12 — Se concede licencia por el término de un año, con sueldo, al guardia civil de la Policía de Colonia, Nicolás Hernández, por hallarse atacado de tuberculosis.

13 — Se manda liquidar a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 184.70 por energía eléctrica suministrada a la Secretaría de la Presidencia de la República, escalera y patio de la casa de Gobierno en Agosto próximo pasado.

14 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para utilizar en comisión los servicios de varios guardias civiles en carácter de escribientes y se resuelve declarar que con arreglo a lo dispuesto por decreto de 3 de Junio próximo pasado, no es necesaria la autorización que solicita para el empleo de guardias civiles en calidad de suboficiales, sargentos y chofer y porteros de la Jefatura.

15 — Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración, con el que acompaña copia de la ley promulgada, sobre reorganización de Colonias.

16 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

17 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para donar a la Escuela Militar un molino de elevación de agua, existente en el local de la Comisaría de la 16.a sección.

18 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas en Julio próximo pasado.

19 — Se concede por razones de enferdad un mes de licencia, con sueldo, al guardia civil de la Policía de Maldonado, Juan Tomás Chaves.

20 — Se designa al Comisario de la 5.a sección de Rivera, don Horacio Machado Leal, para recibirse del edificio construído para asiento de la Comisaría Seccional en Minas de Corrales.

21 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Julio próximo pasado.

22 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para que el subcomisario de la 7.a sección rural, don Segundo O. Gutiérrez, pase a prestar servicios, en comisión, al Escuadrón Policial, por el término de un mes, a fin de poder continuar el tratamiento de su enfermedad.

23 — Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa E. Lagomarsino e hijo, doscientos carátulas de cuero para la Oficina Dactiloscópica de Río Negro.

24 — Se resuelve declarar que con arreglo a lo dispuesto por el decreto de 3 de Junio próximo pasado, no es necesaria la autorización que solicita la Jefatura de Policía de Lavalleja para utilizar en comisión los servicios de guardias civiles en calidad de Sargentos, sin perjuicio de dar cuenta en cada caso al Ministerio.

25 — Se concede por razones de enfermedad, licencia por el término de 15 días al guadia Civil de la Palicia de Rocha, Pedro J. Moreno.

26 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Julio próximo pasado.

27 — Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas contra el Comisario don Vicente Scocozza y el subcomisario, don Eustaquio Velazquez, del personal de la 16.a sección de Montevideo; resolviéndose apercibir severamente al expresado subcomisario Velazquez en mérito a las resoluciones de la misma.

28 — Se manda librar orden de pago a favor de los doctores E. Armand Ugón, J. C. Cerdeiras Alonso, Luis Arcos Ferrand y César Goldarecena por la suma de $ 2.700.00 importe de 600 ejemplares del tomo 4.o de la obra "Leyes, Decretos y Disposiciones de carácter policial".

29 — Se resuelve pasar los antecedentes respectivos a la Contaduría General para que incluya la cuenta de la casa Cur Berger por $ 320.00 por suministro de máquinas de escribir, etc., a la Jefatura de Policía de Maldonado, en la partida "Para expedientes en trámite" del Ejercicio 1928-1929.

30 — Se concede licencia por el término de un año, con sueldo, al guardia civil de la 6.a urbana de Cerro Largo Saturnino Dávila.

31 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Julio próximo pasado.

32 — Se manda acusar recibo en los términos dispuestos al mensaje del Consejo Nacional de Administración recabando la opinión de la Presidencia de la República, acerca del proyecto de ley, por el cual se amplía la ley de Subsistencias.

33 — Mensaje al Consejo Nacional de Administración a que se refiere la anotación anterior.

34 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para prescindir de un nuevo llamado a licitación para las adquisiciones correspondientes a los rubros "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales" y "Gastos de Locomoción", debiendo ajustar las nuevas adquisiciones a los precios obtenidos en el último llamado a licitación.

35 — Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con una irregularidad funcional cometida por el Comisario Supernumerario encargado de la Comisaría de la 22.a sección de Montevideo, don Juan A. Molinari; resolviéndose privar de la mitad del sueldo correspondiente a diez días, por vía de sanción disciplinaria al referido funcionario.

36 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para seguir utilizando hasta su terminación, en las relaciones de los impuestos que recaude, esa Jefatura, los formularios que tiene en existencia.

37 y 38 — Se autoriza a la Comisión de Vestuario para adquirir 190 metros de entretela para los trajes destinados al personal de la policía de Investigaciones.

39 — Se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por $ 8.25 por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de botas, borceguíes y pantorrilleras.

40 — Se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 7.50, importe de publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de botas, borceguíes, etc. destinadas al personal policial de Montevideo.

41 — Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 497.20 destinada a la adquisición de 226 docenas de carreteles de hilo para la confección de uniformes.

42 — Decreto: dejando sin efecto el cese dispuesto con fecha 12 de Agosto próximo pasado, del Médico Supernumerario del Servicio Público de la 14.a sección de Colonia, doctor José Ypharraguerré.

43 — Se acepta la renuncia presentada por el Comisario de la 6.a sección rural de Río Negro, don Enrique L. Fernández.

44 — Se manda librar orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por la suma de $ 35.00 por provisión en Julio PPddo., de 5.000 hojas de papel numerado para uso de este Ministerio.

45 — Decreto nombrando Jefe de Policía de Investigaciones de Montevideo al Comisario Inspector Urbano don José P. Casas.

46 y 47 — Resolución nombrando escribiente de la 2.a sección rural de Rivera a don Celio Cuelho.

48 — Se autoriza a la Comisión de Vestuario para adquirir del señor Francisco Cammarano 1.000 impermables al precio de $ 8.64 cada uno, para la policía de Montevideo.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministerio del Interior el día 16 de Setiembre de 1931.

1 — Se concede por razones de enfermedad, ocho días de licencia, con sueldo al Comisario de la 16.a sección de Colonia, Francisco Lleonar.

2 — Se manda liquidar a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 37.22 por pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos en el mes de Julio próximo pasado.

3 — Se resuelve declarar que la exoneración de don Fabian D. Dornell del cargo de sub-oficial inspector de la 10.a sección de Rocha, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

4 — Se resuelve declarar que la exoneración de don Guillermo Pereyra del cargo a suboficial inspector de la Policía de Rocha, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

5 — Se manda librar orden de pago a favor del Instituto de Ensayos de Materiales por la suma de $ 5.00, por ensayos practicados en un tejido de gabardina destinado a la confección de uniformes para la policía.

6 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Agosto próximo pasado.

7 — Se concede licencia, por razones de enfermedad, por un mes, con sueldo al guardia civil de la policía de Rocha, Pedro J. Moreno.

8 — Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 250.00, importe del 3er. duodécimo del rubro "Para Gastos de conducción de presos", destinada a atender los gastos que se les originen a las comisiones policiales de campaña, que bajan a esta Capital custodiando presos etc. etc.

9 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Julio próximo pasado.

10 — Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Ulises Tolok, sobre porte de armas.

11 — Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 77.17 importe de pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

12 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Montevideo en Agosto próximo pasado.

13 — Se resuelve declarar que la exoneración de don Ramón Hernández del cargo de suboficial inspector de la Policía de Florida, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

14 — Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midlan del Uruguay la suma de $ 253.51 por pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

15 — Resolución declarando cesante al Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Durazno, don Domingo de León.

16 — Se resuelve declarar cesante al Comisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo, don Enrique Harretcre; por carecer de las condiciones de salud indispensables para el ejercicio activo y continuado del cargo.

17 — Se resuelve que la Contaduría General traspase a la cuenta corriente del Superior Gobierno la suma de pesos 3.000.00 que tomará de la cuenta "Ministerio del Interior-Patente Especial de Seguros", en concepto de reintegro de la cantidad tomada durante el Ejercicio 1930-1931 para atender los servicios de intereses y amortizaciones de la emisión de títulos de Deuda Pública denominada "Bonos Cuerpo de Bomberos".

18 — Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del procesado Nicomedes Gantarías.

19 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

20 — Se declara que la nota dirigida a la Gerencia del Banco de la República de acuerdo con la resolución de 28 de Agosto próximo pasado, a fin de que se tomara de la cuenta denominada "Redes Telefónicas" la suma de $ 397.69 y se acreditara a la cuenta común de este Ministerio debe ser dirigida a la Contaduría General de la Nación.

21 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Julio próximo pasado.

22 — Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 121.51 por pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

23 — Se autoriza a la Comisión de Vestuario para efectuar un segundo llamado a licitación para la provisión de 500 pares de botas negras, 330 pares de botas para el personal de guardia civiles de 3.a zona; 1.150 pares de borceguíes color avellana para guardia civiles de la 1.a y 2.a zonas y 80 pares de borceguíes

color negro destinados al personal de la Guardia Republicana.

24 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Agosto próximo pasado.

25 — Se manda expedir un cheque a favor de la casa Pigni Hermanos por la suma de $ 7.227.00 por provisión de 250 roperos para el Cuartel del Cuerpo de Bomberos.

26 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para disponer la reposición del guardia civil Teodoro Costa.

27 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para utilizar en comisión los servicios de varios guardias civiles como escribientes.

28 — Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Soriano en Agosto próximo pasado.

29 — Se manda librar orden de pago a favor de Angel Curotti por la suma de $ 50.00 por provisión en Agosto próximo pasado de una estufa para uso de este Ministerio.

30 — Se manda librar orden de pago a favor de Arturo R. Dunn por $ 15.00 por reparación en Agosto próximo pasado del reloj de contralor de la hora de entrada de los asuntos a este Ministerio.

31 — Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de 4.a sección de Lavalleja, don Pedro N. Tais.

32—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Policía de Durazno, don Tiburcio Méndez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

33 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete, expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Agosto próximo pasado.

34 — Se autoriza al Consejo Auxiliar de Minas de Corrales para instalar en el terreno de la Comisaría seccional el equipo correspondiente del Instituto de Geología y Perforaciones para los estudios tendientes a la construcción de un pozo para el abastecimiento de agua potable a la población.

35 — Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 6.a sección de Rocha, don Julio Agesta.

36 —J Se concede por razones de enfermedad cuatro días de licencia con sueldo al subcomisario de la 9.a sección de Canelones, Manuel A. Casas.

37 — Se pasa a la Contaduría General relación de órdenes de fletes expedidos por la sección Inspectores de este Ministerio en Junio próximo pasado.

38 — Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 6.00, destinada al pago de pasajes expedidos para el traslado de comisiones en Agosto próximo pasado.

39 — Se pasa a la Contaduría General. relación de órdenes de fletes expedidos por las Jefaturas de Policías de Canelones en Agosto próximo pasado.

40 — Se pasa a la Contaduría General, relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Lavalleja en Julio próximo pasado.

41 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Agosto próximo pasado.

42 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Agosto próximo pasado.

43 — Se manda acusar recibo al Mensaje de la Cámara de Representantes haciendo saber a la Presidencia de la República que ha designado una Comisión Investigadora, con el cometido de esclarecer las causas determinadantes de la separación de sus cargos del Jefe de la Policía de Investigacinones, don Carlos Nogués y del subcomisario don Anibal Bottias.

44 — Acuse recibo de que se refiere la anotación anterior.

45 — Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Policía de Canelones en Marzo próximo pasado.

46 — Se resuelve declarar que la exoneración de don Ovidio Mora, del cargo de suboficial inspector de la 2.a sección urbana de Tacuarembó, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

47 — Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el penado en libertad condicional Lorenzo Patrón Araújo ha comparecido ante la Jefatura de Policía de Montevideo.

48 — Se resuelve reponer en el ejercicio de sus funciones al subcomisario de la Sección Chacras, Manuel Prieto y se autoriza a la Jefatura de Policía para reponer en sus cargos al suboficial inspector Brasiliano Rodríguez y los guardias civiles Pedro Fabra, Manuel Tomé Pereira, Advincula Piriz y Aniceto Fabra.

49 — Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de un incidente ocurrido entre el ex subcomisario de la 3.a sección rural del departamento de Ría Negro, don José C. Martínez y el escribiente de la misma sección, don Luis Martínez Sirí, en el cual este último hirió mortalmente al primero de los nombrados; resolviéndose declarar cesante al Escribiente Martínez Siri, en mérito a las resultancias de la misma.

50 — Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Lauro Silvera.

51 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

52 — Se resuelve reconocer a favor del Subcomisario urbano de la 2.a sección de Maldonado, Gerónimo Rijo, en carácter de remuneración, por servicios extraordinarios y en las condiciones establecidas por decreto de 12 de Agosto de 1915, la suma de $ 68.26, por haber estado encargado del puesto de Comisario urbano de la 10.a sección.

53 — Se manda expedir un cheque a favor de la Dirección de Comunicaciones por $ 122.76, destinado a atender la partida para gastos de inspección del Agrimensor Carlos A. de Mula Conde por el mes de Agosto próximo pasado.

54 — Se manda acusar recibo al Mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Ciriaco Irias.

55—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

56 — Se concede por razones de enfermedad quince días con sueldo al guardia civil de la Policía de Rocha Jacinto Cedrés.

57 — Resolución nombrando guarda hilos de la Jefatura de Policia de Tacuarembó, a Octavio Pereira.

58 — Resolución nombrando guarda hilos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó a Inocencio Brunel.

59 — Se manda acusar recibo al Mensaje de la Alta Corte de Justicia, relativo a la libertad anticipada del penado José García Duarte.

60 — Acuse recibo a que se ha hecho referencia en la anotación anterior.

61 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para invertir con cargo a sus rubros la suma de $ 6 65 en la adquisición de materiales para la reparación del alumbrado de la chacra policial.

62 y 63 — Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Pedro J. Navas.

64 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

65 — Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por los señores Ricardo F. Silva y Raúl Crovetto a fin de que se le permita sacar datos de los prontuarios de los delincuentes más peligrosos para la impresión de una obra con la fotografía y biografía de los mismos.

66 — Se concede por razones de enfermedad, un mes de licencia, con sueldo, al Comisario de la Policía de Paysandú, don Oscar Mendoza y Durán.

67 — Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 34.90, por agua corriente suministrada en Agosto próximo pasado a la Casa de Gobierno y Ministerio del Interior.

68 — Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Rivera en Julio próximo pasado.

69 — Se resuelve que por la Sección Inspectores se proceda a la designación de la Comisión Pericial encargada de pronunciarse sobre las propuestas de pantorrilleras, presentadas al llamado a licitación y efectúe un segundo llamado para la provisión de 2.500 pares de botas y 2.100 pares de borceguiés.

70 — Se resuelve anular la orden de pago librada a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de pesos 221.62 con cargo rubro "Vestuarios para la Policía" para atender los gastos de confección de 200 cubre-colchones para la Guardía Republicana y librar nueva orden de pago a favor de la expresada Jefatura con cargo al rubro "Eventuales" para atender los gastos a que se ha hecho referencia.

71 — Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Durazno en Agosto próximo pasado.

72 — Se dispone que la Jefatura de Policía de Treinta y Tres proceda al pago de una cuenta de José Garece e hijo proveniente de 6 docenas de películas para la Oficina Dactiloscópica.

73 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para retirar del producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal la suma de $ 193 50, destinada a abonar los trabajos efectuados en la Comisaría de la 2.a sección.

74 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Canelones en Julio último.

75 — Se manda librar órdenes de pago a favor de los diarios "El Día" por pesos 20.00; "Diario del Plata" por pesos 30.00 y "El Nacional" por $ 35.00 importe de publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de paños y accesorios para la confección de capotes.

76 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para utilizar en comisión con carácter temporal sin derecho a retribución extraordinaria los servicios de los suboficiales Silverio Benavidez Juan Díaz Alonso Sargento 2.o de Ordenes Luis María Gómez, y Sargento Seccional Ermelio Barragán en calidad de Oficiales Inspectores

77 — Se pasa a la Contaduría General, la relación de órdenes de fletes expedidos por la Dirección de Comunicaciones en Agosto próximo pasado.

78 y 79 — Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 2.a sección urbana de Río Negro, don Mario Santín Podesta.

80 — Resolución nombrando Escribiente de la 2.a sección urbana de Río Negro a don Ricardo Washington Butala.

81 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Lavalleja en Julio próximo pasado.

83 y 84 — Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia, relativo a la libertad anticipada del penado Rómulo Viale Islas.

85 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

86 — Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada contra el subcomisario de la 10.a sección de Lavalleja, don Carlos D. Cáceres, resolviéndose apercibir severamente a dicho funcionario en mérito a las resultancias de la misma.

87 — Se resuelve desestimar las propuestas presentadas al llamado a licitación para la provisión de 4.000 metros de manguera de incendio destinada al servicio del Cuerpo de Bomberos, y se autoriza a la Jefatura de Montevideo para proceder a un segundo llamado a licitación.

88.— Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para reponer a los guardia civiles Antonio Pereira y Sabino Morán.

89 — Se autoriza a las Jefaturas de Policías de Campaña para incluír en el primer presupuesto que liquiden, con cargo al rubro "Manutención de presos, etc.,", la suma de $ 50.00 que será depositada en la sucursal del Banco de la República para atender los gastos que se originen a los empleados de su dependencia en el desempeño de comisiones del servicio.

90 — Se manda librar orden de pago a favor de "El Diario " por $ 31.50 por publicación de avisos llamado a licitación para la provisión de paño, etc, destinado a la confección de capotes para el personal policial de Montevideo y urbano de Campaña.

91 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Colonia, en Agosto próximo pasado.

92 — Se pasa a la Contaduría General, la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Lavalleja en Agosto próximo pasado.

93 — Resolución nombrando Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Durazno a don Juan Pedro Bula Schultze.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior, el día 23 de Setiembre de 1931. (*)

1—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Ricardo Anselmi, comerciante de esta Capital, sobre porte de armas.

2—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por don Manuel Sosa, en el sentido de que se le devuelva un cuchillo que le fué retirado por la Policía de Maldonado.

3—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 3.03, que deberá ser reintegrada al Inspector de Obras de la Dirección de Comunicaciones, adscripto al Ministerio, Agrimensor Carlos A. de Mula Conde por haber abonado a "El Día" el montaje de un cliché.

4—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para imputar a su rubro "Manuntención de Presos, etc." la suma de $ 34.27, en concepto de reintegro de los gastos originados al Comisario de Ordenes Manuel C. Ramírez con motivo de la instrucción de una información sumaria.

5—Se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Nacional Colorada por $ 16.00, por impresión de 500 ejemplares del mapa de la República con el trazado de las redes telefónicas policiales al servicio de los particulares.

6—Decreto nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público en Minas de Corrales, 5.a sección urbana de Rivera, al doctor Juan Manuel Briz.

7—Se manda librar orden de pago a favor de los señores Casaretto y Bervejillo por $ 118.75 importe de 500 pares de guantes blancos para uso del personal subalterno de la Policía de Montevideo.

8—Decreto nombrando Subcomisario de la 1.a sección urbana de Río Negro, al Oficial Inspector de la misma sección, don Alberto González.

9—Resolución nombrando Oficial Inspector de la 1.a sección urbana de Río Negro al Suboficial Inspector de la 2.a sección rural Vital Andrada.

10 — Resolución nombrando Suboficial Inspector de la 2.a sección rural de Río Negro a don Amado Martínez

11—Se resuelve declarar que la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo, don Genaro Quiterio Velázquez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

12—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una irregularidad funcional imputada al guardahilos de la Jefatura de Policía de Flores, don Máximo S. Pérez; resolviéndose apercibir severamente a dicho funcionario en mérito a las resultancias de la misma.

13—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Canelones las sumas de $ 171.09 y $ 115.11 en concepto de devolución de los medios sueldos retenidos al G. C. Eufrasio Suárez desde Octubre de 1929 a Junio de 1930 y de Julio de 1930 a Enero del corriente año, respectivamente.

14—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Nubie González Olaza, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 2.a y 3.a secciones de Maldonado.

15—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Tacuarembó, don Pedro S. Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

16—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Escribiente de la 8.a sección de Cerro Largo, don Natalio Rodríguez, resolviéndose en mérito a las resultancias de la misma, declarar cesante a dicho funcionario.

17—Se manda librar orden de pago a favor de Crocker y Cía., por $ 10.50 por reparación de una máquina de escribir de este Ministerio.

18—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Salto la suma de $ 6.54, destinada a abonar al ex Comisario de la 5.a sección urbana, Aníbal Falcao, el importe de seis días de sueldo.

19—Se manda librar orden de pago a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por $ 501.51, a que asciende el 30 o|o de las economías producidas por vacantes de empleos en las dependencias de la Presidencia de la República durante el ejercicio 1930-31.

20—Se concede por razones de enfermedad dos meses de licencia, con sueldo, al guardia civil de la policía de Tacuarembó Carlos R Godoy.

21—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores, para proceder a la venta de 4 bueyes de propiedad del Estado, inútiles para el servicio de las chacras policiales.

22—Se resuelve declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la 12.a sección de Lavalleja, don Lardo J. de los Santos, en los antecedentes relacionados con el pedido de cese de dicho funcionario, formulado por la Jefatura de Policía.

23—Se manda acusar recibo del mensaje de la Alta Corte de Justicia, relativo a la libertad anticipada del penado Gilberto Tomás Bustelo.

24—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

25—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex caballerizo de la Guardia Republicana de Montevideo, don León López Caballero no es de las que determinan la pérdida del derecho al retiro policial.

26—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para disponer que el Suboficial Inspector de la 8.a sección, don Ignacio Perdomo, pase a prestar servicios, en comisión, como Auxiliar de la Contaduría de la Repartición.

27—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de irregularidades funcionales imputadas al Comisario de la 7.a sección rural de Lavalleja, don Narciso Plada; resolviéndose declarar cesante a dicho funcionario en mérito a las resultancias de la misma.

28—Se concede por razones de enfermedad, licencia por el término de dos meses, con sueldo, al Escribiente de la 1.a sección de Flores, don Assis Oddo Aguirre.

29|30—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de la Presidencia de la República por $ 495.48 destinada a atender el pago de gastos efectuados por dicha Oficina en el ejercicio pasado.

31—Se concede licencia al guardia civil de la Policía de Montevideo, José Moran, por el término de seis meses, con sueldo, por hallarse atacado de tuberculosis.

32—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para utilizar en comisión, sin derecho a retribución extraordinaria, los servicios del guardia civil Carlos María Alvarez, como Escribiente de la comisaría supernumeraria.

33—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia, relativo a a libertad anticipada del penado José Caputto González

34—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

35—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Durazno, por la suma de $ 47.71, destinada al pago de los gastos de hospedaje del señor Jefe de Policía e Inspector de Policías, en ocasión de una gira realizada por el Departamento.

36—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para abonar con cargo a su rubro "Gastos de Locomoción", la suma de $ 18.00, a que asciende la cuenta de Pedro Nell por servicio de automóvil prestado a la policía.

37—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Artigas por la sum de $ 40.00, destinada al pago de la cuenta del Agrimensor Enrique Fajardo, por mensura, deslinde y amojonamiento de la fracción de campo donada al Estado por la señora María Elena Nery.

38—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto, para abonar con cargo a sus rubros, la suma de $ 191.42, importe de artefactos adquiridos al señor Ramón Mañosa.

39—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para utilizar en comisión, sin derecho a retribución extraordinaria, los servicios del guardia civil Mario Rodríguez, como Escribiente de la 4.a sección rural.

40—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia, referente a la libertad anticipada del penado Pedro Formagio o Formachio.

(*) Recibido en Diario Oficial" el 5 de Noviembre.

41—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

42—Mensaje al Consejo Nacional de Administración, dándole cuenta de la consulta formulada por la Jefatura de Policía de Rivera, respecto al establecimiento de una ruleta municipal en esa ciudad, autorizada por la Asamblea Representativa Departamental.

43—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores, para utilizar en comisión con carácter temporal, sin derecho a retribución extraordinaria, los servicios de varios funcionarios.

44—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia, trascribiendo el dictamen fiscal y resolución recaída en los antecedentes relacionados con la retención de sueldos al Comisario de la policía de Artigas, Gabriel Bonilla, por alimentos.

45—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

46—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rocha, en Agosto próximo pasado.

47—Se manda librar orden de pago a favor del Arsenal de Guerra, por $ 21 80 por reparación de armamento de la Jefatura de Policía de Soriano.

48—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Juan Desquens Roca sobre porte de armas.

49—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Treinta y Trse en Agosto próximo pasado.

50—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para mandar confeccionar en la casa Dornaleche Hnos. carátulas para carnets de identidad para uso de la Oficina Dactiloscópica de Rivera.

51—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir formularios destinados a atender los pedidos que formulen las Oficinas de Identificación Dactiloscópica de Campaña.

52—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de San José en Julio próximo pasado.

53—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Juan Calabria, sobre porte de armas.

54—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que la Jefatura de Policía de Montevideo ha comunicado que el penado en libertad condicional Emilio Satut Nizarana ha comparecido ante la misma.

55—Mensaje a la Alta Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior

56—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Soriano en Agosto próximo pasado.

57—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Abelardo Pavón Fernández, sobre porte de armas.

58—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Policía de Flores, en Agosto próximo pasado.

59—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir en la casa Dornaleche Hnos., 9.000 sobres impresos para uso de las Jefaturas de Policía de Campaña.

60—Se concede por razones de enfermedad, 15 días de licencia, con sueldo, al guardia civil de la 7.a sección de Rocha, Jacinto Cedrés.

61—Se resuelve dejar sin efecto el pedido privado de precios para la adquisición de los materiales necesarios destinados a la confección de trajes de afena para para el personal del Cuerpo de Bomberos, Destacamentos del Interior, etc., y se dispone que la Comisión de Vestuario formule el pliego de condiciones para la provisión de dichos artículos.

62—Se manda librar orden de pago a favor de los señores Enrique Armand Ugon, Julio C. Cerdeiras Alonso, Luis Arcos Ferrand y César Goldaracena por la suma de $ 270.00 importe de 60 ejemplares del tomo 50 de la obra nueva "Compilación de Leyes y Decretos"

63—Se resuelve declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 2.a sección de Cerro Largo, don Pedro López, en los antecedentes relacionados con el pedido de cese de dicho funcionario, formulado por la Jefatura de Policía.

64—Resolución disponiendo que la Secretaría del Ministerio del Interior, archive las diversas gestiones promovidas por las Jefaturas de Policía, relacionadas con adquisiciones, por considerarse que la actual situación económica no permite imputar erogaciones a los rubros de este Ministerio que no sean realmente impostergables.

65—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el pedido de cese del Subcomisario de la 3.a sección rural de Salto, don Eusebio Andiarena, formulado por la Jefatura de Policía, resolviéndose declarar cesante a dicho funcionario

---

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 30 de Setiembre de 1931.

1 — Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.533.04 por pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

2 — Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Miguel Angel Estevez.

3 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

4 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir $ 180.58 en la instalación de luz eléctrica en el local de la Comisaría de la 4.a sección urbana.

5 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil Gabino Moreira

6 — Resolución nombrando escribiente de la 4.a sección de Lavalleja al suboficial de la 10.a sección, don Nicasio Machado.

7 — Se manda acusar recibo de los términos dispuestos al mensaje del Consejo Nacional de Administración por el cual recaba opinión de la Presidencia al proyecto de ley sobre inclusión en la planilla de presupuesto de la Dirección de Arquitectura de un cargo de Auxiliar y de tres capataces.

8 — Mensaje al Consejo Nacional de Administración a que se refiere la anotación anterior.

9 — Se manda librar orden de pago a favor del señor Antonio Spera por pesos 363.00 importe de 330 gorras para el personal del Cuerpo de Bomberos.

10 — Se concede por zarones de enfermedad licencia por un mes, con sueldo, al guardia civil de la Policía de Tacuarembó Cirilo García

11 — Se resuelve aprobar las medidas adoptadas por la Jefatura de Policía de Salto con motivo del incidente en que intervino el Escribiente de la 6.a sección rural Tolentino Coelho y reponer en el ejercicio de sus funciones a dicho funcionario.

12 — Se manda liquidar a favor de Raúl Costemalle y Compañía por pesos 579.62 importe del pavimento y cordón construído frente al edificio de la Comisaría de la 24.a sección de Montevideo.

13 — Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por don José Castillo contra el Comisario de la 7.a sección de Tacuarembó, don Silverio Pinto, — resolviéndose por vía de sanción privar de la mitad del sueldo correspondiente a veinte días al expresado funcionario en mérito a las resultancias de la misma.

14 — Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Cándido Scala.

15 — Acusa recibo a que se refiere la anotación anterior.

16—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para reponer en el ejercicio de sus fuciones a los guardias civiles Arturo Castegnet, Aquiles Rodríguez y Delmar I. Da Silva.

17 — Se concede por razones de enfermedad cinco días de licencia con sueldo, al guardia civil de la Policía de Canelones José Rivero.

18 — Se manda liquidar a favor de la "Italcable, Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini" la suma de pesos 12.03 importe de telégramas trasmitidos en el mes de Julio próximo pasado.

19 — Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluír en sus presupuestos mensuales desde el 1.o de Julio próximo pasado, la suma de $ 5.00, en concepto de gastos de locomoción a cada uno de los peones de la Intendencia de la Casa de Gobierno.

20—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia, relativo a la libertad anticipada del penado Pablo Jiménez.

21 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

22 — Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Artigas la suma de $ 67.50 en concepto de devolución de los medios sueldos retenidos al ex guardia civil Juan Antonio Souza.

23 — Se manda liquidar a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 212.42 importe del suministro de corriente en Agosto próximo pasado a este Ministerio y a la Dirección de Comunicaciones.

24 — Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en sus presupuestos mensuales a contar desde el 1.o del corriente, la suma de pesos 9.00 en concepto de asignación de quebrantos de Caja al Inspector Agregado Militar Mayor José B. Madrazo.

25 — Se manda liquidar a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 163.30 importe de corriente eléctrica suministrada a la Secretaría de la Presidencia de la República y escalera y patio de la Casa de Gobierno, en Agosto próximo pasado.

26 — Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia, referente a la libertad condicional del penado Plácido Curbelo.

27 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

28 — Decreto nombrando Comisario de la 6.a sección rural de Río Negro al subcomisario de la 2.a seccion, rural don Cándido Berrera.

29 — Resolución declarando definitivo el traslado provisorio, dispuesto con fecha 26 de Agosto próximo pasado del

escribiente de la 6.a sección rural de Río Negro, Ramón Montero a la 3.a sección rural.

30—Resolución nombrando escribiente de la 6.a sección rural de Río Negro al guardia civil Francisco Da Grapa.

31 — Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la denuncia formulada ante este Ministerio por el Comité pro-fórmula Brum-Bianchi-Mello de Artigas en la que se acusa al señor Jefe de Policía, don Eduardo M. Vázquez de realizar actos prohibidos por el artículo 9.o de la Constitución. resolviéndose en mérito a las resoluciones de la misma declarar infundada dicha denuncia.

32 — Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que la Jefatura de Policía de Montevideo ha comunicado que el penado en libertad condicional Gilberto Tomás Bustelo fué puesto en libertad.

33 — Mensaje a la Alta Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior.

34 — Se manda acusar recibo a la Alta Corte de Justicia del mensaje relativo a la libertad anticipada del penado Eustaquio Rodríguez.

35 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

36— Se resuelve reponer en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 4.a sección urbana de Salto, don Amelio C. Pereira trasladándolo a la 2.a sección urbana y al de ésta don Gabriel Vázquez a la 4.a sección urbana.

37 — Decreto nombrando alcaide de la Jefatura de Montevideo al Comisario de Ordenes don Alberto Flangini.

38 — Decreto nombrando Comisario Inspector Urbano de zona de la Jefatura de Montevideo al Comisario Seccional don Francisco Saint Laurent.

39 — Decreto nombrando Comisario seccional de la policía de Montevideo al Comisario supernumerario don José P. Cancela.

40 — Decreto nombrando Comisario seccional de la Policía de Montevideo al que lo es Supermunerario don Pablo Cavazza.

41 — Decreto nombrando Comisario Supernumerario de la Policía de Montevideo al Subcomisario Raúl Ribeiro.

42 — Decreto nombrando Comisario Supernumerario de la Policía de Montevideo al Subcomisario Manuel Varela.

43 — Decreto nombrando Subcomisario seccional de la Policía de Montevideo al Oficial Inspector don Albino Funes.

44— Decreto nombrando Subcomisario seccional de la policía de Montevideo al Oficial Inspector Debomar Saenz Lacueva.

45 — Decreto nombrando Subcomisario seccional de la Policía de Montevideo al Oficial Inspector don Ramiro Amorín.

46 — Resolución nombrando Oficial Inspector de la Policía de Montevideo al escribiente de la Comisaría de Ordenes don Oreste Celiberti.

47 — Resolución nombrando Oficial Inspector de la policía de Montevideo al Suboficial don Anastasio Bustos.

48 — Resolución nombrando Oficial Inspector de la Policía de Montevideo al escribiente de la 1.a clase don Setembrino Lamella

49 — Resolución nombrando escribiente de la Comisaría de Ordenes de la Jefatura de Policía de Montevideo al escribiente de la 1.a clase don Roberto R. Machenaud.

50 — Resolución nombrando escribiente de 1.a clase de la Policía de Montevideo al que lo es de 2la clase don Julio C. Creaci.

51 — Resolución nombrando escribiente de 1.a clase de la Policía de Montevideo al que lo es de 2.a clase don Humberto Pelossi.

52 — Resolución nombrando escribiente de 2.a clase de la Policía de Montevideo al correista a caballo, Faustino Castiñeira.

53 — Resolución nombrando escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo al guardia civil Nuño A. Pucurull.

54 — Decreto nombrando Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Montevideo al Comisario Seccional don Mariano Solsona Sivori.

55 — Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Olegarlo P. Wins Francesche.

56 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

57 — Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 63.44 destinada a atender la adquisición de materiales para confeccionar 3.600 carnets permisos de porte de armas.

58 — Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 128.36 destinada a atender la adquisición de los materiales necesarios para confeccionar 10 trajes de faena para el personal de la D. de Comunicaciones.

59 — Se manda expedir un cheque a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 65.13 destinado al pago de las cuentas de Serratosa y Cartells y Sociedad Firestone del Uruguay por provisión de artículos al Cuerpo de Bomberos.

60 — Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Jose Correa Cheves.

61 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

62 — Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 156.00 en la compra a la casa de Vicente Salvo e hijos de 12 escaleras de cuerda para uso del personal encargado del cuidado de lás líneas telefónicas policiales.

63 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Agosto próximo pasado.

64 — Se manda expedir el decreto acordado en la nota del Ministerio de Industrias solicitando el concurso de la Policía para el mejor cumplimiento de las disposiciones que en defensa de la población consumidora se tomen en cumplimiento de la ley de subsistencia.

65 — Decreto disponiendo que las autoridades policiales deben prestar su cooperación en los casos a que se refiere la anotación anterior

66 — Mensaje al Consejo Nacional de Administración transcribiendo el decreto a que se refiere la anotación anterior.

67 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas en Agosto próximo pasado.

68 — Resolución disponiendo el cese en las funciones de oficial inspector en comisión, que actualmente desempeña, el suboficial de la Policía de Montevideo, don Florentino Rodríguez Prieto.

69 — Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Colonia en Agosto próximo pasado.

70 — Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de $ 66.00 en la compra a la casa Torterolo y Calcagno de varios efectos telefónicos para la Jefatura de Policía de Salto.

71 — Se resuelve acordar un mes de prórroga para la presentación y apertura de las propuestas para la provisión de paño y accesorios destinados a la confección de capotes y ponchos para la policía.

72 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas en Junio próximo pasado.

73 — Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para adquirir en las casas Eugenio Barth y Compañía y Torterolo y Calcagno diversos materiales telefónicos para la Jefatura de Policía de Lavalleja.

74 — Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Colonia en Agosto próximo pasado.

75 y 76 — Se manda expedir un cheque a favor de J. B. Introzzi y Compañía por $ 33.84 importe de 155.40 metros de entretela, destinada a la confección de trajes para el personal de la Policía de Investigaciones.

77 — Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir diversos artículos fotográficos para atender los pedidos que formulen las Jefaturas de Policía.

78 — Se resuelve aprobar la compra dispuesta por la Comisión de Adquisiciones de Mobiliario para el Cuartel de Bomberos de 12 mesas y 24 bancos destinados al comedor de dicha Unidad.

79 — Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas en Agosto próximo pasado.

80 — Se resuelve declarar que la exoneración del ex suboficial inspector de la 3.a sección de Cerro Largo, Eustaquio Alvarez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

81 — Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Policía de Rocha, Simeon H. Nieves, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

82 — Se resuelve que los Alféreces de los Destacamentos de Bomberos de Salto y Mercedes, Abelardo V. Rodríguez y Elpidio Rivas y el Sargento de este último Destacamento, Victoriano Godoy pasen a prestar servicios al Cuerpo de Bomberos Central, debiendo ser sustituídos por los Alféres de esta Unidad Domingo H. González y Roberto Abreo y Sargento Vicente González respectivamente.

83 — Se resuelve declarar que la exoneración del ex Comisario de la 3.a sección de Cerro Largo, don Dionisio D. Pereira, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

84 — Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Agosto próximo pasado.

85 — Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Policía de Montevideo, Eduardo Rodríguez Cardozo, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

86 — Se resuelve declarar que la exoneración del ex suboficial inspector de la Policía de Canelones, don Manuel Lemos, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

87 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con la firma Severo Sanatore. la provisión de comida, por el término de un año, para el personal de tropa de la Guardia Republicana, para la guardia de prevención de la Cárcel Central y presos de la mencionada Cárcel.

88 — Se manda librar orden de pago a favor del Instituto de Ensayos de Materiales por $ 5.00 por ensayo, practicado en un tejido, destinado a la Confección de capotes para la policía.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 7 de Octubre de 1931.

1 — Resolución: aceptando la renuncia presentada por el señor Aquiles Espalter del cargo de Secretario General de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Durazno en Agosto próximo pasado.

3 — Se manda librar orden de pago a favor del diario "El Nacional" por $ 17.50 por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de cascos coloniales y confección de 1.500 gorras para la Policía de Montevideo.

4 — Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir en la casa Rodolfo, Picardo, 200 carátulas de cuero para la Oficina Dactiloscópica de Colonia.

5 — Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Carmelo Figueroa.

6 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

7 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de San José en Agosto próximo pasado.

8 — Se manda librar orden de pago a favor del diario "El Día" por $ 20.00, por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de botas, borceguíes, destinados a la Policía de Montevideo.

9 — Se autoriza al Subcomisario Celestino Alonso y agentes Adolfo Fontenela y Julián Garibaldi de la Policía de Investigaciones, para aceptar la suma donada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, como retribución por la identificación de unos estafadores.

10 — Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Nicanor Fleitas Rodríguez.

11 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

12 — Se manda librar orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 127.54 por reparación de armamento de la Jefatura de Treinta y Tres.

13 — Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que hace saber que ha concedido licencia al señor Consejero doctor Alfredo García Morales e incorporación del suplente respectivo, doctor Salvador Estradé.

14 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

15 — Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex G. C. de la Policía de Florida, Federico Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

16 — Se concede prórroga de licencia que disfruta el Médico del Servicio Público de Colonia doctor Arturo Garbarino por un mes, con goce de sueldo.

17 — Decreto trasladando al Comisario, de la 13.a sección rural de Tacuarembó don Cándido Camacho a la 7.a sección rural.

18 — Decreto trasladando al Comisario de la 7.a sección rural de Tacuarembó don Silvera Pintos a la 13.a. sección rural.

19 — Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex Guardia Civil de la Policía de Montevideo, Fabián Núñez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

20 — Se manda archivar el mensaje de la Alta Corte de Justicia relacionado con la libertad anticipada del penado Lorenzo Patrón Araújo.

21 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Agosto próximo pasado.

22 — Se manda librar orden de pago a favor del diario "El Día" por $ 20.00, por publicaciones llamando a licitación para la provisión de botas, etc., para la policía de campaña.

23 — Se resuelve devolver al Mayor don Eduardo M. Campelo la suma de $ 18.40, en concepto de reintegro de las cuotas de montepío que le fueron descontadas sobre la compensación del cargo de Inspector Agregado Militar de este Ministerio en los meses de Febrero a Mayo de 1927.

24 — Decreto nombrando Comisario de la 2.a sección rural de Rivera a don Nicasio Artigas.

25 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Agosto próximo pasado.

26 — Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex Sargento en comisión de la Policía de Montevideo don Emilio P. Vera Acuña, es de las que dan mérito a la pérdida del derecho al retiro policial.

27 — Se resuelve dejar sin efecto la adquisición de 3 pulverizadores de cristal adquiridos con destino a la Oficina Dactiloscópica de Artigas en la casa E. Bruzzone y efectuar un nuevo pedido de precios para la adquisición de los mismos.

28 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Florida en Agosto próximo pasado.

29 — Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex Guardia Civil de la Policía de Montevideo don Pablo Noguera, apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

30 — Se resuelve que la Jefatura de Policía de Montevideo, vierta en la Tesorería General de la Nación $ 38.50, importe de la suma destinada a la adquisición de los artículos necesarios para la confección de correajes y bastones de tráfico, destinados al uso de la Policía de Salto.

31 — Se manda dirigir mensaje a. Consejo Nacional de Administración en el sentido solicitado por la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de que se le entregue los vales de compensación equivalentes al impuesto aplicado a la nafta por ley de 20 de Agosto último.

32 — Mensaje al Consejo Nacional de Administración a que se refiere la anotación anterior.

33 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Río Negro en Agosto próximo pasado.

34 — Se concede dos meses de licencia al Médico Supernumerario del Servicio Público de Tacuarembó en Paso de los Toros, doctor Víctor Alvarez Menéndez.

35 — Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex Bombero del Destacamento de Soriano, Avelino Rivero, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

36 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Salto en Agosto próximo pasado.

37 — Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas contra el Comisario de la 6.a sección rural de Salto, don Francisco Escobar, imputándole graves omisiones funcionales, en ocasión del homicidio de Tutelares Ramos: resolviéndose declarar cesante a dicho funcionario en mérito a las resultancias de la misma y pasar los antecedentes al Juzgado Letrado Departamental de Salto.

38 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Julio próximo pasado.

39 — Decreto nombrando Secretario General de la Jefatura de Policía de Montevideo, al doctor Luis Gravina Ortiz.

40 — Decreto trasladando al Comisario de a 8.a sección urbana de Treinta y Tres, don Santos Toledo a la 1.a sección rural.

41 — Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Agosto próximo pasado.

42 — Decreto trasladando al Comisario de la 1.a sección rural de Treinta y Tres, Capitán retirado, don Guillermo Bauzá a la Suburbana.

43 — Decreto trasladando al Comisario de la Sección Suburbana de Treinta y Tres, don Mario Larrosa Portella a la 8.a sección urbana.

44 — Se resuelve no acceder al pedido formulado por el señor Juan Curotto, sobre porte de armas, sin perjuicio de que gestione ante la Jefatura de Policía de Montevideo el permiso respectivo.

45 — Se resuelve declarar que no es procedente el pago de las recetas expedidas a favor de funcionarios policiales por el Hospital Militar, por estar comprendido este servicio en el que se abona con la partida "Contribución a la Sanidad Militar" y recomendar a las Jefaturas de Policía de campaña que deben abstenerse de enviar a dicho hospital a funcionarios cuando la afección de que padezcan pueda ser atendida en la localidad.

46 — Resolución: aceptando la renuncia presentada por el Inspector Agregado Militar de este Ministerio Mayor don José B. Madrazo.

47 — Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera en Agosto próximo pasado.

48 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para retirar del saldo del 30 % del Impuesto General Municipal la suma de $ 1.068.54, destinada al pago de las reparaciones efectuadas en el edificio de la Jefatura.

49 — Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay $ 40.50 por pasajes y fletes oficiales expedidos en Agosto próximo pasado.

50 — Se resuelve otorgar nueva cédula de pensionista del Estado a doña Alida Porcal de Acosta, viuda del extinto Guardia Civil de la Policía de Durazno Pedro T. Acosta, con derecho a percibir una asignación anual de $ 600.00 sujeta a los descuentos legales.

51 — Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay $ 239.37 por pasajes y fletes oficiales expedidos en Agosto próximo pasado.

52 — Se concede licencia por un año con goce de sueldo al Cabo de la Policía de Montevideo, Bruno S. Pintos por hallarse atacado de tuberculosis.

53 — Se autoriza a la Jefatura de Salto para incluir en sus presupuestos mensuales $ 15.00, para atender el servicio de peluquería de los presos de la cárcel.

54 — Se manda librar orden de pago a favor del señor Angel Mario Rodríguez, por $ 208.80 por encuardenación de 216 tomos de la nueva compilación de leyes y decretos.

55 — Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 78.72 por pasajes y fletes oficiales expedidos en Agosto próximo pasado.

56 — Se resuelve modificar lo dispuesto en la resolución de 26 de Agosto ppdo., respecto a los empleados que serán admitidos al concurso de competencia para llenar un cargo de Jefe de Sección de este Ministerio y se aprueban las bases a que se deberán someter los concursantes.

57 — Se concede licencia por el término de un año con sueldo, al guardia civil de la Policía de San José Regino Graña, por hallarse atacado de tuberculosis.

58 — Decreto. Se nombra Inspector Agregado Militar de este Ministerio al Coronel Pedro A. Munar.

59 — Se resuelve desestimar la propuesta formulada por el señor Ricardo Gadea sobre venta al Estado de una fracción de campo situada en la 12.a sección del departamento de Lavalleja.

60 — Decreto confirmando en el cargo de Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, al coronel don Isaac López Castillo.

61 — Se resuelve declarar que no es posible acceder a lo solicitado por la Jefatura de Policía de Río Negro en el sentido de que se le autorice para intervenir hasta $ 50.00 en los gastos que demande un lunch a servirse a los miembros del Centro Social "La Aurora" de Gualegaychú.

62 — Resolución aceptando la renuncia presentada por el Escribiente de 1.a clase de la Policía de Montevideo don Rodolfo Sayagues Geille.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Comunicaciones con motivo del fallecimiento del doctor Juan Zorrilla de San Martín.

"Ateneo Ibero América. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — A Su Excelencia el señor Ministro de Instrucción Pública de la República Oriental del Uruguay, doctor Juan C. Mussio Fournier — Montevideo.

Cumplo con el penoso deber, señor Ministro, de hacerle llegar en nombre de la Junta Directiva de este Ateneo, que me honro en presidir, la expresión de su sentida condolencia por el fallecimiento del doctor Juan Zorrilla de San Martín, cuyas altas virtudes espirituales y morales eran, a la vez que para su patria, un justo motivo de admiración para los pueblos todos de la América de origen ibérico. Y es que, si la hermosa tierra uruguaya tuvo en el celebrado autor de "Tabaré", el poeta insigne que labró en primorosas estrofas la doliente historia de la pujante raza charrúa; en "La Leyenda Patria", al cantor entusiasta de las glorias de la época emancipadora, y en "La Epopeya de Artigas", el digno apologista del fundador de la nacionalidad oriental, también el eco de su verbo tribunicio, cálido y elocuente, resonó desde Montevideo, Buenos Aires y la Rábida en los demás pueblos del continente, inspirado siempre en el entrañable amor que profesaba a la Madre Patria y a sus hijas americanas, como en el noble anhelo de cooperar a su fraternal unión.

Esos generosos afectos y anhelos, a los que el ilustre pensador uruguayo rindió culto durante toda su fecunda vida, desde la cátedra, el libro y la prensa, constituyen en gran parte la piedra angular del programa de acción de este Ateneo.

De ahí, señor Ministro la honda pena que entre sus componentes ha producido el fallecimiento del doctor Juan Zorrilla de San Martín, pues representa la pérdida de un valioso y eficaz colaborador en el triunfo de los ideales de esta institución.

Al interpretar ante V. E. los sentimientos de pesar con que este Ateneo acompaña al Gobierno y pueblo uruguayos en el profundo duelo que los aflige en estos instantes, ruego al señor Ministro se digne aceptar la seguridad de mi más alta consideración. — José E. Gompiani, Presidente.—Juan C. Domenech, Secretario."

"Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Señor Presidente del Ateneo Ibero América, don José E. Gompiani. — Buenos Aires.

Tengo el agrado de acusar recibo a su atenta nota de fecha 5 del corriente mes, por la cual presenta en nombre de la Institución que tan dignamente preside, sus condolencias con motivo del fallecimiento del doctor Juan Zorrilla de San Martín.

Considerando lo mucho que significa la nota de tan alta institución cultural, agradezco en lo que vale tan expresivo mensaje, significándole que en realidad, se puede considerar sin temor a equívocos que las letras ibero americanas, con la desaparición de nuestro gran Zorrilla de San Martín, sufren un rudo golpe, dejando esta ausencia un vacío difícil de llenar.

Aprovecho esta oportunidad para presentar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. — J. C. Mussio Fournier."

"Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — A los hijos del doctor Juan Zorrilla de San Martín.

De mi mayor consideración:

El Consejo Nacional de Administración profundamente conmovido por el sensible fallecimiento de su señor padre el eximio poeta Juan Zorrilla de San Martín, me ha encomendado sea intérprete ante ustedes de sus sentimientos de condolencia por la inmensa pérdida que representa su desaparición para las letras americanas.

El ilustre vate símbolo de valores máximos en la República, recibió en vida el homenaje de las generaciones que con él convivieron, exaltándose en el culto de uno de los más nobles sentimientos, el de su devoción a la Patria y a la memoria de los hombres que la emanciparon.

Y las generaciones que lo sucedan, guardarán sus obras que son joyas, y renovarán en sus poemas y en sus prosas siempre llenas de elocuencia, su admiración por las excelencias espirituales de Juan Zorrilla de San Martín.

Presento a ustedes con tal motivo las seguridades de mi mayor consideración. —J. C. Mussio Fournier."

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día miércoles 11 de Noviembre de 1931.

1-2—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos por un total de pesos 103.40 al señor Félix Amilivia.

3—Idem ídem ídem por $ 145.00 al señor Juan Angel Ríos.

4—Se autoriza a las Secretarías de los Ministerios de Instrucción Pública e Industrias para abonar la suma de $ 44.00 al encargado de la calefacción por el mes de Octubre próximo pasado.

5—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos por $ 130.33 al señor Héctor Parra y Freire.

6—Idem ídem ídem por $ 253.00 al señor Raúl Castro Faullier.

7—Idem ídem ídem por $ 96.00 al señor Oscar Ferreira.

8—Se autoriza el pago de la suma de $ 37.51 por consumo de luz eléctrica durante el mes de Octubre próximo pasado a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública, Archivo Electoral de la misma y Escribanía de Gobierno y Hacienda.

9—Se autoriza la confección de ocho uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Instrucción Pública.

10-11—Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública para que periódicamente se libre las órdenes de pago que acuerda la ley respectiva a la Asociación de Sordo Mudos del Uruguay.

12—No se hace lugar a la gestión del señor José Bauer solicitando le sea aumentado en $ 5.000.00 el precio de su propuesta destinada a la construcción del edificio para la escuela número 1 de Artigas.

13—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza para abonar la suma de pesos 33.90, importe de la conexión de agua para el edificio de la escuela número 4 de 2.o grado de Rosario (Colonia).

14—Idem ídem para abonar la suma de $ 51.32 al Escribano señor Francisco Barredo Llugain por honorarios de la escritura del terreno para asiento de la escuela número 40 de 2.o grado de Nueva Helvecia (Colonia).

15—Se concede la jubilación escolar solicitada por doña Maura Ramis de Traversoni.

16—Se resuelve exonerar del cargo al Guardián de la Cárcel Penitenciaria don Sócrates Maciel y se aplican diversas sanciones a otros empleados.

17—Se autoriza a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno para invertir la suma de $ 30.00 en gastos de limpieza de la oficina.

18—Mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley por el cual se concede una pensión por gracia especial a la señora Teodora Rossi de Gravano, en su carácter de madre viuda y desvalida de la extinta maestra doña Teodora Gravano de Orlando.

19—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al contratista señor Camilo Mogni los trabajos de ampliación en el edificio de la escuela rural número 43 de Costas de las Flores (Maldonado).

20—Se modifican los Arts. 1.o, 8.o, 33 y 34 del decreto reglamentario de la ley que organiza el Consejo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares.

21—Se autoriza a favor de la Asociación Uruguaya de Football la suma de $ 22.846.07, importe del déficit producido en el Campeonato Mundial de Football.

22—Se concede el beneficio de la acumulación de sueldos por $ 235.00 al señor Carlos Ma. Barragán.

23—Se concede a la Biblioteca Nacional la autorización que solicita para designar con el nombre de Juan Zorrilla de San Martín una de las Salas de ese Instituto como asimismo para colocar al frente de dicha Sala el retrato del poeta desaparecido.

24—Se acepta la propuesta del señor Antonio Tramontín para la construcción del edificio destinado a la escuela de 2.o grado número 7 de Nueva Palmira (Colonia).

25—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo del procedimiento a seguirse para el saneamiento de los títulos y reinvindicación de los solares de Punta del Este.

26—Subdivídense las secciones judiciales 12.a, 15.a, 18.a, 23.a y 24.a del Departamento de Montevideo.

27—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relacionado con la anotación anterior.

28—Se autoriza a la Biblioteca Nacional para abonar a la Proveeduría de Muebles y Utiles la suma de $ 97.03 por suministro de varios artículos.

29—Decreto fijando los límites de las secciones judiciales 12.a, 22.a y 24.a de Montevideo.

30—Mensaje a la Alta Corte de Justicia transcribiéndole el mensaje a que se refiere la anotación anterior.

31—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acompañando el informe producido por el Delegado del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores ante la Cárcel Penitenciaría, sobre disturbios producidos por algunos encausados.

32—Se resuelve asignar al Congreso de Biología las economías obtenidas en la inversión de los fondos de los Congresos Médicos Nacionales como contribución para saldar el déficit que se ha producido en el primero de los Congresos citados.

La Secretaria.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 — Trámite administrativo. — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, diecisiete. Catorce escritos de procesados de diversas cárceles pidiendo gracia con motivo de la Visita General. Pedido de cinco días de licencia del Juez Letrado Departamental de Rocha. Comunicación sobre licencia al encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Oficina de Identificación, presupuesto de Setiembre último. Juez Letrado de Comercio de segundo turno contra Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, queja (dos). Decreto del Poder Ejecutivo sobre ley de Alquileres. Escribano Felipe Fernández Braga, de Soriano, revisación de su protocolo de 1930. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, eleva informe sobre disturbios ocurridos en la Cárcel Penitenciaría. Escribano Jesús Meliám Aguiar, de Soriano, revisación de su protocolo de 1930. Mensaje del Poder Ejecutivo sobre liquidación de los derechos de herencia. Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres contra Juez de Paz de la octava sección, queja. Directorio de la Administración Nacional del Puerto, consulta. José L. Simón, certificado. Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, exposición sobre mobiliario. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado por delito de homicidio. Alberto G. Draper, cómputo de servicios. Junta Electoral, instalación de mesas receptoras. Corte Electoral, antecedentes sobre cumplimiento del artículo 215 de la ley de Registro Cívico Nacional. Vecinos de la octava sección de Maldonado, solicitud. Consejo Nacional de Administración, antecedentes sobre inspección dispuesta en el Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo. Oficina de Protocolos, da cuenta del fallecimiento del escribano Pedro Gómez Muñoz Relaciones mensuales: Instrucción 1.o y Treinta y Tres. Movimiento habido: pedidos de libertad anticipada: tramitados, veintidós más. Alejandro Timoteo Flores. cuentas. Luisa B. de Seppe, denuncia. Alberto Azar. denuncia. Escribano Juan Irigoin, de Lavalleja, revisación de su protocolo de 1930. Corte Electoral contra Juez de Paz de la décima sección de Paysandú, denuncia. Doroteo Bonifacio Pintos. aclaración. Antecedentes sobre alquiler de la casa ocupada por la Corte. Raúl Marroche, queja. Alberto L. Draper, cómputo de servicios. Mendilharzo Silveira, solicitud. Patricio Zaffaroni, solicitud Eduardo Bals y otros, solicitud. Francisco Carlisle, solicitud. Telmo Rabellino solicitud. José E. Asconegui, denuncia. Propuesta de Alcalde para el tercer distrito de la segunda sección de Artigas. Lucas Romanoffo, queja. Agustín Hernández, queja. Antecedentes sobre Alcaldía del primer distrito de la séptima sección de Paysandú Once pedidos de procesados solicitando gracia. Pedidos de libertad anticipada: concedidos, siete: ídem denegados cinco. Antecedentes sobre pedido de licencia del Juez de Paz de la novena sección de Lavalleja Mensaje del Poder Ejecutivo sobre jubilación del Juez de Paz de la primera sección de Canelones. Resoluciones dictadas hoy en procesos elevados con motivo de la Visita General: libertades bajo fianza o caución trece: sobreseimientos. tres.

Trámite judicial — Sara Pardo Urioste de Salgado, sucesión. Una causa por robo, contienda de competencia. Cuatro procesos por los delitos de homicidio, (2) lesiones y maltrato de palabra a su superior (militar) recursos de casación. Causas criminales consultadas dieciséis.

Movimiento habido — Oficios librados 23; ídem telegramas. 9; acuerdo, 1; relaciones quincenales, 43, cuadernos de protocolos revisados y rubricados. 25: legalizaciones, 6. — Fermín Garicoits, Secretario.

Día 13 de Noviembre de 1931. — Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados. treinta y nueve. Escritos solicitando gracia con motivo de la Visita General presentados por diversos procesados tramitados, veintiuno. Antecedentes sobre jurados (varios oficios). Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre acuses de recibo varios. Consejo Nacional de Administración, dos mensajes sobre acuse de recibo. Antecedentes sobre sede del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Comunicación sobre licencia al Juez de Paz de la tercera sección de Colonia. Escribanos A. M. Fernández y otros, de Florida, revisación de sus protocolos de 1930. Susano T. Velazco, jubilación. Juan Carlos Mendoza, cómputo de servicios. Escribano Francisco Martín Solari, de Soriano, revisación de su protocolo de 1930. Antecedentes sobre licencia del Actuario del Juzgado Letrado Departamento de Salto. Oficina de Identificación, presupuesto por Setiembre próximo pasado. José A. Fagúndez, jubilación. Manuel de Armas, jubilación. Juan José Lamas, solicitud. Oficio número 1132 del Juzgado Letrado de lo Civil de Paysandú. Oficio número 1951 del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Victorio Rodríguez de Moraes, solicitud. Escribano Juan R. verrito, de Lavalleja, revisación de su protocolo de 1930. Escribano Luis Ruy Echeverrito, de Lavalleja, revisación d esu protocolo de 1930 Ricardo S. Gilardoni, solicitud. Antecedentes sobre protocolos del escribano Eduardo Garcao. Escribano Lorenzo Angel Ruiz, de Soriano, revisación de su protocolo de 1930. José A. Saldín, solicitud. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Pedro Jover. Plunio D. Camacho, denuncia. Antecedentes sobre Alcaldía del cuarto distrito de la cuarta sección de Durazno. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera sobre extradición de un encausado del Brasil. Relaciones mensuales: Instrucción 2.o, San José, Lavalleja, Correccional 1.o. Depósitos judiciales: Tacuarembó, San José, Florida, Instrucción 3.o, Instrucción 1.o. Causas en estado de sumario: Comercio 1.o, Departamental 2.o, San José, Tacuarembó, Flores. Expedientes al despacho para sentencia: Tribunal 2.o, Crimen 2.o, Comercio 1.o, Correccional 1.o. Movimiento habido en Oficinas: Pedidos de licencia: Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, quince días; Juez de Paz de la tercera sección de Colonia, un mes de prórroga. Jefatura de Policía de Artigas contra Juez de Paz de la novena sección, denuncia. Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, autorización.

Resoluciones dictadas hoy en procesos elevados con motivo de la Visita General de Causas: pedidos de gracia denegados, doce; libertades bajo fianza o caución, nueve; sobreseimientos, cinco; pedidos de libertad anticipada denegados, nueve.

Trámite judicial — María Josefa Read contra el Estado (dos). Juana Vilardebó de Sala contra Antonio y Pedro M. Sala. Elvira Fernández de Ferreira. Alberto Magnenski por el Fisco. R. E. N. N. Agustín Antía contra Eloy Sosa. Evandro Toscano contra sucesión José Suárez Cortabis. Victoria Fornasari de Skaronsky contra Amadeo Alvigni. Un proceso por delito de homicidio y otro por robo, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados veinticuatro.

Movimiento habido — Oficios librados, 29; ídem telegramas, 17; acuerdo, 1; acordada, 1; legalizaciones, 6; relaciones quincenales, 43; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 25. — Fermín Garicoits, Secretario.

N.º 1475. — En Montevideo, a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, Presidente; don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones — Juez de Paz de la 1.ª sección: don Alejandro C. Puig.

Departamento de Montevideo — Teniente Alcalde del 4.º distrito de la 8.ª sección y del 8.º distrito de la 10.ª sección: don Isaías Agustín Hernández y don Andrés De Dios A uasoro, respectivamente.

Departamento de Paysandú — Teniente Alcalde del 2.º distrito de la 1.ª sección: don Gilberto Sardo.

Departamento de Artigas — Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 2.ª sección: don Antonio Justiniano Alvez García.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Pinto votó para el Juzgado de Paz de la 1.ª sección de Canelones por don Pastor Bayley Placeres y respecto de la Tenencias Alcaldías del 4.º distrito de la 8.ª sección y del distrito 8.º de la 10.ª sección de Montevideo, porque se pidieran las propuestas respectivas y que el señor Ministro doctor Méndez del Marco votó en primer término para el expresado Juzgado de Paz por dicho señor Bayley Placeres.

Que se comunique, anote y publique. —Y firma la Alta Corte de que certifico —Pinto.—Martínez.—Méndez del Marco. — Guani. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Noviembre 13 de 1931

Angélica Dibbern, oriental, 38 años, soltera, C. Miró 2632.

Luis Antonio Mazzini, oriental, 5 meses, T. Claramunt 30.

Miguel Modesto Bianchino, oriental, 34 años, casado, M. Cortés 60.

Tomás Peña, oriental, 28 años, casado, Guatemala 1309.

Florencio Navas, oriental, 36 años, casado, V. Manuel 20.

Francisco Moreira, oriental, 36 horas, camino Maldonado 4918.

José Antonio Giacometti, oriental, 51 años, casado, Méndez Núñez 250.

Carmen Acosta, oriental, 69 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Julia Inceta, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Espinosa, oriental, 41 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Valentina de los Santos, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Peregrina. Villanueva, española, 29 años, soltera, Larravide 92.

Sergio Ricardo Machín, oriental, 8 meses; San Martín 4116.

José Marote, oriental, 39 años, soltero, Canelones 390.

Eledurina Zalagian, oriental, 35 años, soltera, Hospital Maciel.

Matías Pastorino, italiano, 86 años, casado, Paysandú 1330.

Enrique M. Linares, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.

Manuel Suárez, español, 70 años, viudo, Hospital Maciel.

Gerona Maldonado, oriental, 80 años, soltera, Belgrano 2957.

José Conde, español, 60 años, casado, E. Romero 8.

Natalio Ursi, oriental, 30 años, casado, 13.a sección.

Estela Guibernau de Bregante, oriental, 56 años, casada, Catalán 10.

Antonia Pion de Navarro, oriental, 62 años, casada, Hospital Maciel.

Luciana Lola L. de Leza, oriental 54 años, casada, Emilio Romero 95

Luisa Dondero, oriental, 1 día, San Salvador 1974.

SECCIÓN AVISOS

TOMO 105 Montevideo, Viernes 20 de Noviembre de 1931 Núm. 7598

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímeros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuarenta mil metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos, de acuerdo con las bases establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles, de las 8 a las 12 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 7 de Diciembre de 1931, a las 9 horas, en el salón de sesiones del Consejo de Administración de este Servicio, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Domingo A. Fabregat, Secretario.

Nov.7-3938-v.nov.21.

SECRETARIA DE LA CORTE ELECTORAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a propuestas para la provisión de artículos de ferretería, librería y papelería con destino a la Secretaría de la Corte Electoral, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la citada Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, con sus correspondientes sellados y timbres, antes de la hora 16 del día 24 de Noviembre en curso, en el local de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (palacio Braceras, último piso). En dicho día y a la citada hora se abrirán las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

Nov.19-4311-v.nov.21.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados al taller de zapatería de la Cárcel Penitenciaría: cien vaquetas vichí, negras, para botas: ciento veinte vaquetas vichí, color 8, para botas: quinientas cincuenta vaquetas color 28, vichí, para botas: setecientas vaquetas vichí, color avellana, para botas y mil suelas vaca de 16 kilos.

Las muestras y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 21 del corriente, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — La Secretaría.

Nov.9-3969-v.nov.25.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia de Varones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Colonia número 919

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 21 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — La Secretaría.

Nov.6-3897-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION E INSPECCION DE COLONIAS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión, durante seis meses, de pan, fideos, sémola, azúcar, arroz, porotos, garbanzos, grasa, sal y soda destinados a la alimentación de los inmigrantes que se alojan en el establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Guaraní esquina Rambla Portuaria, todos los días hábiles, de las 13 a las 19 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrado y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas en esta Oficina hasta el día jueves 26, a las 15 horas, en que serán abiertas en presenciade los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — La Dirección Interina.

Nov.16-4214-v.nov.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22314

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Triumph Cycle Company Limited, de Conventry, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

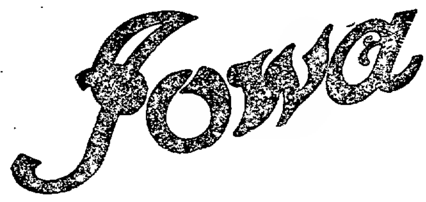


para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.4-3802-v.nov.24.

ACTA N.o 22321

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Steel y Wire Company of New Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.7-3941-v.nov.24.

ACTA N.o 22384

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CACIQUE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.17-4216-v.dic.3.

EN LAS LOCALIDADES DEL INTERIOR

Los interesados que no puedan ponerse en contacto con nuestros Agentes — por no haberlos en la localidad — deben remitir los avisos directamente, enviando giro postal. El importe se calcula por la tarifa que publicamos en la primera página de la sección respectiva, teniendo en cuenta que cada 25 palabras equivalen a un centímetro.

ACTA N.o 22329

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Bertrand de Mun y Compañía, sucesores de Veuve Clicquot Ponsardin", de Reims, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

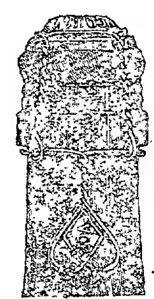


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4126-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22330

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Bertrand de Mun y Compañía, sucesores de Veuve Clicquot Ponsardin", de Reims, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



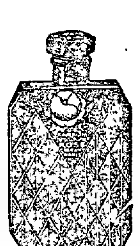


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4127-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22332

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4129-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22333

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie Fermiere de l'Etablissements de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4130-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22334

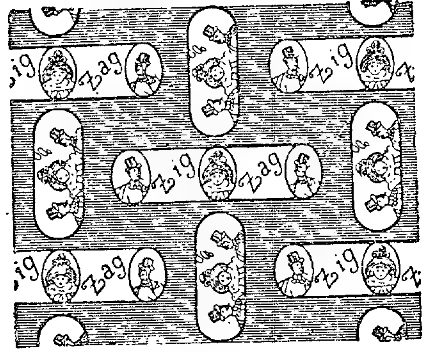
Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie Fermiere de l'Etablissements de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4131-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22345

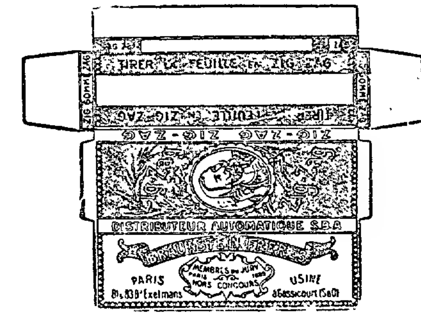
Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Des Anciens Etablissements Braunstein Freres", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4132-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22346

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Des Anciens Etablissements Braunstein Freres", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de lo clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
4133-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22350

Montevideo Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y Co., Monopole" de Reims, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4137-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22347

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Des Anciens Etablissements Braunstein Freres", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4134-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22349

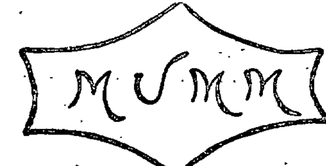
Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y Co., Monopole", de Reims, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4136-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22353

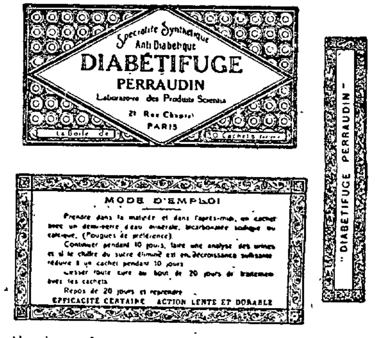
Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Vinicole de Champagne" de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4140-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22355

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la Marcía, apoderado de los señores Eugene Perraudin, Adolphe Jeramec y la señora Drien La Rochelle, nacida de Nicole Jeramec, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4142-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22354

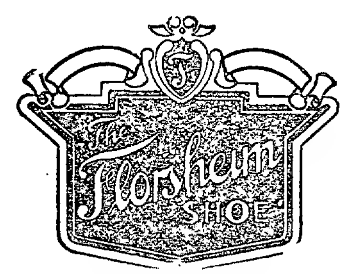
Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Francaise La Calciline, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"CALCILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4141-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22323

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The Florhein Shoe Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de cuero de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.13-4099-v.nov.30.

ACTA N.o 22348

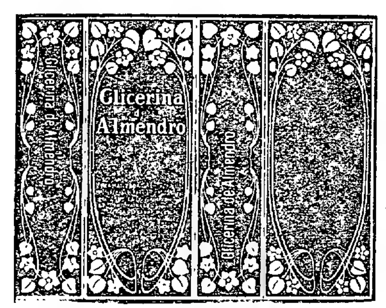
Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y Co., Monopole", de Reims, Francia, ha solicitado el registro de la marca

Monopole

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4135-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22336

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Bruco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.7-3922-v.nov.24.

ACTA N.o 22331

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "La Reine des Cremes", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov 14-4128-v dic.1.o.

ACTA N.o 22377

Montevideo Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos Pereyra, apoderado de la Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos Limitada (Sociedad Ganadera, Industrial y Financiera), de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado el reigstro de la marca

"COPELINA"

para distinguir artículos de las clases 2 a y 9 a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.16-4186-v.dic.2.

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4196-v.dic.2.

ACTA N.o 22381

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Antonio Rebollo, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REUMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4197-v.dic.2.

ACTA N.o 22383

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica de Productos Alimenticios Maggi", de Kempttal, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16 4199-v.dic 2.

ACTA N.o 22324

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la National Tube Company, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NATIONAL

para distinguir artículos de la clase 8.a. (caños, tubos y cajas de matal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4100-v.dic.9.

ACTA N.o 22372

Montevideo, Noviembre 10 de 1931 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Omega Chemical Company con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Cadum

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones para el toilet). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4193-v.dic.2.

ACTA N.o 22379

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto Félix Ibáñez con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WELCOME EXPRESS"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4194-v.dic.2.

ACTA N.o 22378

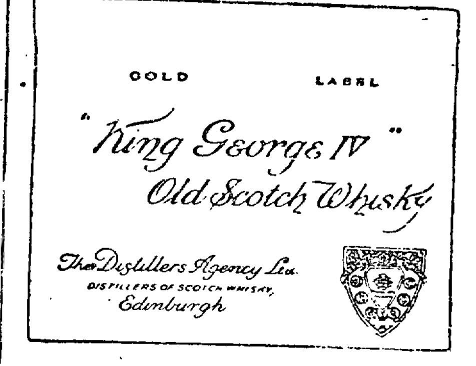
Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos Pereyra, apoderado de la Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos Limitada (Sociedad Ganadera Industrial y Financiera), de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"KOPELINA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.16-4185-v.dic.2.

ACTA N.o 22358

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores aBrbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tre Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edimburgo, Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4119-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22359

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Britains Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes y juegos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4120-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22351

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Vinicole de Champagne" de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"CORDON ROUGE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4138-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22352

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Vinicole de Champagne" de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca.

"CORDON VERT"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4139-v.dic.1.o.

ACTA N.o 21827

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANTOCAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4156-v.dic.1.o.

ACTA N.o 21826

Montevideo Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PADUTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4157 v.dic.1.o.

ACTA N.o 21825

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4158-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22344

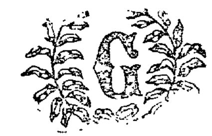
Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"THUE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Nov.7-3925-v.nov.24.

ACTA N.o 22322

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 19.a, y 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Nov.11-4019-v.nov.27.

ACTA N.o 21828

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STAPHAR"

para distinguir artículos de la clase ..a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov 14-4155-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22343

Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VISCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Nov.7-3924-v.nov.24.

ACTA N.o 22304

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TONINEUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Nov.7-3693-v.nov.24.

ACTA N.o 22341

Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cacao). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.10-3995-v.nov.26.

ACTA N.o 22273

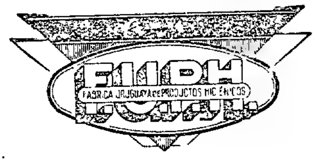
Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Jacobo Sisler, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bombones, chocolatines, chocolates, pastillas, caramelos y cocoas). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Nov.11-4020-v.nov.27.

ACTA N.o 22283

Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.12-4060-v.nov.28.

ACTA N.o 22360

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.12-4061-v.nov.28.

ACTA N.o 22357

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moretti, Ruiz y Compañía de Montevideo, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.12-4049-v.nov.28.

ACTA N.o 22365

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"HEPATIL QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
Nov.12 4057-v.nov.28.

ACTA N.o 22366

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIPERACINA QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
Nov.12-4058-v.nov.28.

ACTA N.o 22361

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por la razón social Strauch y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"OVISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Alberto Giuffra. Encargado de la Dirección.
Nov.12-4050-v.nov.28.

ACTA N.o 22362

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Empresa Matte Larangeira, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.18-4191-v.dic.4.

ACTA N.o 22364

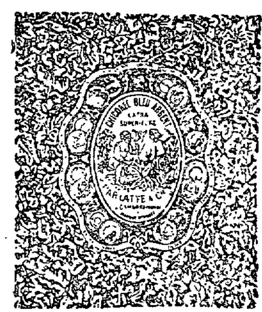
Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Gervasio M. Fourcade y Carlos S. Bucksath, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.18-4262-v.dic.4.

ACTA N.o 22374

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Arlatte y Cie., de Cambrai, Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (achicorias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.18-4240-v.dic.4.

ACTA N.o 22373

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Arlatte y Cie., de Cambrai, Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (achicorias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.18 4241-v.dic.4.

ACTA N.o 22335

Montevideo Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BESOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.18 4250-v.dic.4.

ACTA N.o 20073
Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



CRUZ SWASTIKA

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
Nov.17-4237-v.dic.3.

ACTA N.o 20074
Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



SWASTIKA CROSS

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
Nov.17-4238-v.dic.3.

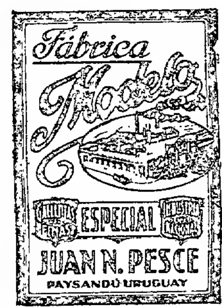
ACTA N.o 20075
Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, en representación de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



SWASTIKA

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
Nov.17-4239-v.dic.3.

ACTA N.o 22380
Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.17 4217-v.dic.3.

ACTA N.o 22367
Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"EUKANOL"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.17-4236-v.dic.3.

ACTA N.o 22342
Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"OLALGAR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.11-3923-v.nov.27.

ACTA N.o 22316
Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social F. Soennecken, de Bonn, Alemania, han solicitado la renovación de la marca



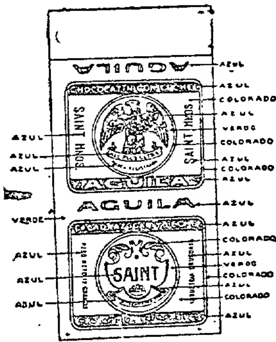
para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.6-3880-v.nov.23.

ACTA N.o 22319
Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Columbus Dental Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Columbus, Ohio, Estados Unidos de América han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
Nov.6-3879-v.nov.23.

ACTA N.o 22338
Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha la razón social "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para disinguir artículos de la clase 1.a (chocolates con leche). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
Nov.9-3949-v.nov.25.

ACTA N.o 22303
Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PASPOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
Nov.7-3692-v.nov.24.

ACTA N.o 22339
Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 15.a (chocolates, chocolates con leche, cafés, cafés torrados, cacaos, bombones y artículos de confitería en general e impresiones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.9-3950-v.nov.25.

ACTA N.o 22126
Montevideo, Setiembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Pedro M. Gallishaw, apoderado de la United Shoe Machinery Company Argentina, ha solicitado la renovación de la marca
para distinguir artículos de las clases 6.a 11.a y 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.5-3839-v.nov.21.

ACTA N.o 22315
Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social F. Soennecken, de Bonn, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

SOENNECKEN'S

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
N· ·.·3833-v.nov.24.

ACTA N.o 22328
Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Plata Reel Cotton Company Limited con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CABALLITO"
para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 14.a (según detalle). — Horacio Arredondo Jefe de Sección
Nov.5-3834-v.nov.24.

ACTA N.o 22327
Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra han solicitado el registro de la marca
"VISCACELLE"
para distinguir artículos de la clase 15.a (papel transparente (excepto papel de empapelar y celulosa en hojas) — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
Nov 5-3826 v.nov.21.

ACTA N.o 22326
Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca
'SERACELLE'

CLECO

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel transparente (excepto papel de empapelar) y celulosa en hojas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.5-3827-v.nov.21.

ACTA N.o 22206
Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marini, Musso, Sturla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



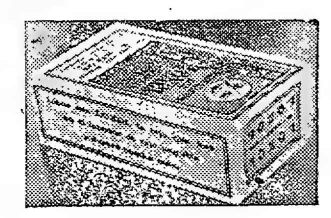
RAMA DE OLIVO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.4-3800-v.nov.20.

ACTA N.o 21824
Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca
"VENETAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4159-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22311

Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

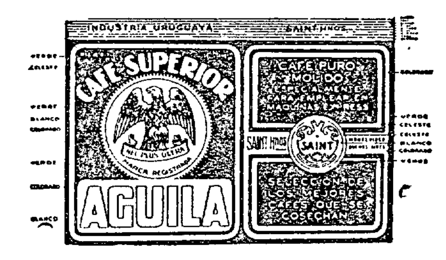


para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para limpiar o pulir). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

Nov.7-3921-v.nov.24.

ACTA N.o 22340

Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



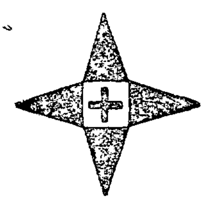
para distinguir artículos de la clase 1.a (café molido). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.10-3994-v.nov.26.

ACTA N.o 22382

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica de Productos Alimenticios Maggi" de Kemptatl, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

CRUZ-ESTRELLA



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.16-4198-v.dic.2.

ACTA N.o 22313

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Yale y Towne Manufacturing Co. ,con domicilio en la ciudad de Stamford, Conn. y Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

YALE

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

Nov.4-3801-v.nov.20.

ACTA N.o 22320

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smooth-On MFG. Co., con domicilio en la ciudad de Jersey, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

SMOOTH-ON

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.7-3940-v.nov.24.

ACTA N.o 22363

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Empresa Matte Larangeira, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

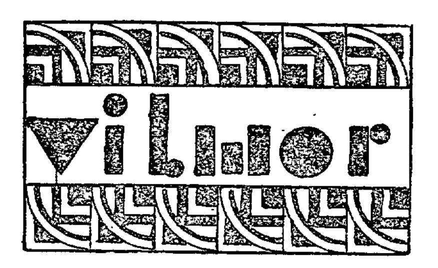
YERBA VIRGEN
ESPECIAL
ELABORADA PARA EL CONSUMO DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
EXPOSICION CONTINENTAL
T. L.
UNICA MEDALLA DE ORO
BUENOS AIRES 1882
MARCA REGISTRADA
EMPRESA MATTE LARANGEIRA, S.A

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.13-4102-v.nov.30.

ACTA N.o 22146

Montevideo, Setiembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Morassi, Vila Verde y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 8.a, 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18-4249-v.dic.4.

ACTA N.o 22375

Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Guasco Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18-4251-v.dic.4.

ACTA N.o 22386

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASTRCL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a y substancias para limpiar y pulir de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18-4252-v.dic.4.

ACTA N.o 22385

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel E. Aristimuño, con domicilio en la Villa del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"PLATINOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.19-4292-v.dic.5.

ACTA N.o 22387

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cifuentes, Pego y Compañía, con domicilio en la ciudad de la Habana, República de Cuba, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.19-4203-v.dic.5.

ACTA N.o 22392

Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA SALLE"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.19-4294-v.dic.5.

ACTA N.o 22033

Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Con esta fecha el Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHEDDAR NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.19-4312-v.dic.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 160

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Rodolfo Mairhofer, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinas en general a gas de líquidos volátiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.17-4225-v.dic.10.

ACTA N.o 158

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Oscar F. Carlsson y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tornillos con rosca, de hierro y otros metales, para madera y metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.16-4195-v.dic.3.

ACTA N.o 3462

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Serafino y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobre-envase con servilleta, denominado "Falstaff Tres Pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.14-4160-v.dic.7.

ACTA N.o 128

Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Malherbe, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de paños y toallas higiénicas y elaboradas de material absorbente a base de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.14-4161-v.dic.7.

ACTA N.o 127

Montevideo, Octubre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Malherbe, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de galalite y subproductos a base de caseína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.14-4162-v.dic.7.

ACTA N.o 3463

Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Saturnino Pintos Ríos, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para calentar agua mientras se cocina, aplicable a las cocinas a gas de alumbrado, nafta, alcohol o petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Nov.14-4164-v.dic.7.

ACTA N.o 3456

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Andrés Welker, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro sifón denominado "Wel-Wel".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.14-4143-v.dic.7.

ACTA N.o 150

Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de thiosulfato doble de oro y sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Nov.14-4144-v.dic.7.

ACTA N.o 3461

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor George Alexander Krause, de München, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para esterilizar líquidos, especialmente agua potable, por medio de la oligodinamia" y acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.13-4103-v.dic.5.

ACTA N.o 3449

Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Carmelo Pandolfo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para ""Calentador eléctrico hidro - térmico automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.
Nov.11-4027-v.dic.3.

ACTA N.o 154

Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Julio Meillet, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de levadura de cereales para la panificación y otros usos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Nov.10-3988-v.dic.2.

ACTA N.o 3457

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Iriarte Hermanos y Boffill, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Puntas de seguridad para pilotes de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.9-3951-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3459

Montevideo Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Domingo José de Oliveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Parrilla aplicable a los calentadores "Primus", denominada "Maruja".", y de acuerdo con la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos Alberto Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Nov.9-3956-v.dic.1.o.

ACTA N.o 135

Montevideo, Octubre 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Ramela y Fabok, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de rastrillos pasadores de botón y de gancho, pasadores tarjeta, visagras, pomelas y palas de apalear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.7-3942-v.nov.30.

ACTA N.o 150

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Angel Minoli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tejas y caballetes o cumbreras coloreadas con óxidos minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.6-3882-v.nov.28.

ACTA N.o 152

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Gervasio M. Fourcade y Calos S. Bucksath, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pisos tipo "Tertioplan", a base de maderas nacionales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.
Nov.4-3812-v.nov.26.

ACTA N.o 3455

Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Con esta fecha los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de manija parante invisible para ventanas, puertas, celosías, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.6-3883-v.nov.28

ACTA N.o 151

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Alejandro Steiner, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de colores sintéticos y químicos y aprovechamientos de los subproductos industriales minerales, animales y vegetales para la fabricación de pinturas destinadas a la decoración artística e industrial y otras variedades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.4-3825-v.nov.26.

ACTA N.o 148

Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Víctor Domínguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabos o mangos largos de azadas, picos, rastrillos, hachas y demás herramientas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.3-3769-v.nov.25.

ACTA N.o 130

Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Con esta fecha los señores J. C. Oliver y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de todo artículo en aluminio fundido mediante el aprovechamiento de deshechos u objetos inservibles que sean de o contengan dicho metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct 31-3726-v.nov.24.

ACTA N.o 3450

Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Walter Nitschke, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Letreros luminosos basados sobre la utilización de superficies lisas curvadas de distintas graduaciones, calculadas según el efecto de luz deseado, denominado "Reflexoluz".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.
Oct.31-3727-v.nov.24

ACTA N.o 3443

Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Pecoste y Facello Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en baldosas para pavimentos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.3-3763-v.nov.25.

ACTA N.o 149

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Caulin Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de pimentón molido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.3-3770-v.nov.25.

ACTA N.o 3453

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Héctor Cardellino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina hidro - pneumática de abrir cubiertas de camiones, automóviles, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.3-3773-v.nov.25.

ACTA N.o 3451

Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan Fontanini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bote salvavidas sistema Fontanini", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct.30-3690-v.nov.23.

ACTA N.o 3452

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Simonini y Luis Fornengo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Carburador a gas oil para motores de auto y para aviación, denominado "Sinforn".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct.31-3740-v.nov.24.

ACTA N.o 147

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Rafael Duvinsky y Ramón Maurente, industriales, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estopa para la limpieza de máquinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct.30-3702-v.nov.23.

ACTA N.o 3448

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Francisco Solano López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en radiadores de calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct.30-3703-v.nov.23.

ACTA N.o 3447

Montevideo, Octubre 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Alberto F. Willat, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador de agua [illegible] a cocinas a gas, hornallas y braseros), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
[illegible] 30-3638-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción a realizarse en las escuelas de segundo grado números 43 y 96, calle Capurro, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Diciembre, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
Nov.19-4315-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción y conexión de los servicios sanitarios de los edificios de las

escuelas de segundo grado números 1, 2 y 7, de la ciudad de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el 12 de Diciembre próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

Nov.19-1315-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 296

Modificación al pliego de condiciones para la caldera del vapor D-24

Se previene a todos los que han retirado pliego de condiciones para la caldera del vapor D-24 que deben pasar por la Secretaría de la Dirección a enterarse de las modificaciones introducidas en el referido pliego. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — A. Garcao Secretario.

Oct.7-2871-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 296

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera para el vapor "D. 4". Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 26 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — A. Garcao. Secretario

Set.3-1673-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
División Explotación
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la pintura de las superficies interiores y exteriores de los depósitos de distribución de agua potable de la ciudad de Salto. Las propuestas se recibirán el día diez de Diciembre próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Explotación de la Dirección de Saneamiento, calle Uruguay número 1085, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

Los interesados podrán adquirir los pliegos plano se hallan a disposición de los interesados en el despacho de esta División todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir lo pliegos de condiciones, memoria y plano solicitándolos en el despacho de esta División, previo pago de la suma de $ 0.80 por el plano y $ 1.20 por los pliegos de condiciones y memoria descriptiva.

Se previene a los interesados que las propuestas se deberán entregar con $ 0.75 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Blanca O. Puech, Oficial 1.o.

Nov.19-4316-v nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
División Explotación
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la pintura de las superficies interiores y exteriores de los depósitos de distribución de agua potable de la ciudad de Paysandú. Las propuestas se recibirán el día diez de Noviembre próximo, a las 14 horas, en las Oficinas de la División Explotación de la Dirección de Saneamiento, calle Uruguay número 1085, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, memoria y plano se hallan a disposición de los interesados en el despacho de esta División todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memoria y plano, solicitándolos en el despacho de esta División, previo pago de la suma de $ 0.80 por el plano y $ 1.20 por los pliegos de condiciones y memoria descriptiva.

Se previene a los interesados qu las propuestas se deberán entregar con $ 0.75 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo Noviembre 18 de 1931. — Blanca O. Puech, Oficial 1.o.

Nov.19-4317-v nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Ernesto O. Cracker o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 769 m.2 58 de terreno que se destina a la construcción de los accesos a la alcantarilla sobre el arroyo Pedrosa, de la carretera a San Jacinto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Nov.18-4271 v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Casella o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6470 m.2 50 de terreno que se destina a la rectificación del camino de Rocha al Chuy. — Montevideo, Noviembre 17 1931. — José Pedro López, Secretario.

Nov.19-4314-v nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Adolfo Mondino o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1947 m.2 99 de terreno que se destina para obras de la carretera Sauce-Santa Rosa. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Nov.18-4272-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Adolfo, Juana Inés y María Inés Alonso o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación de 1486 m 2 60 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra - Santa Rosa. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — José Pedro López, Secretario

Nov.13-4116-v.nov.20.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Manuel V Rodríguez se ha presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados del sepulcro número 58 del primer cuerpo del Cementerio Central y del nicho número 1386 del primer cuerpo del mismo Cementerio, que están a nombre de su finado abuelo don Manuel Portela. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Octubre 6 de 1931. — La Dirección

Oct.8-2893 v en.8

Don Arturo del Campo se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 354, del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Arturo, Héctor M. y Juan Domingo del Campo, y de doña María Elena del Campo de Seré. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Setiembre 2 de 1931 — La Dirección.

Set.7-1891 v dic 7

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, de fecha 17 de Febrero de 1930 se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don Tomás Gaudes, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta Oficina, sobre el solar número 741 de la manzana número 138, según piano urbano de esta villa. Vencido este plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se la ha hecho en

Este emplazamiento deberá ser publicado Abril 30 del año 1873.
en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. — Bella Unión, Febrero 21 de 1930. — Luis J. Balbiani, Secretario

Oct.21 3387-v.en.21.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con lo determinado por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber a los interesados que el señor Cayetano de León se ha presentado ante el Concejo de Administración Departamental de Maldonado solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campo de su propiedad, ubicado en José Ignacio, sexta sección, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con don Abdón Medina y don Agustín Canobra; por el Este, con don Cosme Brito, separado por el arroyo José Ignacio, por el Sur, con don Leoncio Novo, don Juan Isaac Silvera y la sucesión de doña Deolinda Pérez de Rodríguez y al Oeste, con don Juan Berta y doña Catalina Medina de Pérez. Para constancia y a los efectos consiguientes se hace la presente publicación durante el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local. — Maldonado, Agosto 18 de 1930. — Julio C. Marpons, Secretario.

Nov.6-3894-v.dic.6.

ESTADO CIVIL

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don PARAHKEFF IVANOFF, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad búlgaro, nacido en Popovo, domiciliado en la calle Piedras número 281, y doña DIMITRINA YORDANOVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad búlgara, nacida en Popovo, domiciliada en la calle Piedras número 271.

En fe de lo [illegible] a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Alvarez Cina.

2051-v.nov.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RICHTER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad rumano, nacido en Paual, domiciliado en la calle Maciel número 1473, y doña KATHARINA MOOSZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Paual, domiciliada en la calle Guaraní número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de es[illegible] y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2052-v.nov.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DEAMBROSIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1441, y doña MARIA ORFILIA MENDEZ WILLIAMS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Copérnico número 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2053-v.nov.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO HOY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Horning, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña MARY EDITH BATE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa nacida en Madeira, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil. 2051-v.nov.25

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MAYES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Colón número 1314, y doña SUSANA LEVY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Colón número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2019-v.nov.23.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO SOÑORA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 208, y doña FORTINA GIMENEZ, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Sarandí número 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2093-v.nov.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL SEGAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Zabala número 1379, y doña RAQUEL ZLOWSKA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Suvalki, domiciliada en la calle Zabala número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 2020-v.nov.23.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERTIE LENI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Constantinopla, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña FRANCES SARKIN, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión profesora, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2086-v.nov.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PORSCHE, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión anotador electricista, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña JUSTINA BRUSIC, de 53 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Pola, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2087-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PICERNO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Durazno número 1034, y doña CLARINDA TEODORA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 1346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2041-v.nov.25.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE JACINTO PICHETTO, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Lincoln, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña LAURA VACHELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle Oficial del Estado Civil. 2042-v.nov.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROSSIGNOLI, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña JULIA EMMA PARGAS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 1992-v.nov.20

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PARAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1358, y doña EPIMICA MANCINA, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 1358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 2043-v.nov.25.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1921. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO OTERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero de obra, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Minas número 971, y doña ARMONIA CARMELINA SCHWEDT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle San Salvador número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2047-v.nov.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Rivera número 2032, y doña MARIA ESTHER MORIXE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Paysandú número 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 2046-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VIGNOLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1285, y doña ORFELIA BARUS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 2048-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BROCH de 35 años de edad. de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño nacido en Río Grande do Sul domiciliado en la calle Tacuarembó número 1309 y doña MERCEDES DALMASES de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 2049-v.nov.25.

En Montevideoy el día 12 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SARDESON, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de nacionalidad oriental nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1488, y doña CELIA JOSEFA OTHEGUY, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la avenida 18 de Julio nmero 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2023 v.nov.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO GIMENEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Durazno número 1719, y doña BENJAMINA OLIVERA de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Durazno número 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig Maciel. 2025 v.nov.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO LORENZO LOPEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Piedad número 1335, y doña CARMEN ARIAS de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la pro-

vincia de Asturias domiciliada en la calle Piedras número 1355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig Maciel. 2024-v.nov.23.

En Montevideo y el día · del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OLVEDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad húngaro nacido en Java de Mures, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1683, y doña MARGARITA MINDAK de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad rumana, nacida en Satu Mare, domiciliada en la calle Uruguay número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1986-v.nov.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAGOBERTO CASARAVILLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Santa Fe número 1235, y doña JUANA SANGIOVANNI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2050-v.nov 25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO ADOLFO VARELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2211, y doña MERCEDES ZULEMA BAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2026-v.nov.23.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DEL GUERCIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 12.a sección, y doña ZOILA RAMONA GRAJALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2060-v.nov.25

En Colón y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA LUISA SERRA de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 2062-v.nov 25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CONDE, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Melilla, y doña MARIA IRMA CHITARO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la calle General Palleja número 2517. ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 2061-v.nov.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO PRATTIS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña SARA GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 2063-v.nov.25.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEDREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle P. Galdós número 21, y doña HERMINIA OROÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle P. Galdós número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2078-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO DIAZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Chamizo número 9 y doña NATIVIDAD ANDRADAS de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres domiciliada en la calle Chamizo número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2079-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAGNASCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Cardal número 71, y doña RAMONA MASELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cardal número 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2080-v.nov 26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MARROCCI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad argentino, nacido en Mar del Plata, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 3, y doña MARGARITA SUBERBIE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depataemnto de Canelones, domiciliada en la calle Rafael Pérez número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2081-v.nov.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ADOLFO FRANCISCO SAENZ, de 67 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cervantes Saavedra número 13, y doña TOMASA GARCIA, de 61 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. — Conste. — Bajac. 2010-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BURATTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arrayán número 15, y doña ENRIQUETA MARIA PANIZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2011-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO AGUILERA, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Arezo número 35, y doña AMPARO SIERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Arezo número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2012-v.nov.23.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANGEL RIESTRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión arboricultor de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bélinzon número 18, y doña MARIA DOLORES REYES, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Bélinzon número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Carbera Oficial del Estado Civil. 2028-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZARO CAMPORA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga, y doña CELIA BRANCA ANGELA ISABEL VERNAZZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Andaluz sin número.

En fe de lo cual ... supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta ... publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Carbera, Oficial del Estado Civil. 2029-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARIO CASTET, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ildefonso García número 30, y doña CARMEN ROSSI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Spencer número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Carbera, Oficial del Estado Civil. 2030-v.nov 23.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO PEREIRA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Victoria número 2829, y doña MARIA ELISA NALERIO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Victoria número 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 2031-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PERRONE, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 356, y doña TERESA RODRIGUEZ de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" ... como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2032-v.nov.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noivembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltero de profesión panadero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1425, y doña MARIA GUMERCINDA FERNANDEZ, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española nacida en Pontevedra domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2033-v.nov.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GIGIREY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bella Vista número 2142, y doña MARIA ANGELICA NAYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2014-v.nov.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PEDRO CASTIGLIONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Mariano Soler número 326, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CURUCHET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el boulevard Artigas número 3712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2015-v.nov.23

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la avenida San Martín número 2677, y doña MARIA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Ceibal número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2016-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO FARUELO, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión viajero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2566, y doña CATALINA ELENA SERRA de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Juan Paullier número 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2017-v.nov.23

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCAGNATTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Mariano Soler número 3115, y doña ALHUCEMA CASELLA de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Mariano Soler número 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1989-v.nov.24

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AZAR, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Zabala número 1234, y doña REGINA VEGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rodi, domiciliada en la calle Colorado número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1990-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tranviista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 13, y doña MARIA ELIDA FRANCISCA ROVIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1991-v.nov.20.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR UBAS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Portugal número 643, y doña IRMA RENE MATTOS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Austria número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea Oficial del Estado Civil. 2068-v.nov.26.

En el Cerro y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIANO AGUIRRE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Ecuador número 321, y doña BUENAVENTURA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Ecuador número 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 2069-v.nov.26.

En el Cerro y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO KING, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Grecia número 807, y doña CATALINA SPOSITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección domiciliada en la calle Grecia número 852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. 2070-v.nov.26.

En el Cerro y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MINCO V. STOLAROFF de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad búlgaro, nacido en Bulgaria, domiciliado en la calle Francia número 345, y doña IRMA JULIA PAROLI, de 30 años

de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2034-v.nov.24.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PRIORE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle V. Benavídez número 3191, y doña JULIETA GENTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 2899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2058-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MAXIMO CRESPI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Agraciada número 2794, y doña CELIA BLANCA SORIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil 2059-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOLON, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Carballo, España, domiciliado en la avenida Reyes número 1243, y doña MARIA ANGELICA ANDOLFATTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la avenida Reyes número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil 2027-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO IVAN LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Hervidero número 2942, y doña VISITACION IBARRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, República Argentina, domiciliada en la calle Hervidero número 2942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2006-v.nov.21.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2091, y doña JULIA MARIA MERCEDES CARDELLINO PLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2088-v.nov.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ZAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Virgilio número 27, y doña SARA FRANCISCA AMILIVIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2021-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO NOULIBOS, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión plomero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1766, y doña CARMEN LEDESMA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Constitución número 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2022-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO AUGUSTO FICHTNER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Bresban, domiciliado en la calle Williman número 62, y doña AJELINA SEBASTIANA LUZARDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Charrúa número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2001-v nov 21.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODOLFO POLERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1381, y doña AMELIA MOLFESE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires domiciliada en la calle Gaboto número 1007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2083-v.nov.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES STEFANO, de 38 años de edad, de estado divorciado de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Canelones número 1974 y doña JULIA SUAREZ, de 27 años de edad de estado soltera, de profesión nurse, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2002-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IGNACIO SARLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Villa Colón, y doña AMPARO FIDANZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2003-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MORENO MONTAÑES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad mejicano, nacido en la ciudad de Méjico, domiciliado en la Rambla Wilson número 1081, y doña MARIA ROSA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle San Salvador número 1757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2004-v.nov.21.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROMAN ROJAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar el 14 de Agosto de 1897, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 25 de Enero de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 1985-v.nov.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO ANTELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1519, y doña MARIA ESTHER BESSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Carapé número 2173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2084-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GERONIMO HARRETCHE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1300, y doña ADELA VIGLINO GIORDANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Juan Paullier número 1300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2085-v.nov.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis" don LUCIANO SEBASTIAN JOSE LAGUARDIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2354, y doña MARIA ELENA MARTIRENA, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Chaná número 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2035-v.nov.21.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDO LOUBEJAC, de 48 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad francés, nacido en Burdeos, domiciliado en la calle Canelones número 958, y doña PAULINA MARIA CARMEN GUIDOBONO, de 37 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la [illegible] "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil 2036-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE NUÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Jaime Zudañes número 2568, y doña VERONICA CINGERLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Goritzia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1666.

En fe de lo [illegible] a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2037-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO SANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Transmonte, domiciliado en la calle Maldonado número 2275, y doña MARIA ANTONIA ALFONZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Transmonte, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2038-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR PAIVA VIACAVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Pimienta número 953, y doña URSULA BITTENCOURT PAIVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Pimienta nmero 953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2039-v.nov.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bolívar número 1447, y doña ROMA LIRA ROSAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2040-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AGUSTIN SICCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle José Etchegaray número 101, y doña FLORINDA LUISA CAMPODONICO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1292.

En fe de lo cual [illegible] a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2018 v nov.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO CASIANO CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1635, y doña DOMINGA ANDRES Y BARRIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1998-v.nov.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO CESAR ELIZONDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Victoria número 1136, y doña DEOGRACIA ALICIA URRUTY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacioinalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 1131 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1999-v.nov.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CHERY LAMAGNERE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solano Antuña número 2881, y doña ROSA BLANCA HIRIART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2000-v nov.20.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FRIORE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carlos M. Maeso número 2730, y doña JUANA VIERA, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Carlos M. Maeso número 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oifcial del Estado Civil. 2082-v.nov.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ULFE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2382, y doña EVA LUCIARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2067-v.nov.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO CARRANO, de 24 años de edad, de estado siltero, de profesión grabador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2017, y doña MARIA MESTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta [illegible] Diario Oficial" por espacio de [illegible] como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2044-v.nov 25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VILLANUEVA MORALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vidiella número 2375, y doña MARGARITA SOLER, de 21 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Vidiella número 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Amondarain.

2045-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO GATTI de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yaguarí número 1913 y doña MARIA ESTHER GATTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [illegible] el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2008-v.nov 21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra,

domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1918, y doña CARMEN VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2009-v.nov.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MARIO MENZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 14 c., y doña DEOLINDA LEYTON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle S. Martínez número 14 c.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2071-v.nov.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON B. QUINTANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bolognesi número 8, y doña JUANA AIDA BAIGORRY, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolognesi número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2072-v.nov.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS VACCARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 68, y doña MARIA SALVATICO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piratas número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2073-v.nov.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO N. CABRERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 4127, y doña OFELIA A. BARBIERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Servidumbre número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2074-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN CHIESA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Agraciada número 4216, y doña CAROLINA FRUGONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle India Muerta número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2075-v.nov.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 86, y doña ISABEL NEGRIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle G. del Pino número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2076-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSEF BOB, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Komel, domiciliado en la calle J. C. Molina sin número, y doña REGINA STERNSCHUSS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Chorcutf, domiciliada en la calle J. C. Molina sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2077-v.nov.26.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1931 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TORROGROSA de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle C. Tellier número 17, y doña BLANCA C ALVAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión laborec, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 284

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 1993-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO SAN DOVAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle G. Camino número 57, y doña HERMENEGILDA GREGORIA MARECO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle G. Camino número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 1994-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Coronel número 4, y doña MARIA PALMA BERARDO, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle B. Riquet número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 1995-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRENAT, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle E. Romero número 1336, y doña MARIA ESTHER ALCETEGARAY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle E. Romero número 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 1996-v.nov.20.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ABUNDIO VALDES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA SANCHEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vedia número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2061-v.nov 25.

En Sayago y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO BARACCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departaemnto de San José, domiciliado en la calle Doctor Carlos M. Pena número 489, y doña EMA LEMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Carlos M. Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2007-v.nov.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO AMBROSIO ARCOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Jerez de la Frontera (España), domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 32, y doña ELIDA CARLOTA BALCALDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Norberto Ortiz número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2065-v nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COPERNICO REMIGIO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Canelones el 21 de Octubre de 1903, domiciliado en la calle Timbúes número 161, y doña TERESA RIMOLDI de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, Italia, el 10 de Octubre de 1907 domiciliada en la calle Itacombú número 872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2066-v.nov 25.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO GENOVES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 17 de Julio de 1901, domiciliado en

la avenida General Flores número 4301, y doña MARIA ALBORNOZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 19 de Junio de 1903, domiciliada en la calle Estanislao Vega número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 1997-v.nov.20.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO VIDORI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Urquiza número 2575, y doña MARIA ANGELICA MUÑOZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Urquiza número 2575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2041-v.nov.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GABRIEL MASTRANGELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 1764, y doña JULIA HILARIA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Tuyutí nmero 2740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2042-v.nov.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2124 y doña ZORAIDA TOBIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Carlos Anaya nmero 2767 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2043-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC PEDRO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 2636, y doña ITALIA SCHIFINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2044-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARIA MARQUEZ CAMPOS de 27 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1841, y doña ANA SILVA CAMPODONICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Dante número 2303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2005-v.nov.21.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO MARICHAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Larrañaga número 9, y doña MARIA CASTILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gabriel A. Pereyra sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2055-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931 a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE MARIA BELLO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Barrozo sin número, y doña CONSUELO MAROÑO, de 36 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Barrozo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2057-v.nov.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA VILLAR CELIBERTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. de la Luz número 1176, y doña MARIA BLANCA LORENTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad argentina, de profesión labores de su sexo, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Basilio Pereyra de la Luz número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2056-v.nov.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANTONIO MENDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en el camino Propios número 1779, y doña DOLORES RUBILAR de 38 años de edad, de estado viuda de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2013-v.nov.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLLAZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 18 y doña DOLORES ALDAO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 1987-v.nov.20

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES MIRAZO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 2 de Mayo numero 1595, y doña GRACIANA CONDE, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Terra. 1988-v.nov.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Ambrosio Musso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.19-4281-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina Heise de Herten, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4234-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Schiappacasse de Leoncini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4232-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Bernardo Abadie y otra", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado doña Clotilde A. de González y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Félix Bernardo Abadie, porque donde éste aparece como Bernardo Abadie debe decir Félix Bernardo Abadie; donde dice casado con María Molion debe decir con María Luisa Moleon y donde dice que deja cuatro hijos llamados Clotilde, Juana Lorenzo y Aída debe decir que deja cuatro hijos llamados Clotilde, María Juana, Lorenzo y Aída Gregoria: 2.o La de defunción de María Luisa Moleon de Abadie, porque donde la causante figura como María Molion de Abadie debe decir María Luisa Moleon de Abadie y donde dice que deja cuatro hijos llamados Clotilde, Lorenzo, Juana y Aída debe decir que deja cuatro hijos llamados Clotilde, María Juana, Lorenzo y Aída Gregoria: 3.o La de nacimiento de Clotilde Abadie, porque el apellido de la abuela materna dice Melian debiendo decir Uchan, que es el verdadero: 4.o La de nacimiento de María Juana Abadie porque donde el apellido Abadie figura como Aladie debe

establecerse Abadie: donde los nombres de los padres figuran Félix y María debe decir Félix Bernardo y María Luisa, respectivamente: donde el apellido de la abuela materna dice Ullant debe decir Uchan y donde la interesada figura como ... Juana Aladio debe decir María Juana Abadie; 5.o La de nacimiento de Lorenzo Abadie porque donde figura la abuela materna con el apellido Ugeant debe decir Uchan y donde figuran los padres Félix y María debe decir Félix Bernardo y María Luisa; y 6.o La de nacimiento de Aída Gregoria Abadie porque donde ésta aparece con el nombre de Ida Gregoria debe decir Aída Gregoria y donde el nombre de los padres figuran Félix y María debe decir Félix Bernardo y María Luisa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario

Nov.16-3902-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Esther Fraga Domínguez y de María Luisa Domínguez Gómez de Fraga o María Luisa Domínguez de Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4226-v.nov.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de 13 de Noviembre del corriente año, este Juzgado ha declarado a doña María Esther Goyena, incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, habiéndosele nombrado como curador, en calidad de testamentario, a don Romeo Goyena. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4224-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina o María Paulina Goyeneche de Añorga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.16-4181-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia o Amalia o Aurelia Martínez o Martínez Cáceres de Cocino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario

Nov.14-4124-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Ortega, de don Ramón Ortega y de don Rafael Ortega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4078-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Chans o Manuel Chanes o Manuel Chanz y Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4088-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Manuel Parguet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4094-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Causillo de Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4095-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Peri o Juan Vicente Pablo Peri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4096-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Alfonsín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4079-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela I. o Angela Isabel Zito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4080-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Storace, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov 13-4081 v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juana Basilisa Ferreira. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 186 de la nueva ciudad de Montevideo, con frente a las calles Maldonado y Vázquez, donde forma esquina. Su superficie se compone según plano del ingeniero Roberto Penco, de Enero de 1888, de doscientos tres metros dos mil ochocientos noventa centímetros, que se deslinda así: quince metros noventa centímetros de frente al Sur, sobre la calle Maldonado; trece metros diez centímetros al Oeste, de frente a la calle Vázquez; quince metros ochenta y dos centímetros al Norte, por donde linda con Juan A. Otero y doce metros quinientos cuarenta y cinco milímetros al Este, con Cayetano Gubitosi, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13 4097-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Robustiana Hernández de Alonzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.12-4054-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Ana Rosciano de Oddo", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Natividad Oddo y doña Elcira O. de Díez Ocampo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. 1.o La de matrimonio (parroquial) de Juan Oddo con Ana Rosciano porque donde dice Rusiana debe decir Rosciano; y 2.o La de bautismo de Elcira Rosalba Luisa porque donde dice Bosciano debe decir Rosciano Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario

Nov.12-3998-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vespelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Patricio A Pereira, Actuario

Oct.10-2980-v.oct.22. Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ravizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario

Nov.11-4046-v nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Morteo de Guido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.11-4047-v.nov.21.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Hita. Concurso voluntario (hoy concurso necesario)", se cita a los acreedores de don Juan Carlos Hita para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 15 de Diciembre próximo a las nueve horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella con-

curran. — Montevideo, Octubre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-3937-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.10-3999-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo o Alfredo Mauricio Mañosas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-4000-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bidart de Fagalde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov 10-4001-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña [illegible] Delfino o Delfina o Dalfina de Caviglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-4003-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Romano de Coniglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-4004-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Figari de Platero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov 10 4005-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Jacinto Núñez Dulio con sucesores de Agustín Caminal y otros", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Agustín Caminal y a todos los que se consideren, por cualquier título, con derecho a una porción de terreno de once metros veintitrés decímetros cuadrados, comprendida dentro de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situada en la Aguada, novísima ciudad de esta capital, octava sección judicial, empadronada con los números doce mil ochocientos ochenta y dos y doce mil ochocientos ochenta y tres compuesta de una superficie, según título de doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros y según plano de mensura, practicado en Febrero de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor don Raúl B. Conde, de doscientos sesenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados y cuyo deslinde, de acuerdo con dicho plano y la escritura de declaratoria otorgada por los señores Juan y José Sebastián Scarrone el veintiuno de Febrero de mil novecientos veinticuatro, ante el escribano don Julio de Freitas, es el siguiente: veintidós metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Norte, a la calle Lima, donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números mil cuatrocientos setenta y seis, mil cuatrocientos setenta y ocho y mil cuatrocientos ochenta y cuatro, entre las de Minas y Magallanes; catorce metros treinta y dos centímetros al Este, por donde linda con el mismo señor Scarrone; nueve metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, lindando con María S. de Iriart y veintitrés metros veintidós centímetros al Sud, por donde confina con la misma señora Iriart y don Agustín Gaggero, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario
Oct.26-3360-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, ditcado en los autos "Cirilo Cardoso. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de área sean ellas cualesquiera que fueren y que pudieran existir dentro de una fracción de terreno situada en la novena sección judicial de este Departamento, manzana número 45, empadronada con el número 48037, compuesta, según plano del agrimensor don Pío H. Braen, de Mayo de 1930, de diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos metros veintiséis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Cornelio Guerra (hoy Lanús), y un solar de propiedad de don Domingo Zaino; por el Este, la calle Cornelio Guerra; por el Sur, la calle Wáshington (hoy Carve) y por el Oeste, la calle Galileo y el antenombrado solar, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Patricio A Pereira, Actuario.
Nov.3-3755-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Henry Thomas Mackenzie Bell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 4 2, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.26-3558-v nov.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público [illegible] sucesión de doña Dolores Valdez de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.19-4284-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo en los autos caratulados "Alfredo Santiago Blas. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: en la partida de nacimiento donde dice que se ignora con quién era casada doña Ramona Blas debe decir que era casada con Toribio Blas Puente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.19-4303-dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Peregrina Bértora de Chavarin o Bertolo de Chiavarino o Chavarino o Clavarino o Chiavarin y de don Pedro Chavarin o Chiavarino o Chavarino o Clavarino o Clavarin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.18-3849-v.nov.28.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Eusebio Cobo Segunda copia de escritura" se hace saber que ha sido presentado un escrito por el peticionante solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de venta que hizo don Pedro Berrini al señor Eusebio Cobo, autorizada por el Escribano don Manuel Paseiro Ucet, en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, con fecha treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, referente a un terreno con lo en él edificado, situado en la ciudad de Artigas, en la calle Santa Rosa esquina Río Negro, compuesto de cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de frente al Norte a la citada calle Santa Rosa por igual extensión de fondo al Sud, lindando con Lorenzo Viola; al Este, calle por medio, con Silverio Pagani y al Oeste, con el solicitante señor Cobo, señalado con el número dos de la manzana ciento treinta y siete y empadronado con el número cincuenta y un mil seiscientos seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.10-3985-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.16-4208-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público [illegible] de la sucesión de doña Antonia Fernández Chavez de Calabuig o Chaves de Calabuig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 361, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.16-4209-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pastora Ecutari o Ecutary de Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.16-4210-v.nov.26.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Purriel Antonio. Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha solicitado por el peticionante segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura número 94, de venta con pacto de retroventa que el veinticinco de Junio del año próximo pasado autorizó el escribano don Luis Matiauda, hecha por don Antonio Genta en favor del nombrado An-

tonio Purriel, referente a un solar de terreno y edificio, empadronado con el número 115027, ubicado en el parque de los Aliados, décimaquinta sección judicial de este Departamento, fracción número uno, que forma parte del padrón mencionado del plano del ingeniero Luis Caselli, de cinco de Marzo del mismo año y mide, según plano, sesenta y un metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: seis metros quince centímetros en la línea del frente al Noroeste, sobre la calle Oficial número uno, inmediato a la esquina que forma con la avenida de acceso al parque José Batlle y Ordóñez (antes de los Aliados) y con puerta de entrada número 2630; siete metros treinta centímetros en la que cierra el fondo, al Sureste, confinando con Julia Terra de Anavitarte; nueve metros diecisiete centímetros al Noreste, lindando con el solar dos del plano referido, propiedad del señor Paiva y nueve metros en el Suroeste, con Luis Ignacio García. De la precedente escritura se expidió primera copia el tres de Julio de mil novecientos treinta. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3986-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Avelino Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.16-4212-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Barnech, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.16-4211-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Gonzalo Caggioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.6-4213-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Larramendy de Tambussio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp Actuario

Nov.13-4083-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio del Barco a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4082-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Gadea de Paino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4039-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bárbara Schellenbaum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4090-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Castera de Barbe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4091-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Espósito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en ofrma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4092-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anuncia Gilardoni de Vaccaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4093-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Pisa y de doña Genoveva Ortiz de Pisa o Genoveva Pisa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3987-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Luis Raffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3981-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufrasia Rocha de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3983-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don José Barreira y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.5-3841-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Berjort de Pivel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.31-3720-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 22 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.9-2969-v.oct.21. Nov.11-v.nov.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Loraghe de Cassarino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4287-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Somoza o Somosa Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4288-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Rodríguez de Segovia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4289-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio J. Livet y doña Fermina Goyetche de Livet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4290-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do.a Anunciada o Anunciación Boncore o Buoncore de Cuomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4301-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber a público la apertura de la sucesión de doña Isabel Petrona Schneider de Fernández Robles o Isabel Schneider de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzagdo a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4320-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al [illegible] la apertura de la sucesión de don Luis o Luis Gustavo Eberle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.17-4221-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al [illegible] de la sucesión de don Indalecio Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.16-4179-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Cammarano o Camarano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.16-4180-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Martínez de Graña citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.16-4087-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al [illegible] apertura de la sucesión de doña Filomena Otero de Esteiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4145-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro o Alessandro Scandroglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4147-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Ramis, de doña María Vilanova o Vilanoba de Ramis y de don Fivaller Ramis o Ramis Vilanova, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4146-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Milano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario

Nov.14-4150-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civi[illegible]s de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Ottasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4151-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Viña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4152-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Satriano de Altieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4153-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Cúneo, citándose a la vez a todos los que se considren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.14-4149-v.nov.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Manuel González Alvarez Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano don Juan R. Domínguez el 28 de Julio de 1925, por la cual don Manuel González Alvarez adquirió de los señores Domingo Fernández y don José Rivera un solar de terreno que era parte de la propiedad empadronada con el número 2623[illegible]cima sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de 117 metros 59 decímetros, con frente al Nordeste a la calle Agustín Abreu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov 13-4085-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber a[illegible] la apertura de la sucesión de don Próspero Figueroa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.13-4086-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la suecsión de don Guillermo Andrés Barr, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario

Nov.11-4022-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al públ[illegible]ura de la sucesión de don Pedro Federico Rache, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-3936-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco Manta. Rectificación de partida", se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Francisco Manta, estableciéndose, que donde los apellidos de los padres del inscripto aparecen como Manda y Cadenasse, debe decir Manta y Catenazzo, respectivamente. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.9-3955-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Greciet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-3937-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la [illegible] de la sucesión de don Angel M. o Manuel Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7 3930-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Guzzo de Fe-

rrara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Filomena Guzzo, casada con don Angel Fariello a don Domingo Antonio Guzzo y a doña Graciosa De Vita, casada con don José Giordano, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.9-3958-v.dic.14.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Benito M. Cuñarro. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Francisco Sáez, el 13 de Agosto de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de doña Laureana Frede de Susaniche un terreno situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, compuesto de un área total de 701 metros, empadronado con el número 1245, lindando: por el Norte, con propiedad de don Eustaquio Armando Lasarte: por el Sud, con terreno de doña Laureana Frede de Susaniche (hoy de doña Josefa Irizarri de Rovira); por el Este, con la calle Asamblea (actualmente denominada calle Artigas) y por el Oeste, con terreno de la sucesión de Pedro Buguein (hoy de Francisca P Braga). Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en el terreno descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.15-3126-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Malcolm Temple, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.20-3226-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Francisco Bello para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.17-4229-v.dic.22.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Abraham Visnytzer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.17-4230-v.dic.22.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Seraffn Outeiro, componente de la firma "Santoro y Outeiro", se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.11-4036-v nov.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Jaime Boianover. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "15087. Montevideo, Setiembre 16 de 1931. Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Jaime Boianover, el día 17 de Abril último. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — Santini — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1931. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Nov.14-4178-v nov.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente de quiebra de "J. y D. Galbiati", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintisiete del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.14-4177-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Alfredo Deni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Alfredo Deni, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.14-4175-v.dic.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace haebr al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Israel Sorger, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico, don Eugenio J. Plottier: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 7 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.14-4176-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comecio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Shell Mex Uruguay Limited con José Lob. Juicio Ejecutivo", se cita y emplaza a don José Lob para ue comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del plazo de treinta días, a practicar el reconocimiento de la firma del documento de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintinueve, presentado en dichos autos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.13-4084-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de sucesión de don Acasio Gabriel Dos Santos y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se considen con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov. 19-4291-nov.30.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber que con fecha veintiséis de Setiembre próximo pasado se ha declarado en estado de incapacidad a doña Modesta Gravier de Solares, a quien se le nombró curador legítimo a su esposo don Antonio M. Solares. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.19-4319-nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Inocencia Germano de Soria y de don Ruperto Soria, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.18-4275 v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de doña Guillermina Mariño de Cuenze se han presentado doña Severa Guillermina Cuenzo y don Salvador Cuenze solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante por aparecer en ella como Guillermina Muiñoz de Cuence cuando el verdadero nombre y apellido es el de Guillermina Mariño de Cuenze. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.18-4245-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillermina Mariño de Cuenze o Guillermina Muiñoz de Cuence, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.18-4244-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Arocena, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma; bajo apercibimiento. — Montevideo Setiembre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.18-4274-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer tprno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isolina Díaz de Mallarini y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.16-4200-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don David Faggiani y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.14-4125-v.nov.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 8628. Cobro de pesos" se cita y emplaza por el término de noventa días a don José A Maeso o a quien sea actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en la finca situada en la calle Cuareim número 1242, entre Soriano y Canelones, sobre la línea Oeste y empadronada

con el número 8628, la que por ser esquina linda sobre la calle Soriano, sobre la línea Norte, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.21-3348-v.nov.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Bernardina Rouquaud para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Amaranto Bonahora Igarzábal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.14-4121-v.dic.19.

Apertura de sucesiones.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Nicanor Rondán y de doña Juana Puga y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.10-4016-v.dic.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don José Vicente Morales para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, así como al comparendo fijado para el día 12 de Febrero del año entrante, a las dieciséis horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, su esposa doña Dionisia Sobrino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuairo.
Nov.9-3975-v.dic.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Eduardo Manuel Hoffman para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para la audiencia señalada para el día 12 de Abril entrante a las 1? horas, en el juicio de divorcio unilateral que le ha iniciado su esposa doña María Antonia Bafico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.7-3935-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se ha presentado don Apeliano D'Angelo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa doña Celina Risso por aparecer en ella su nombre como Dorotea Felicia en vez del de Celina, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo Octubre 20 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.4-3898-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Angélica Abella, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento — Montevideo, Octubre 26 de 1931 — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.29-3656-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Vicenta Paradella para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375 su esposo don Alberto Amón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario
Oct.26-3539-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Teresa América Palacios o María Teresa Palacios para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Miguel Angel Sáenz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.24-3478-v.nov.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Guillermo Campos o a quien sea actual propietario o a cualquier persona y que por cualquier concepto se considere interesada en la finca situada en la calle Paysandú, entre Minas y Magallanes, sobre la línea Sur y empadronada con el número 4255, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 4255. Cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.21-3349-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Nicolás Manteo y de doña María Aicardi, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.23-3438-v.nov.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 2481. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Juan Scapusio o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en la propiedad situada en la calle Cerrito números 105 - 109, entre Juan L. Cuestas y Guaraní, sobre la línea Norte y empadronada con el número 2481, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.21-3350-v.nov.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Victoria Lopreiato para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, le ha iniciado su esposo don José Mari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario
Oct 22-3424 v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Carlos Isaac Cordones para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Lyda Butturini, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.16-3177-v.nov.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 21.755. Cobro de pesos" se cita y emplaza a don Rafael Celli o a quien sea el actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en la finca situada en la calle Miguel C. del Corro número 1423, entre Carapé y Rivera, sobre la línea Sudoeste y empadronada con el número 21.755 para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 12 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario
Oct.21-3347-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Genaro Marchesano, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 18791, ubicado en la línea Oeste de la calle Defensa, entre Nicaragua y P. Errasquin, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.16-3174-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Esther Areco, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Medina bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931.— Eduardo Routin, Actuario.
Nov.19-4323-dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Próspero Dellacasa o Próspero Della-Casa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.18-4273-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Hayete o Pedro Hayet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario
Nov.17-4231-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio L. Brindisi, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 95412, ubicado en la línea Sudeste de la calle Andrés Lamas, entre el cierre y Labandeira, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.9-3728-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ernestina María Chichero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Federico Mongiardini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Monte-

video, Noviembre 14 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.14-4235-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Roberto Carlos Eduardo Rindelaub, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por nulidad de divorcio le ha iniciado doña Juichen Elisa María Schroder, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o confirmársele el que ya se le nombró. — Montevideo, Noviembre de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.16-4207-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Martínez Urthiage o Héctor Martínez Urthiague, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ánte este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.10-3992-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia González de Quintana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.10-3993-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Olga Neumann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arístides Mario D'Agostino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.10-3991-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Francisco Weimberg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Bertha Sirlin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov 7-3912-v.dic.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jues Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Güemberena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.6-3877-v.dic.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Manuel Da Costa Queiroz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Victoria Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.6-3898-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Angelini solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con María Nieves Muniz las de nacimiento de sus hijas Rosa Irene, Lidia Petrona, María del Carmen y Bernabela Sabina, por aparecer en todas esas partidas con el nombre de Juan Antonio Dominigine en vez de Juan Antonio Angelini, que es el verdadero. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil — Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov 6-3900-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Michelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Anderlini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.6-3899-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio Valarino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Rosa María Carfagua, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 17 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.

Oct 27-3576-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Angel José Formica, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flabiana Montenegro de Formica, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.21-3384-v.nov.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Félix Valencia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amalia Simonetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Eduardo Routin Actuario.

Nov.3-3796-v.dic.?.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Desimones, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Giannattasio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 17 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.

Oct 28 3627-v dic 2

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Adelaida Correa a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Juan Varela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 16 de 1931 Eduardo Routin Actuario

Oct 27-3575 v dic 1 o

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Freitas y de doña Carmen Fafernaherry de Cerfoglio citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a [illegible] forma sus derechos, bajo aper[illegible] que hubiere lugar. — Artigas Setiembre 1 de [illegible] Carlos M Paravis, Actuario.

Set.9 1931 v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimienot Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eulalio Peraza, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 16 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.16-4201-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de don Antonio Iturria, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 23 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

Nov.16-4202-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicente Loffredo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza a los herederos presuntivos Rafael Loffredo Perillo, Ana Loffredo Perillo, Gerónimo Loffredo Perillo y Vicente Loffredo Perillo, para que dentro del citado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes — Canelones, Octubre 10 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Oct.17-3241-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de Juan Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Noviembre 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.16-4191 v.nov 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Pòr disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Silveria Abreu de Tejera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.14 [illegible] v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Justina Montenegro de Montenegro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 30 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno

Nov.14 [illegible] v.nov.25

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Núñez, María González de Núñez y Rosa o Rosa Inés Josefa Núñez de González a fin de que todos los que se considerer con derechos a ella se presententen a deducirlos en forma del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1931 — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

Nov.16-4192-v nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Zoila Morin de Viñoly o Vig-

noll, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.13-4112-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Anita o Ana Casanova de Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.10-4002-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno.

Nov.10-3995-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Guillermo Couayrahourcq, Teófilo Couayrahourcq y María Lustaunau de Couayrahourcq o María Graciana L. de Couayrahourcq, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.12-4059-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Florencio A. García y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno que a continuación se describen: 1.o Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, en la manzana número tres, empadronada con el número ocho, con un área de quinientos noventa metros cuadrados, ocho decímetros, veintidós centímetros, lindando al Noreste, con José Alberto Tenaglia; al Suroeste, con Juan y Emilio Gómez, Américo Martelletti y Antonio Russo; al Sureste, con sucesión Gerónimo Alsina y al Noroeste, con la calle Brasil. 2.o Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad en la manzana número doscientos sesenta y seis, empadronada con el número mil ciento cincuenta y cinco, con una superficie de mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados mil setecientos setenta y cinco centímetros, que linda: al Noreste, con la calle 29 de Diciembre; al Noroeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; al Sureste, con la calle España y al Suroeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Noviembre 11 de 1931. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

Nov.18-4279-dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, de fecha diecisiete de Octubre del corriente año, se hace saber al público que en el juicio sucesorio de Elena Pereira se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Matrimonio de la causante, poner Víctor Romano por Víctor García, conocido por Víctor Romano. Nacimiento de Elena Rosalía García, poner Elena Rosalía Romano en vez de Elena Rosalía García. Nacimiento de Juan Francisco García: poner Juan Francisco Romano en vez de Juan Francisco García, como en ellas aparecen. — Santa Lucía, Octubre 23 de 1931. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

Nov.12-4077-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana María Domínguez de López o Bibiana o Biviana o Viviana Domínguez de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 11 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.17-4219-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Arozteguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 12 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.17-4220-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "María Bimimosina Vaz. Rectificación de partida", se hace saber que se pide la rectificación de la partida de defunción de Secundino Rodríguez, pues en ella se consigna que el finado era casado con María Elena Rodríguez cuando debió decir con María Bimimosina Vaz y que el causante falleció el dieciseis de Setiembre de mil novecientos treinta cuando debió decir en la comparencia de los testigos en vez de Setiembre, Diciembre. Para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por término no inferior a quince días, expido el presente en Melo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.14-4174-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez Rama, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 22 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.11-4035-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Otormin de Juanicorena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Octubre 26 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.11-4028-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 23 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.11-4029-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Manuel Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 3 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.7-3939-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Espíndola Oroná, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.19-4304-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Vicente Carmelo de Rosa o Juan de Rosa y Vicente de Rosa, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.19-4305-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anuncia Delledonde de de Rosa, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.19-4306-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Loophz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.17-4228-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Modesto Quintana, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 10 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov 16-4204-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.14-4165-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Grill, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.13-4108-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Claudio Rey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 23 de 1931 — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.11-4038-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Rostagnol, en representación de la sucesión de doña Celestina de los Santos Fernández de Arias solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de la causante doña Celestina de los Santos Fernán-

dez de Arias con don Anastasio Arias: se consignó como nombre y apellido de la causante Salustiana Fernández en vez de Celestina de los Santos Fernández. Partidas de nacimiento de Angel Custodio, Aniceto, Santiago Valentín, Prudencio, Ricardo, Eusebio, José Hermenegildo, María Isabel y María de los Angeles Arias: se consignó como nombre de la madre Salustiana Fernández en vez de Celestina de los Santos Fernández, que es su verdadero nombre, según se expresa. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.4-3805-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Avelino Rivero citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.11-4023-v.nov.21.

Apertura de ...

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Sergia Sánchez de Díaz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.9-3960-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Gregoria Rico de Harreguy y de sus hijos Esteban y Eleuterio Herreguy citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.28-3610-v.dic...

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos "Ramiro L. Borrás como apoderado de don Carlos Bartolo Rúa contra Atilio Genaro Ventimiglia. Cobro de pesos", se hace saber al público, que el día cinco de Diciembre próximo a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado de Paz, de la ciudad del Rosario y por el Alguacil don Antonio Aguirrezabala, asistido del Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en pública subasta, de una fracción de terreno y sus edificios, cita en la manzana número 98 de esta ciudad, compuesto el terreno de una superficie de 285 metros 52 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros, midiendo 12 metros 95 centímetros de frente al Sud a la calle Doctor Ruperto Borrás, por 22 metros 35 centímetros de fondo, lindando al Norte con don Juan Abella y al Este y Oeste con terreno del señor Rúa. Se previene: 1.o Que la venta será al mejor postor y sin base. 2.o Que el comprador deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o.o de la misma, siendo de su cuenta el pago de la escritura, certificados y de la medianería que por concepto de cierre y arrimo se adeuda al mismo ejecutante señor Rúa y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados que deseasen examinarlos. — Rosario, Noviembre 10 de 1931. — F. Sequeira, Juez de Paz.

Nov.18-4269-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Declaratoria de Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de ocho del corriente mes, ha sido declarada en quiebra la firma social González Hermanos, compuesta por los señores Ramón y Constancio González, comerciantes de la cuarta sección de este Departamento: intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, queda prohibido haceh pagos o entregas a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de sesenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don José M. Gorosterrazú, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Octubre 28 de 1931. — Gregorio U. López, Adjunto.

Nov.18-4267-Nov.28.

Rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Ceferino Palma contra Ramona Tabares de Tabares. Reivindicación", se hace saber que por resolución de veintinueve de Octubre último ha sido declarada en rebeldía doña Ramona Tabarez de Tabarez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 6 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov 17-4233-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fructuoso Vigñoly o Vicente Viñoly o Viñoles, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 22 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov.16-4183 v,nov.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada el diecisiete de Junio del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de esa plaza Victorio S. Verna intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren: que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Felipe De Marco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.

Oct 7-2870-v.dic.24 En 26. v feb 8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Condón de Aragón, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 11 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.19-4307-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa Martina Bidondo de Carrica, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 12 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.18-4261-v.nov 28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Lucía Callaba de Igua y Juan Jacinto Igua, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 6 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.16-4203-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Jacinta Leman y Julia Verdier de Leman, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 27 de 1931 — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.12-4072-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio, Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martín Bidondo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 5 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.12-4073-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cayetano Zunno, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 31 de 1931.

Nov.19-42398-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca o Saturnina Francisca Cardoso, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 7 de 1931 — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.18-4264-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angel Bermúdez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 31 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.13-4114-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Florencio Pereira o Florencio María del Carmen Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 22 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.14-4163-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Cabrera de Ferule o Ferules, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días — Maldonado, Octubre 15 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.13-4709-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 26 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.13-4110-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado. Octubre 3 de 1931. — Blas Borrallo. Escribano Público.

Nov.13-4111-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juan Correa de Méndez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 4 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.12-4074-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Rafael Soca, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la misma, y especialmente a los herederos Domingo Ramón, Alejandro Rafael y Francisca Soca y a Angel Máximo Cabrera. sus herederos o sucesores o quienes sus derechos legítimamente representen, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Agosto 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Oct.9-2958-v.oct.21. Nov.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE [illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Irene Caballero de Granja, citandose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 9 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.17 4223-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Pilar Lorenzo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas. Agosto 1.o de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.17-4222-v nov.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Arminda Dreon de Deleglise, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 15 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.13-4253-v.nov.28.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Arcelus y Compañía. Solicitan se declare en quiebra a los señores J. y R. Avellanal", convócase a todos los acreedores de los fallidos Juan José y [illegible]ón Avellanal. conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintiocho de Noviembre entrante, a la hora ocho, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 24 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.3-3787-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Roque Ambrosio Poggio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su bautismo, por aparecer como hijo de Teresa Poyo en vez de Teresa Poggio, por ser éste el verdadero; B) La de su matrimonio con Margarita Villanueva por figurar con el nombre y apellido de Juan Palombo en vez de Juan Roque Ambrosio Poggio, que son los verdaderos. — Paysandú, Noviembre 3 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Nov.18-4258-v.dic.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por auto de ocho del corriente, dictado en el expediente respectivo, ha sido declarado incapaz Enrique Obiague, nombrándosele como curador a don Julio Obiague. — Paysandú, Setiembre 9 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Nov.18-4257-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo Ponciano Bollo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Edmundo Punsiano en vez de Edmundo Ponciano, que es su verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de Registro Civil. — Fray Bentos, Noviembre 10 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.19-4308-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Alberto Martínez de Haedo. citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1931. — Francisco Faig, Actuario

Nov.12-4064-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert. como encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Constantino Jalasonitis o Jalajonitis. citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos. Octubre 13 de 1931. — Francisco Faig Actuario

Oct.22-3416-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ignacio Mottla, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 26 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.18-4253-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ignacia Barboza de García Villanueva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 29 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.18-4254-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ana Joaquina Pedrozo de Cantos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 4 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.11-4039-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Rufino Aguirre, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 31 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.11 4041-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cipriana Justina Corbo de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 4 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nov.18-4263-v.nov.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL. COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Casimiro Silva solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de matrimonio de don Coradino da Costa Leites y doña Armelina Cavalheiro. el apellido del contrayente y su padre aparece como da Costa Leites cuando debe ser da Costa Leite: el apellido de la contrayente debe escribirse Cavalheiro y no Cavalleiro; el apellido de su padre debe escribirse también Cavalheiro y no Cavalleiro y el nombre y apellido de la madre debe ser María Antonia Pereira de Cavalheiro y no María Antonia Pereira de Cavalleiro. Acta de nacimiento de Alda da Costa Leite. el nombre y apellido de la madre aparece como Armelina Cavalleiro cuando debe ser Armelina Cavalheiro; al nombre del abuelo materno aparece José Cavalleiro cuando debe ser José Cavalheiro: el nombre de su abuela materna aparece Antonia Pereira de Cavalleiro cuando debe decir Antonia Pereira de Cavalheiro y el verdadero apellido de la inscripta debe ser Alda da Costa Leite y no Alda Costa Leite. Acta de nacimiento de Coralia da Costa Leite: el apellido del padre y del abuelo paterno aparece da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite: el apellido de la madre debe ser Cavalheiro y no Cavalleiro: el apellido del abuelo materno debe ser Cavalheiro y no Cavalleiro; el apellido de la abuela materna debe ser Pereira de Cavalheiro y no Pereira de Cavalleiro y el verdadero apellido de la inscripta es da Costa Leite y no Costa Leites. Acta de nacimiento de Clotilde da Costa Leites: el apellido del padre y abuelo paterno aparece da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite; el apellido de la madre y abuelo materno es Cavalheiro y no Cavalleiro; el apellido de la abuela materna es Pereira de Cavalheiro y no Pereira de Cavalleiro y el apellido de la inscripta es da Costa Leite y no Costa Lietes. Acta de nacimiento de José Venancio da Costa Leite: el apellido de su madre y abuelos maternos aparece Cavalleiro cuando el verdadero es Cavalheiro. Acta de nacimierto de Coradino da Costa Leites: el apellido del padre, abuelo paterno y de la inscripta aparece como da Costa Leites cuando el verdadero apellido es da Costa Leite. Acta de nacimiento de Floriana da Costa Leites: el apellido de su padre, abuelo paterno y el de la inscripta aparece da Costa Leites cuando el verdade-

ro es da Costa Leite. Acta de nacimiento de Coriolano da Costa Leites: el apellido del padre y abuelo paterno aparece como da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite; el del inscripto aparece como Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite. Acta de defunción de don Coradino da Costa Leites: aparece el apellido del causante como da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite: el nombre y apellido del padre aparece José Venancio da Costa Leites cuando el verdadero es Venancio da Costa Leite; el nombre y apellido de la esposa aparece como Armelinda Cavalheiro cuando el verdadero es Armelina Cavalheiro. Acta de defunción de José Venancio da Costa Leites: el apellido del padre, abuelo paterno y causante aparece da Costa Leites cuando el verdadero apellido es da Costa Leite y el nombre y apellido de la abuela paterna figura Floriana da Costa Leites cuando debe ser Floriana de Meneses y el nombre de la madre aparece Armelinda cuando debe ser Armelina. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 4 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Nov.12-4056-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Benítez de Bernal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nov 12-4066-v.nov.23.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Ricardo Sixto. Rehabilitación", se hace saber al público que por sentencia de fecha 27 de Octubre de 1931, se ha rehabilitado al nombrado señor Ricardo Sixto, en virtud de haberse declarado su quiebra casual, según lo dispuesto en la primera parte del artículo 1776 del Código de Comercio. Y a los efectos del artículo 1584 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nov.12-4069-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se cita, llama y emplaza a don Luis Lluberas, don José Ignacio Lluberas, doña Doralia Lluberas, don Ramón Lluberas, don Eduardo G. Lluberas y don Enrique Lluberas o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado la sucesión de Francisco Menteguiaga y Loinaz contra Ignacio Lluberas y otros, dentro del término de noventa días, haciéndoseles saber que deberán comparecer por medio de un procurador común, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 citado se hace la presente publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma fué habilitada la feria mayor próxima. Cairoli, que es el verdadero; el del abuelo — Salto, Setiembre 30 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Oct.26-3518-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la sucesión testamentaria de don Leocadio Espantoso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 6 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.19-4300-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Valli de Casella, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 29 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Nov.12-4068-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Biso o Bisso, Gerónima Galbarini de Bisso, José Bisso y Luisa Bisso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 29 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.12-4062-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Madrid y doña Vicencia María Vidal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, y especialmente se emplaza a doña Regina Madrid, Juan Madrid, Anastasio Manuel Madrid, Justina Ceferina Madrid, Fidencio Madrid, Juana Madrid, Manuel Madrid y Graciano Madrid o a quienes sus derechos representen para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Octubre 29 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.12-4065-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Suárez o Domingo Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Octubre 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.7-3927-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Lucas de Oliveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 23 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Nov 3-3778 v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Ernaga de Heguy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.19-4296-v.nov.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Tejero Vázquez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 12 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.19-4297-v.nov.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Matías Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento y especialmente al heredero Gregorio Geroncio Sánchez para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de este emplazamiento. — San José, Octubre 30 de 1931. — Juan A. Abbó, Actuario.

Nov.13-4104-v.dic.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Luis Botta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 15 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.14-4118-v.nov.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martina Moreira de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 2 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.13-4105-v.nov.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia Fernández Porley, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 29 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.13-4106-v.nov.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eloísa Guillerma o Guillermina Montoblio o Montoblo de Rozzatti o Rozzati, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 20 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.13-4107-v.nov.24.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Celestino Salvo Roquero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que su nombre es como queda expresado, Héctor Celestino y no Celestino Guillermo, como por error aparece. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 7 de 1931. — Juan A Abó, Actuario.

Nov.12-4053-v.nov.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Fernández Muñiz, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para interevnir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 27 de 1929 — Juan A. Abó, Actuario. Nov.10-4007-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña Epifanía Hortensia Amaral, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.19-4309-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña Antonia o Juana Antonia Saldaña de Rivero, y en cuyo

mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 10 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Nov.19-4310-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de Juan Bautista Picasso, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 11 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Nov.17-4227-v.nov.27.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Zárate, de la razón social "López y Zárate, firma comercial que giró en este Departamento y fué declarada en quiebra por auto de fecha 22 de Diciembre de 1922, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días — Mercedes, Octubre 8 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Nov.14-4169-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departanietnal doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias en representación de los sucesores de don José May, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del causante don José May con doña Rosa Monbelli, en cuanto se designa á ésta y a sus padres con los apellidos de Mombelli y Beli en vez de Monbelli y Belli, resoectivamente; B) De nacimiento de Paula Josefa May, en cuanto figura el apellido del padre como Mai en vez de May, el apellido de la madre como Mambelli en vez de Monbelli; el apellido de la abuela materna como Casoie en vez de Casoli y el apellido del abuelo materno Mombeli en lugar de Monbelli; y C) De nacimiento de José May, en cuanto se designa a la madre y al abuelo materno con los apellidos de Monbeli y Mombelli, respectivamente, en lugar de Monbelli; a la abuela paterna con el apellido de Cosali en vez de Casoli y a la abuela materna con el apellido de Beli en vez de Belli. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Nov.14-4168-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Da Cunna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Nov.14-4171-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Moreno Caldeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Nov.14-4173-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Petrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
Nov.14-4172-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Prescripción y emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Francisco Marabote. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a la demasía de veintisiete hectáreas seis mil setecientos treinta y cinco metros con cincuenta y un decímetros, la cual se encuentra comprendida en otra fracción de campo de 65 hectáreas, 0239 metros 7 centímetros, situada en la sexta sección de este Departamento, con los siguientes límites: al Norte, Valentín Méndez de Santa Bárbara; al Sur, arroyo de Las Cuentas; al Este, Hilario Méndez de Santa Bárbara y arroyo de Las Cuentas y al Oeste, Mario Felipe Silvera para que comparezcan a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, citándose a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Nov.11-4031-v.dic.16.

Remates Judiciales

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Una propiedad en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano). Base $ 5.000.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Celia y María Esther Idiarte Borda. Solicitando venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el 17 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde y en las puertas de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Germán Méndez Schiaffino asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación la cual es de $ 7.500, del siguiente bien: una fracción de terreno, con el edificio que contiene, situada en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, con frente a la calle Artes, hoy Colón, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Este sobre dicha calle por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por los vientos Norte, Sud y Oeste, con don Pedro Morere, don Avelino N. Delgado y don Pedro Aguen, respectivamente Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes en encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario

Informes y prospectos a los martilleros, calle Treinta y Tres número 1418.
Nov.19-4322-dic.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Petit hotel, moderno, estilo español, calle Cuñapirú hoy Martín Fierro número 2331 casi esquina avenida Garibaldi y a un paso del boulevard Artigas. Excelente ubicación, linda altura. El jueves 3 de Diciembre a las 16 y 30 horas (4 1|2 p. m.) en el mismo. Planta baja: comedor, living, cocina, office, w. c., etc. Planta alta: hall, 2 dormitorios, cuarto baño. Entrada para garage. Mide 9 metros 45 centímetros de frente por 22 metros 12 centímetros: área 208 metros 73 decímetros. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco de Seguros del Estado contra Meloniades Llambías Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número ochenta y seis mil setecientos cuarenta y seis, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de Abril de mil novecientos veinte, compuesto, según dicho plano, de una superficie de doscientos ocho metros con setenta y tres decímetros, que se deslindan así: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sudeste a la calle Cuñapirú, donde la puerta de entrada está señalada con el número dos mil trescientos treinta y uno; veintidós metros doce centímetros al Nordeste, lindando con la fracción dos de Amanda B de Mercader; al Sudoeste, veintidós metros cinco centímetros, lindando con María S. de Tasende; y al Nordeste, nueve metros cuarenta y cinco centímetros, por donde linda con la misma señora. Se previene: Primero, que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo, que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.
Nov.18-4280-dic.2.

JOSE M.a SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Pedro Ignacio Quiñones. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Diciembre próximo a las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en lotes por separado, en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número diecinueve de la Vieja Ciudad, de esta Capital, compuesta según plano levantatdo por el agrimensor Sebastián G. Martorell, en Abril de 1925, de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros veinticuatro decímetros, treinta y nueve centímetros que se deslindan así: diecinueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle 25 de Agosto, veintiún metros noventa centímetros en el Oeste, que por formar esquina los son también de frente a la calle Bartolomé Mitre: dieciséis metros sesenta y cinco centímetros en el Este, lindando con el señor Quiñones y en el Sur por donde linda también con el señor Quiñones y forma un martillo, tiene tres rectas, una de cinco metros treinta y cinco centímetros que parte del frente a la calle Bartolomé Mitre en dirección al Este; sigue otra de ochenta centímetros en dirección Norte-Sud, y a continuación otra de doce metros cuarenta y ocho centímetros en dirección Oeste-Este, que cierra la figura. 2.o Otra fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número diecinueve de la Vieja Ciudad de esta Capital, con frente al Oeste a la calle Bartolomé Mitre, compuesta, según plano del agrimensor Sebastián G. Martorell de 30 de Diciembre de 1925, de una superficie de trescientos diecinueve metros ochenta y nueve decímetros, que se deslindan así: catorce metros cincuenta y dos centímetros de frente a la calle Bartolomé Mitre: en el Norte, donde forma martillo entrante tiene cinco rectas, una de cinco metros, treinta y cinco centímetros que parte del frente en dirección Oeste-Este: a continuación otra de noventa y dos centímetros en dirección Norte-Sud; sigue otra de doce metros setenta centímetros en dirección Oeste-Este: inmediatamente otra de cuatro metros, cincuenta centímetros en dirección Sud-Norte y a continuación otra de cuatro metros treinta y cinco centímetros, en dirección Oeste-Este, lindando todas con propiedad del señor Quiñones; en el Sud, tiene una línea quebrada compuesta de cinco rectas, la primera a partir del frente de cinco metros, diez centímetros, en dirección Oste-Este; sigue de diecinueve centímetros en dirección Sud-Norte, a continuación otra de quince metros, diez centímetros en dirección Oeste-Este; inmediatamente otra de cinco metros veinte centímetros en dirección Sud-Norte; y en seguida otra de tres metros, en dirección Oeste-Este: lindando todas con F. Veiga: y trece metros veinte centímetros en el fondo al Este por donde linda con el señor Quiñones y 3.o Un solar de terreno de figura irregular con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana número diecinueve en la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de ciento noventa y ocho metros, tres mil cuatrocientos setenta decímetros, que se deslindan así: diez metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle 25 de Agosto, distando diecinueve metros, setenta y cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Bartolomé Mitre; veintiún metros sesenta y cinco centímetros en el Nordeste, lindando con Caviglia: seis metros, noventa y siete centímetros, en el Sudeste; y en Sudoeste donde forma martillo, tiene tres rectas: la primera que parte del frente en dirección Noroeste-Sudeste mide once metros setenta centímetros: a continuación otra de cuatro metros treinta y cinco centímetros en dirección Sudoeste-Nordeste: y en seguida otra de trece metros veinte centímetros, en dirección Noroeste-Sudeste, que cierra la figura, lindando las tres con el señor Quiñones. Dichas fracciones unidas forman las propiedades empadronadas con los números cuatro mil seiscientos diecisiete, cuatro mil seiscientos diecioocho y cuatro mil seiscientos diecinueve. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y de venta,

así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los registros que fueran necesarios serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Pida prospectos en mis oficinas, calle Misiones números 1464 entre 25 de Mayo y Cerrito.

Nov.18-4276-v.dic.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestatdos de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. Mussio con Domingo Silveira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 6 de Diciembre próximo a las 4 y 5 de la tarde respectivamente y en el lugar de sus ubicaciones se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con sus edificios y demás accesiones naturales y artificiales, ubicado en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 21772, compuesto según títulos, de una superficie aproximada de 190 metros que se deslindan así: 9 metros con 70 centímetros de frente al Este a la calle Municipio número 1409 entre las de Carapé y Rivera, distando su punto medio según certificado de empadronamiento, 22 metros con 4 centímetros de la esquina Rivera; con 9 metros y 30 centímetros en la línea del Oeste divisoria con Juan M. Laxagne; 20 metros en la del Norte, divisoria con Juan I. Pesci; y 20 metros en la del Sur, divisoria en parte con Rosa Vallarino de Vizca y en parte con Severio Orlando. 2.o El inmueble empadronado con el número 86319, que lo constituye un solar de terreno con todas sus accesiones naturales y artificiales, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 20 de la manzana letra "D" en el plano trazado por el agrimensor Juan Mier el 20 de Febrero de 1912, según el cual tiene una superficie de 518 metros con 9 decímetros deslindados así: 10 metros y 30 centímetros de frente al Oeste al boulevard General Artigas entre la avenida Larrañaga y la calle Bella Vista, distando de esta última, 71 metros con 51 centímetros: por 50 metros 30 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 21; al Este con el solar número 2; y por el Sud con el solar número 19. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.18-4277-dic.4.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Doroteo Sánchez: Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "La Agraciada", 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que forma parte de la propiedad empadronada con los números 1462 y 1463 cuyo plano levantó el ingeniero don Armando Aresti Hervé el 26 de Febrero del año 1925 señalada, dicha fracción con el número 109, compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros que se deslindan así: 145 metros de frente al Oeste, a camino de 17 metros, por medio, con la fracción 127: 1.598 metros 50 centímetros al Norte, lindando con la fracción número 110: al Este, el arroyo Agraciada que la separa de las fracciones 78 y 72; y 1.538 metros 65 centímetros al Sud, con la fracción 108. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de "Fomento Rural y Colonización", siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la sección "Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 54. Serie "Z". Ley 10 de Setiembre de 1928), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre de 1931, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.235.29. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.550.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Nov.14-4184-v.dic.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Angel M. Delistovich contra Antonio Alejandro Ramos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 6 de Diciembre próximo a la hora 6 y 15 de la tarde y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 111447 que lo constituye, un solar de terreno con sus edificios y demás accesorios naturales e industriales, ubicado en el Balneario Carrasco, 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 de la fracción número 17 en el plano trazado por el agrimensor Lisandro J. Freire en 9 de Febrero de 1924, según el cual tiene una superficie de setecientos cuarenta y nueve metros, cuarenta y nueve decímetros, deslindados así: catorce metros de frente al Noroeste a la calle Santa Rosa, entre las de Dublín y Córdoba, distando su punto medio 66 metros de la esquina Dublín: con catorce metros en la línea del fondo al Sudeste, divisoria con Durán y Arocena: cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros en la del Nordeste divisoria con el solar número 6 y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros en la del Sudoeste divisoria con el solar número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 13 de 1931. — Patricio A. Pereira Actuario.

Nov.18-4278-dic.4.

FEDERICO A OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de María Carlota Alvarez y de Juan Andrés Alvarez", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Federico A Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con los números 1236 1237, 1238 1243 y 1244, compuesta, según plano de Diciembre de 1928, del agrimensor A. Musso, de ciento veintinueve hectáreas siete mil noventa y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: linda, por el Norte, con el arroyo de La Curtiembre: por el Este, con el mismo arroyo de La Curtiembre y José Basso: por el Sur, con Angel Di Perna sucesión Pinheiro y Matías Rocha Pizón y por el Oeste con el río Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar e diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4117-v.dic.18.

FRANCISCO JUSTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos "Rosa Francisco contra Catalina P. Hauret de Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 25 de Noviembre de 1931, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se va a proceder por el martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Villa de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, de esta República, empadronado con el número 426, cuyo solar es parte del número cuatro de la manzana cuarenta y seis del plano respectivo, teniendo trece metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sud, a la calle Defensa por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco mililitros de fondo hacia el Norte que, por formar esquina, son también de frente al Oeste a la calle Ferro Carril (hoy carretera a Canelones), con finando por el Norte, con don Eduardo de los Campos y por el Este, con terreno de la sucesión Bertero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás gastos relativos a ésta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.11-4032-v.nov.25.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Dolores Uriarte de Cañizas, por sus menores hijos, contra Bernardo Morales. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cincuenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro, situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, señalada con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Lisandro J. Freire el veintiuno de Enero del mil novecientos veinticuatro y se compone de ciento cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros de frente al Sud, a la calle Enrique Martínez, por donde su puerta de entrada se señala con el número mil trescientos quince y dista treinta y dos metros de la esquina que forma esa calle con la de Guaycurú, por diecinueve metros cuarenta centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas lindando: al Este, con la fracción E, de Ireneo Rodríguez: al Oeste, con la fracción C y al Norte, con el Banco de Crédito y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados; 3.o Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario

Nov.10-4026-v.nov.24.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

Solar de terreno hermoso, a 100 metros de Eugenio Garzón y General Hornos. Base de venta. $ 300.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Bernardo Marcetti o Musetti Sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno señalado en el plano levantado en Enero de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número quince de la fracción letra B, de los terrenos inmediatos al camino Colón, vigésima sección judicial de este Departamento, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sudoeste, a calle pública; veintiséis metros cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con el solar catorce; veintiséis metros sesenta centímetros en el Sudeste, limitando con el solar dieciséis y al

Noreste, confina con propiedad de don Manuel Nevia y sucesión González. Esta propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos, lo que se ha tomado de base para la venta. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la expresada base; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y venta, certificados, etc., contribución inmobiliaria atrasadas, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta exclusiva del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Paysandú, 1380.

Nov.11-4042-v.nov.25.

JUAN C. CIGANDA

REMATE CON AUTORIZACION JUDICIAL

En los autos caratulados "Miladi y otros, por venia para vender", remataré con autorización judicial, el 26 del mes corriente, a las 19 horas, en las puertas de mi escritorio, calle Colón número 474, la porción que corresponde al menor Eduardo Mayo Daverede en una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, señalada con el número 8 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, 1957 metros y 44 decímetros cuadrados, con mas seis mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados de sobrante, que linda: al Norte, con la fracción número 7, de Pedro Soto; al Sur, con el camino a Valdés; al Este con Bolaccio y por el Oeste, calle pública por medio, con terrenos de León Pistón. La base de venta es de ciento treinta y ocho pesos noventa y un centésimos por la hectárea y los sobrantes a la mitad del precio referido. El mejor postor consignará doscientos pesos ($ 200.00) en garantía de su oferta, siendo de su cuenta los gastos de escrituración. — San José, Noviembre 6 de 1931. — El Martillero.

Nov.10-4006-v.nov.26.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

JUDICIAL

Dos chalets y un solar. Calle Pedro I, a 150 metros de avenida Millán.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Ana María Gfeller contra Alfredo Gfeller. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente mes de Noviembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Raúl Chichizola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 51298, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel Avilés el 23 de Abril de 1923, compuesta de 1373 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 40 metros de frente al Sudeste, a la calle Pedro 1 (antes Villarón) entre el camino Millán y la calle Laguna Merim, distante su punto medio 175 metros 90 centímetros del camino citado; 34 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con la sucesión Hermán; 40 metros al Nordoeste, confinando con A. García Lagos y 34 metros 25 centímetros al Sudoeste, limítrote con la nombrada sucesión Herman. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota. — Si lo desea, el comprador puede disponer de un gravamen con el Banco Hipotecario reducido al 31 de Diciembre de 1931, a $ 9.917.61.

Más informes: Rincón. 479. Teléfono La Uruguaya número 3094 (Central).

Nov.10-4015-v.nov.24.

FEDERICO MULA PAULLIER

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Ferro Reja (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34.480, calle Julio César números 1581 y 1583, cuyo terreno es el señalado con el número 206 en el plano levantado el 27 de Agosto de 1912 por el agrimensor don Ricardo Sienra Lessa y encierra una superficie de ciento ochenta y un metros y veintiseis decímetros, que se deslindan así: 12 metros 92 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Julio César, entre las de Feliciano Rodríguez y Prim: 18 metros 70 centímetros en el Sud,: 7 metros 22 centímetros al Noroeste, limítrofe con el solar número 203 y 18 metros por el Norte, lindando con el solar número 205. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el inmueble referido existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de Joaquín José López Villar en fecha 8 de Agosto de 1929, por ante el escribano señor Armando Raggio; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1488, serie "27"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.708.51. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 3.800.00 en títulos hipotecarios de la serie "27".

Nov.9-3990-v.nov.24

RAUL M. DELUCCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Ruperto E. Butler y otros contra Beltrán Bidegaray. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien, un solar de terreno situado en la Playa de la Aguada, al Norte de la Nueva Ciudad, empadronado con el número 10606, señalado en el plano respectivo con el número 13, compuesto de una extensión superficial de quinientos setenta y seis metros tres decímetros que se deslindan así: 18 metros de frente al Este, sobre la calle Cuareim, por 32 metros de fondo al Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte sobre la calle Nueva York, confinando por el Oeste con el solar 14 y por el Sud, con el 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Se avisa: que no habiendo sido pagado el pavimento, dichas cuentas serán de cargo del comprador. — Por más datos al rematador en la Bolsa de Comercio.

Nov.9-3966-v.nov.25.

JOSE A. VALDEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Sucesión de Felipe Modesto Berriel. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre corriente, a las nueve horas, en el lugar de su ubicación, séptima sección judicial de este Departamento, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don José A. Valdez, asistido del señor Juez de Paz seccional, de todos los semovientes, herramientas y otros efectos y muebles ocupados en los autos referidos, venta que se realizará al mejor postor, teniendo como base las dos terceras partes del valor de la tasación que obra en autos. Se previene que, a los efectos del remate dispuesto, los semovientes, herramientas y demás efectos fueron tasados, según consta en testimonio que en poder del señor Juez de Paz que asista al acto, se hará conocer en el acto del remate, cuya tasación obra de fojas 38 a 39 de los autos mencionados, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 5 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

Nov.7-3943-v.nov.24.

ROBERTO DRAPER

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Firán, dictada en los autos "Varela Manuel, tutor del menor Gabriel Carbajales", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta, por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, por las dos terceras partes de su tasación, de dos mil setecientos setenta y nueve pesos veinte centésimos, o sea, mil ochocientos cincuenta y dos pesos ochenta centésimos, del solar de terreno y mejoras que contiene, situado, según título, en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de Montevideo (Pocitos), señalado con el número 17 del plano de Avilés, de Enero de 1908, compuesto de trescientos cuarenta y siete metros cuarenta decímetros (347 mts. 40), con ocho metros sesenta centímetros de frente al Sur, a la calle Muñoz; nueve metros cuarenta centímetros en el Norte, por treinta y ocho metros sesenta centímetros en el Este y Oeste, sobre Carignano (hoy La Gaceta), empadronado con el número 29.639. Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.6-3881-v.nov.20.

CASARES Y AROCENA

(Alberto Arocena — Carlos Alberto Casares)

JUDICIAL

Nueve lotes en plena ciudad. Nicaragua y Cufré. Terrenos altos, llanos y parejos, totalmente rodeados de edificación, en un barrio que reune todos los adelantos y todas las comodidades. Afirmados, caños maestros (todo a cargo de los vendedores), aguas corrientes, luz eléctrica y servicio de autobús, todo en sus dos frentes. Son lotes de 12 a 12.60 metros de frente, por 19, 28, 29, 42 y 50 de fondo. Bases: desde $ 3.33 hasta $ 6.00 el metro cuadrado, que representa dos terceras partes de las respectivas tasaciones. El Domingo 22 de Noviembre a las 5 p. m., en los mismos terrenos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Ordeig y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Casares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, en lotes por separado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de nueve solares de terreno comprendidos dentro de una fracción de terreno situada en la manzana número 1136 de la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 19611 y que linda: por el Sud, con la calle Nicaragua; por el Este, con la calle Cufré; por el Norte, con los señores Felipe y Carlos Sanguinetti y por el Oeste, con los mismos señores. El solar número 1 se compone, según plano del ingeniero Donato Gaminara, de 24 de Noviembre de 1930, de cuatrocientos ochenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y tiene doce metros de frente al Sud, sobre la calle Nicaragua. El solar número 2 se compone, de quinientos setenta metros dieciocho desegún el citado plano, de quinientos cuarenta y tres metros noventa decímetros cuadrados y tiene doce metros de frente sobre la calle Nicaragua, al Sud. El solar número 3 se compone, según el citado plano, cimetros cuadrados y tiene doce metros de frente al Sud, sobre la calle Nicaragua. El solar número 4 se compone, según el citado plano, de quinientos noventa y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y tiene doce metros de frente al Sud, sobre la calle Nicaragua. El solar número 5 se

compone de doscientos cuarenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados y tiene doce metros sesenta y un centímetros de frente al Sud, sobre la calle Nicaragua. El solar número 6 se compone, según el citado plano, de doscientos setenta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo ocho metros de frente al Sud, sobre la calle Nicaragua, una línea de diez metros que forma la ochava y doce metros sesenta y dos centímetros, también de frente, por formar esquina, al Este, sobre la calle Cufré. El solar número 7 se compone de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y tiene doce metros de frente al Este, sobre la calle Cufré. El solar número 8 se compone, según el citado plano, de trescientos cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados y tiene doce metros de frente al Este, sobre la calle Cufré y el solar número 9 se compone, según el citado plano, de doscientos setenta y tres metros treinta y un decímetros y tiene doce metros de frente al Este, sobre la calle Cufré. Se previene: 1.o Que el solar número 1 está tasado en $ 2.432.70; el número 2, en $ 2.719.50; el número 3, en $ 2.850.90; el número 4, en $ 2.932.30; el número 5, en $ 1.979.20; el número 6, en $ 2.453.85; el número 7, en $ 2.025.00; el número 8, en $ 2.043 00 y el número 9, en $ 1.621.86; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas: 3.o Que los gastos de escritura de venta y comisión del rematador serán de cargo de los compradores: 4.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la venta: y 5.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Seña: 10 o|o; comisión: 2 o|o a cargo de los compradores. Informes: Misiones, 1467. — Casares y Arocena.

Nov.3-3765-v-.nov|21.

JOSE LUIS SEIJAS

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Rodríguez Marcos contra Leontina Latou y Pedro F. Malendres". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por intermedio del martillero don José Luis Seijas, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en las inmediaciones de la Estación Goñi, undécima sección judicial de Florida, siendo esa fracción la señalada con el número tres en el plano respectivo ... de una superficie de doscientas ... hectáreas, que linda: por el Norte, con el río Yí; por el Este, con la fracción cuatro; por el Sud, con la fracción dos y por el Oeste, con el arroyo Avance y Arrayán. El inmueble descripto está empadronado con el número 2689 Se previene: 1.o Que el adquirente oblará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que sobre el bien a venderse existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de remate, escrituración, de compromiso inclusive, certificados, etc.; 4.o Que el título se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Octubre 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Concepción Arenal 1827.

Oct.30-3687-v.nov.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario con Jose Vera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del mes de Diciembre próximo a las 3 y 30 p. m. en las puertas de la Bolsa de Comercio se va ha proceder a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado del siguiente inmueble: la chacra número doce A), que es parte de la empadronada con el número cuatro mil novecientos dos, de un campo situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, y que según plano de mensura y división levantado en Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintiuno por los agrimensores don Carlos A. Mac Coll y don Eduardo Monteverde y modificado por los de Setiembre y Octubre de mil novecientos veintidós por el agrimensor Mac Coll, se compone de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros quince decímetros, que se deslindan así: al Norte, la chacra número tres y la chacra número doce B); al Sur, la chacra número doce; al Este, la chacra número doce B) y camino de diez metros por medio, con la chacra número veintiuno; y al Oeste, la cañada Nieves o Valdez Chico, por medio con la chacra nueve. Cláusula cuarta de la hipoteca. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o El adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o de lo contrario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demande las escrituras a otorgarse. 3.o Que los títulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario, debiendo recabarse informes en la Sección Fomento Rural y Colonización y 4.o Que sobre el bien referido pesa una segunda hipoteca a favor de doña Mariana Munyo de Supervielle de 25 de Enero de 1923, ante el escribano J. J. Bello. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1931, estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 1.343.22. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.550 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Nov.19-4321-dic.9.

NICOLAS B. RIVERON

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en los autos caratulados "García Sixto Doroteo o Sixto. Sucesión", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado de Paz se procederá por el martillero designado don Nicolás B Riverón, al remate de una fracción de terreno ubicada en Pedrera, lugar de esta sección, empadronada con el número dos mil doscientos cincuenta y dos, compuesta su superficie de diecisiete hectáreas ochenta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros lindando: al Norte, con la sucesión de Manuel Bentancur: al Sur, con la sucesión de Pedro Rodríguez: al Este, con la fracción número once del plano respectivo y al Oeste, con la fracción número nueve. Se hace saber, además: 1.o Que el remate se efectuará al mejor postor, con la base de mil quinientos pesos: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en garantía de la misma, el diez por ciento de su importe — San Jacinto, Octubre 28 de 1931. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz

Nov.12-4075-v.nov.28.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Francisca Sasia de López e Inaudi López contra Ruy Méndez Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Gerardo Noblia, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, situada en la quinta sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil quinientos quince y formando parte de la empadronada con el número cinco mil quinientos dieciséis, compuesta, según mensura del agrimensor Luis D Silveira, de un área cuadrada de doscientas noventa y una hectáreas siete mil ochocientos metros y treinta y nueve decímetros, lindando: al Norte, con Eleoísa Méndez Jordao; al Sud, la sucesión Rodríguez: al Este, campo de Ignacio Silveira y al Oeste, línea quebrada formada de dos rectas, con la fracción de Marina Méndez Machado Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Noviembre 10 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.18-4243-v.dic.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "La firma Crocker y Compañía contra Ferrando Guerrero. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, el cual tiene trece metros sesenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con terreno prometido vender a la sociedad "Viterbo Pereira y Compañía"; igual dimensión al Sur, con Ramon Nievas y dieciséis metros treinta centímetros al Este, con la sucesión Manuela Gutiérrez. Se hace constar que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de un mil pesos, y que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente — Melo, Octubre 31 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.10-4025-v.nov.24.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito en el expediente caratulado "Juan Pedro Vidal contra Alfredo García Abot. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diez de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Félix Osinaga, asistido del suscrito, de las siguientes fracciones de campo del ejecutado, con las mejoras que contienen: una fracción de una superficie de veintisiete hectáreas nueve mil cincuenta y ocho metros, y la otra de sesenta y siete hectáreas dos mil sesenta siete metros, veintiocho decímetros, según plano de mensura del agrimensor don Pedro Solano del 30 de Marzo de 1912 y que forman un solo lote con los siguientes linderos: al Norte y Nordoeste, arroyo San Juan; al Sud, camino por medio con don Donato Carballo; al Este con doña Liberata García; y al Sudoeste con doña Anastasia García formando ambas fracciones una superficie de noventa y cinco hectáreas mil ciento veinticinco metros veintiocho decímetros. Se previene: A) Que la venta se efectuará en un solo lote al mejor postor y sin tasación: B) Que el adquirente deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: C) Que los gastos de escrituración y certificados, son de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde pueden ser vistos por los interesados. — Joaquín Suárez, Noviembre 7 de 1931. — Eduardo F. Vázquez, Juez de Paz.

Nov.14-4170-v.dic.7.

ANTONIO V. DE FREITAS

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Caja Popular de Durazno contra Angel Monza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivero número 641, por intermedio del rematador don Antonio V. de Freitas, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número sesenta y seis de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno de Juan Balbi y Cándida Díaz de Baficco; Sur, Juan Murdoch; Este, frente a la calle Francisco Antonio Maciel y Oeste, terreno de Juan Balbi. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 5 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.

Nov.13-4113-v.nov.27.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día veintisiete del co-

rriente, a las quince horas, en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor, de cinco acciones de la Caja Popular, de esta localidad, números 395|6 y 509|11 y de pertenencia de la quiebra de Eduardo Cuevas. Y se previene que la venta ha sido decretada en los autos "Eduardo Cuevas. Quiebra"; que dicha venta será rigurosamente al contado; que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Noviembre 5 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.16-4215-v.nov.25.

TOMAS G. RUSSO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por auto del 20 de Octubre próximo pasado, dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García en autos "Leopolda María Guichón contra Agustín Teperino. Divorcio. Incidente por costas", se hace saber que el 27 del corriente, a las 16 horas, a presencia del Alguacil y del Actuario, el rematador don Tomás G. Russo, en el local de la calle Independencia esquina Ituzaingó, pondrá en venta al mejor postor un automóvil "Ford", letra O, chapa 544, debiendo el comprador consignar el importe del precio en el acto de serle aceptada la oferta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días — Florida Noviembre 5 de 1931. — Gerardo Cendán. Actuario.

Nov.13-4115-v.nov.23.

LUCIANO LLUGAIN

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 29 de Setiembre del corriente año, en los autos "Banco de la República contra Bernardino dos Santos. Ejecución", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado, el señor rematador Luciano Llugain, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y anexos, situada en la octava sección judicial de este Departamento, padrón número 8334, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas y linda: al Norte, Atanasia Torres de Pérez; Sur. Angela Torres de Martínez; Este, Eduviges Torres Negreira y Oeste, arroyo Castro. Se previene que la venta se hará a mejor postor, debiendo éste consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración del bien son de cargo del comprador y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Noviembre 5 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.11-4040-v.nov.27.

DANIEL E. GUTIERREZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 14 del corriente, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión León Salvato. Reconocimiento de firmas", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el patio del Juzgado, el señor rematador Daniel E. Gutiérrez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el "Talita", tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de ochocientas diecinueve hectáreas nueve mil ciento setenta y un metros cuadrados, según títulos, y de setecientas cuarenta y dos hectáreas ocho mil sesenta y siete metros según plano de contribución, dentro de los siguientes límites: Norte, Heraclio Zipitría y Alejandro Gallinal; Este, Alejandro Gallinal y Antonio Araújo; Sud, sucesores de Sebastián Robaina y Oeste, el mismo Zipitría, María Gazot de Irureta Goyena y la expresada sucesión Robaina, cuyo inmueble se encuentra empadronado con el número 1272. Se previene que la venta se hará al mejor postor, debiendo éste depositar el diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración del bien son de cargo del adquirente y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días — Florida. Octubre 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.1-3901-v.nov.23.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. El viernes 27 de Noviembre de 1931, en la estancia de la sucesión de doña Margarita Schol, ubicada en Molles de Timote, octava sección judicial del Departamento de Florida, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Eduardo Martínez García, dictado en los autos caratulados "Doña Margarita Schol. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, asistido del suscrito Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Florida, a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de todos los frutos, muebles, herramientas y semovientes que pertenecen a la ya nombrada sucesión, que se compone, según el primer inventario y avaluado como sigue: Semovientes: doscientos capones de dos años en adelante, a dos pesos treinta centésimos cada uno: trescientas cincuenta y cuatro ovejas de cría a un peso ochenta centésimos cada una, dos carneros merinos a ocho pesos cada uno; ciento treinta y un vacunos de cría comprendidos en este número veintiocho terneros de menos de un año, a doce pesos la pieza; dos bueyes, a veintitrés pesos cada uno; un toro muy usado, a veinte pesos; un caballo muy usado, a diez pesos. Frutos del país, avaluados como sigue: catorce bolsas con lana vellón con mil novecientos setenta kilos peso bruto, siendo neto mil novecientos veintiocho kilos, a cuatro pesos cuarenta centésimos los diez kilos; ciento veintinueve kilos lana barriga, a un peso setenta centésimos los diez kilos; veintiocho cueros lanares con ochenta y cuatro kilos, a treinta centésimos el kilo. Muebles, avaluados como sigue: muebles de dormitorio, un lote de veinticinco pesos; un lote colchones y almohadas, en doce pesos; un lote opa de cama, en treinta pesos; un lote muebles de cocina, en dieciocho pesos, un lote muebles de comedor, en veinticinco pesos; un lote de herramientas, en dos pesos cincuenta centésimos; un arado y rastra en mal estado, en cinco pesos. Las existencias actuales, incluso las ya inventariadas, son las siguientes: animales vacunos, novillos de dos años para arriba, treinta y cinco; vacas viejas para invernar, treinta; vacas nuevas y vaquillonas, sesenta y cuatro; terneros de un año, más o menos, cuarenta y nueve; terneritos mamones, diecisiete; bueyes, uno. Total de vacunos: ciento noventa y seis. Animales lanares: capones, ciento ochenta y cinco; ovejas y borregos, cuatrocientos doce. Total de lanares: quinientos noventa y siete. Frutos: lana, vellón del año pasado, sin inventariar, mil ochocientos cincuenta kilos, lana cordero, ídem ídem, doscientos sesenta y nueve kilos; lana barriga, ídem ídem, ciento veintidós kilos; cueros vacunos, diez piezas; cueros terneros, diez piezas; cueros lanares, consumo y epidemia, sanos ciento cincuenta y seis piezas; ídem desechos, veinte piezas; ídem corderito, sanos, cuarenta y dos piezas; ídem desechos, dieciocho piezas, estando en esta cantidad de cueros los ya inventariados. Se previene: A) Que se venden todas estas existencias que se detallan al mejor postor y dinero al contado al serle aceptada la oferta; B) Que la venta se realizará en la estancia, empezando a la hora señalada. — Molles de Timote, Noviembre [illegible] de 1931. — R. Faustino Goldaracena, Juez de Paz.

Nov.11-4052-v.nov.21.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Rodríguez" se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre próximo, de las dieciséis a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez comisionado y del señor Actuario ad hoc, Escribano don Maximiliano Montañés, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar con poblaciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en la parte Súroeste de esta ciudad, que es parte del empadronado con el número 5973 compuesta su área de una superficie de mil ciento ochenta y cuatro metros nueve mil novecientos cinco centímetros cuadrados, lindando: al Norte, cincuenta metros, con Francisco Amorín; Este, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con la calle Doctor Andrés Cebario; Sur, sesenta metros treinta y seis centímetros, con la calle Rincón y Oeste veintitrés metros setenta y cinco centímetros, con Juan y Mateo Figoli. Se previene: A) Que el bien a rematarse ha sido retasado en la suma de dos mil pesos; B) Que no se admitirán ofertas que no excedan de los dos tercios de su valor; C) Que el mejor postor debe oblar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; D) Que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cargo del comprador; E) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — San Carlos, Octubre 30 de 1931. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

Nov.5-3861-v.nov.21.

JOSE BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el juicio seguido por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Atilio Mateo Sarli, por ejecución de prenda industrial se hace saber que el día martes treinta del corriente mes, de tres a cuatro de la tarde y en el local calle 19 de Abril entre 8 de Octubre y 18 de Julio, frente al teatro "Florencio Sánchez", se procederá por el martillero don José Bonavoglia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Un torno mecánico "Glass", de dos metros, en pesos 1.400.00; una agujereadora sin marca y sin número, con motor eléctrico "Marelli", en $ 250.00; una instalación de soldadura autógena con cuatro tubos, tasada en $ 200.00; una fragua y herramientas de taller, en $ 40.00; un motor eléctrico, de 3 H. P., tasado en $ 60.00. Se hace saber, a sus efectos, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Noviembre 14 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.18-4268-v.nov.28.

JOSE BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con José Antonio Alvarez. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que el día veinte del corriente mes, de las 15 a las 16 horas, se procederá por el martillero don José Bonavoglia al remate de los siguientes bienes: Una máquina segadora marca "La Victoria" número 12, corte 7 izquierda y un portagavilla de la misma, tasadas en conjunto en la cantidad de ciento noventa y cinco pesos. Dicha venta se efectuará por propuesta que no sea inferior a los dos tercios de la tasación, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Noviembre 5 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.10-[illegible]-v.nov.20.

JOSE LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Manuel Barreiro y Hermano contra Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de de Bárbara. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día cuatro de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en remate público de un terreno solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana número 15, empadronado con el número 149, compuesta su superficie, según plano, levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor don Osvaldo Olivera, de 959 metros 3355 centímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: 22 metros 13 centímetros de frente a la calle Misiones, por 43 metros 35 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con Ramón T. Sosa; por un costado con Máximo Vogler y por el otro, con los señores Modesto Rodríguez y Tomás Graña, cuyo terreno ha sido tasado en la suma de un mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida y que el más alto postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos

del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 7 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.18-4265-v.dic.4.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Fulgencio Ignacio Lazo y Dorotea Brunet contra Fernando Fosty. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del entrante Noviembre, de las 15 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, que forma parte del empadronado con el número 1568 compuesto de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente sobre la calle Treinta y Tres por igual extensión en el fondo, por donde linda con Gonzalo Domínguez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, que lindan, uno, con más propiedad del acreedor y el otro, con Exaltación Cabral, Luis Sosa, y Máximo Larrosa. Se previene que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 26 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.7-3520-v.nov.24.

PEDRO E. MASSAFERRO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Pedro Biasetti. Quiebra", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4312, compuesta de una superficie de 2.496 metros 15 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 22 metros 50 centímetros frente a la calle Marfiñas; al Sud, con don Luis Volpi; al Este, 111 metros con el lote 20 y al Oeste, 110 metros 88 centímetros con el lote 18. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los mencionados autos. Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 ojo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, haciéndose constar que fué habilitada la hora para la realización del remate. — Salto, Noviembre 14 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Nov.19-4299-dic.5.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Antonio Giménez Acosta. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, el martillero propuesto señor Luis P. Gaudin, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres (palacio de las Oficinas Públicas), los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo proindivisa, sita en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Talas de Itapebí cuyos límites generales son: al Norte con Justiniado Acosta; al Este, cuchilla que divide aguas a Itapebí Grande y arroyo Talas, que separa de campos del general Diego Lamas; Sud, Leandro Acosta y Oeste, Gabino Acosta. Esta fracción de campo ha sido retasada en la suma de cuarenta y cuatro pesos la hectárea y consta de una superficie de treinta y dos hectáreas nueve mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados y se encuentra en condominio con otra de igual área. 2.o Dos lotes de terrenos contiguos, señalados con los números 6 y 7, situados en el barrio "Artigas", tercera sección judicial de este Departamento, compuestos ambos lotes de un área superficial de cuatro mil metros cuadrados, dentro de los siguientes límites, al Norte, terreno fiscal; al Sur, calle número 2; al Este, el lote número 8 y al Oeste, con los lotes números 1, 2, 3, 4 y 5. 3.o Otro lote de terreno situado en el mismo paraje, que los anteriores, formando parte de la manzana número 11 y deslindado así: Norte, 20 metros, que separan de Manuel Viscar, al Este, 50 metros, que separa sobre la calle número 9; al Sur, 20 metros de frente, a la calle número 6 y al Oeste, 50 metros, lindando con el lote número 9, encerrando un área superficial de un mil metros cuadrados. Estos terrenos han sido retasados a razón de diez centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha en los inmuebles mencionados: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en manos del suscripto Actuario, en garantía de la misma; 3.o Que los títulos del bien deslindado en primer término se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Se hace saber a los interesados que la fracción de campo sita en Itapebí soporta una hipoteca a favor del señor Tomás Aunzaina por la cantidad de dos mil quiniéntos pesos oro, al interés del ocho por ciento vencida el 26 del corriente mes de Octubre. — Salto, Octubre 26 de 1931 — Armando L. Lema, Actuario.
Nov.6-3909-v.nov.23.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 27 de Noviembre actual, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo situada en el Rincón de la Torre, segunda sección del Departamento, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas y 6400 metros cuadrados, lindando: al Norte, con las fracciones dieciocho y veinte del plano respectivo; al Sur y al Oeste, con el río San José y al Este, con el arroyo Cagancha y con las mejoras que le corresponden. Se previene que los gastos de escrituración, certificado, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador; que se manda vender en los autos seguidos por Francisco Vicente y González con Víctor J. Aldecoa y otros, por ejecución de hipoteca y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 4 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.9-3954-v.nov.25.

COMERCIALES

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a los señores Antonio Salgado y Angel Briano el restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida Agraciada número 2651, esquina a la de Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — José Tenaglia.
Nov.16-4190-v.dic.3.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "Pérez y Alonso" el negocio que en los ramos de almacén, fonda y despacho de bebidas tenemos establecido en este Departamento, avenida General Eugenio Garzón sin número, esquina avenida Peñarol sin número, denominado "Cosmopolita". A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que concurran al negocio indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Lasalle Hermanos. — Luis Lasalle. — Juan Lasalle.
Nov.18-4263-v.dic.5.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Gilberto Ramos el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Arenal Grande número 2553, esquina Concepción Arenal de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Beretta y Castiglioni.
Nov.19-4282-dic.7.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DEL MALDONADO"
Primera citación

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social, convocase a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 27 de Noviembre del corriente año en la calle Uruguay número 838 a las 17 horas. Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Tesorería, cita en el mismo local hasta la hora 18 del día 25 del corriente. La orden del día a tratarse es la siguiente: Lectura de la memoria anual, aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Juan C. Gluria, Secretario.
Nov.19-4283-nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que con esta fecha he prometido vender al señor Jacinto Fuentes la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, gira en esta ciudad bajo mi firma y tiene su asiento en la calle José Batlle y Ordóñez esquina María S. de Munar; los que tengan créditos pendientes de pago contra el suscrito, deben presentarse con sus justificativos dentro del término de treinta días a contar desde hoy en la casa de comercio citada. — Canelones, Noviembre 12 de 1931. — Luis C. Capurro.
Nov.19-4295-dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta jurisdicción bajo la razón social de "Tenaglia y Compañía", quedando como propietario de la expresada casa comercial el socio José Alberto Tenaglia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Santa Lucía, Octubre 19 de 1931. — José A. Tenaglia. — Miguel A Santurio
Nov.19 4285-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor de don Eduardo Castro, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Larrañaga número 4101 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con las justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Antonio de Angelis.
Nov.19-4302-dic.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Martínez el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Río de la Plata N.o 44 (Malvín), de este Departamento de Montevideo. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Octubre 30 de 1931. — Pedro Trillo.
Nov.5-3870-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al Frigorífico Modelo, S. A., el establecimiento de mi propiedad en el ramo de fábrica de manteca, hielo, etc., situado en esta ciudad, calle Hocquart número 1924. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la casa calle Porongos número 2182. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Amo.
Nov.6-3876-v.nov.25.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Julio Vittone Susena, la casa de comercio de venta de artículos de electricidad, situada en la calle Andes número 1171, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Ramón Mañeleff.
Nov.18-4242-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por escritura que otorgamos por ante el escribano Alberto Castel el día 14 de Setiembre del corriente año, declaramos disuelta la sociedad que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón de "Ezcurra y Bergallo" y la que por tal escritura declaramos en liquidación desde el día 31 de Julio del corriente año, siendo su único liquidador el socio Domingo Ezcurra. Por lo tanto, todos aquellos que se consideren con derecho pueden concurrir al domicilio del socio liquidador, calle Magallanes número 1970. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — D. Ezcurra.
Nov.3-3795-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Enrique Frid ha prometido vender a Ysaac Sapiro la casa de comercio que con el nombre de "Peletería ...ndres" tiene establecido el primero de los nombrados en la calle Soriano número ...03, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la ...sa calle Maldonado número 902. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Enrique Frid. — Ysaac Sapiro.

Nov.11-4051-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público haber vendido a los señores Luciano Martín Rodríguez y José Cupertino Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en Toledo Chico, frente al camino de Las Instrucciones, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Río Negro número 1279, dentro del plazo legal a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Graciana Salaberri de Monssonteguy. — José C. Rodríguez. — Luciano M. Rodríguez.

Nov.11-4037-v.nov.30.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público que don Severo Hermida y Pablo Fierro han prometido en venta a Juan F. Pizzano la carnicería que tienen instalada en la calle República número 2049. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los que se consideren con derecho presentarse a la escribanía de Julio Maia, calle Treinta y Tres número 1378, de las 13 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — S. Hermida. — P. Fierro.

Nov.11-4048-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Francisco Caruso la provisión de comestibles y frutas situada en la calle Pedro Berro número 1201, esquina Guayaquí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Luis Chignoli y Compañía.

Nov.11-4044-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Saby Politi el almacén de comestibles situado en la calle Defensa número 2052, esquina a la de General Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Domingo Colello y Compañía.

Nov.11-4045-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido en venta al señor Ricardo Robert la provisión que tengo establecida en esta ciudad, en la casa de la calle Tristán Narvaja número 988. Por lo tanto, los que se crean con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle San Salvador número 1818. — Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Nicolás Scarpa.

Nov.11-4033-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Lifonso Delgado las mercaderías e instalaciones quedadas en la casa de comercio que tuvieron establecida don José y don Carlos Giribone en el camino Ariel número 4852. A los efectos de que los que se crean co derecho presenten los justificativos de sus créditos al encargado de la sucesión de don José Giribone en la calle Paraguay número 1139, dentro del plazo de treinta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1931. — Carlos Giribone. — Enriqueta C. de Giribone.

Nov.11-4034-v.nov.30.

NEGOCIO VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que según compromiso suscrito en la escribanía de don Juan B. Bazzano, prometí vender a los hermanos don Alfredo y don Carlos Cagnone, el café, bar y billares de mi propiedad, situado en Maroñas, avenida General Flores número 793, esquina Timbúes. Los que tengan créditos contra el referido negocio se servirán concurrir al mismo con los justificativos pertinentes dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Leonardo Marino.

Nov.4-3806-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a don Raúl Boeri mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la avenida Agraciada número 2354, donde deberán concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — José Escobar.

Nov.10-4017-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a don Franz Sandnerr la casa de comercio en el ramo de café y bar denominada "Anker Bar", establecida en la casa número 1543 de la calle Juan Carlos Gómez. Se previene a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Bolívar E. Echevarría, calle Misiones número 1462. — Ernesto Weber. — Arturo Licht. — Carlos Liebstein.

Nov.11-4021-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que por compromiso suscripto hoy, hemos prometido vender a los señores Jesús Insúa y a don Antonio Lazano la casa de huéspedes denominada "Montjuich", establecida en la calle Médanos número 1764. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Martín Vila. — Gerónimo García. — Martín March. — Sebastián Bibiloni.

Nov.7-3914-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González calle Alzaibar número 1361, he contratado vender a favor del señor Feliciano Comesaña la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y venta de pan tengo establecida en la calle 26 de Marzo número 3104, esquina Manuel Pagola (Pocitos), de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Argemiro Regueira. — Feliciano Comesaña.

Nov.5-3846-v.nov.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Ramón Varela y Manuel Veras el almacén de comestibles sito en la calle Galicia número 2151, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Genaro I. Perera.

Nov.4-3822-v.nov.23.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arturo Galassi, a don Ambrosio Battaglia y a don Antonio Comminan mi casa de comercio en el ramo de bar y café denominado "Bristol" y situado en la avenida General Flores número 2484. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten a hacerlo efectivo en el local del mencionado café dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Antonio Portela.

Nov.9-3946-v.nov.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544 he contratado vender a favor de la firma "Pérez y González" el almacén de comestibles sito en la avenida Sayago número 1090, esquina Ariel, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1931. — Juan Yorio.

Nov.4-3823-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Pedro Bosio ha vendido el establecimiento de su propiedad, denominado "Fuente Matutina", instalado en la calle Adolfo Berro número 1096, de esta capital. Se hace esta publicación a fin de que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores del enajenante señor Pedro Bosio, concurran dentro del término respectivo con los justificativos de sus créditos al indicado domicilio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Bovino y Compañía.

Nov.18-4243-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Luis Eduardo Martínez, Gilberto A. Martínez y Rogelio Placitelli Conti mi casa de comercio establecida en esta ciudad y que gira en los ramos de electricidad y anexos, situada en la calle Uruguay número 639 y, por tanto, cito y emplazo a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso para hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días en la casa número 639 de la calle Uruguay, de Salto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a lo efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Marcelino Zudaire.

Nov.12-4063-v.nov 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a favor del señor Ramón Alonso mi parte en la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta plaza con la razón de "Alonso y Gómez" instalada en la casa N.o 3039 de la Av. Gral. Flores, esq. Municipio, de esta ciudad. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se considere mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Ramón Alonso. — José Gómez.

Nov.4-3811-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que el día 4 de Noviembre de 1931, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Laureiro y López", que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta plaza, con sede en la calle Comercio, número 2249, esquina Justo Maeso, de cuyo activo y pasivo se hará cargo el socio señor Ignacio A. Laureiro. Se hace esta publicación previa a la escrituración respectiva, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los acreedores se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Ignacio A. Laureiro. — Enrique López.

Nov.9-3952-v.nov.27.

VENTA Y DISOLUCION SOCIAL

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Simone y Compañía" denominada "La Unión", ha prometido vender a la Fábrica Nacional de Vidrios, S. A., el activo de dicha sociedad, consistente en todas las maquinarias, herramientas, muebles, útiles y demás existencia en general de la misma, haciéndose saber igualmente al público y al comercio que simultáneamente a esa enajenación, será disuelta totalmente la expresada sociedad "Simone y Compañía". A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores del enajenante deben presentarse con los justificativos pertinentes en el domicilio de la sociedad, avenida San Martín esquina Santa Ana (Cerrito de la Victoria). — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Simone y Compañía.

Nov.9-3959-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a mi socio Otto Rinderbenecht las existencias e instalaciones de la casa de comercio que giraba bajo la firma "Venancio López Díaz y Compañía", situada en la calle 8 de Octubre 2041, de esta ciudad. Hago la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedando el activo y el pasivo a cargo del comprador. — Salto, Octubre 31 de 1931. — V. López Díaz.

Nov.7-3934-v nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano señor Eduardo Ravenna, se disolvió parcialmente la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cassarino Hermanos", en la calle 25 de Agosto número 435, separándose de la misma el señor Pedro Esteban Cassarino.

Montevideo, Noviembre ? de 1931. — Cassarino Hermanos.

Nov.4-3824-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Julio Russo y Artemio A. Calo el comercio que en el ramo de cervecería y recreo tenemos instalado en la calle José María Guerra esquina José Pedro Ramírez, de esta ciudad (Maroñas), con la denominación de "El Totoral". Lo publicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los que se consideren nuestros acreedores presentarse con los justificativos del caso en el referido local. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Manuel Villar. — Justo García.

Nov.3-3794-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que me he propuesto vender a mis hijos Ceferino, Miguel y Vicente Acha todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de platería, ubicada en San Ramón, por lo cual los acreedores que pudieren existir deberán presentarse dentro de treinta días a esta casa de comercio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Rmón, Noviembre 5 de 1931. — Benito Acha.

Nov.9-3945-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Barizo y Francisco Jodal hacen saber que han disuelto la sociedad comercial que tenían constituída para la explotación de los ramos de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, con asiento en el camino Pedro Mendoza número 639, la que giraba bajo la razón de 'José Barizo y Compañía". Los acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 21 de 1931. — José Barizo. — Francisco Jodal.

Nov.3-3763-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Manuel Pérez y quedando desligado José Agrelo. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Manuel Pérez. — José Agrelo.

Nov.16-4187-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender todos los vehículos, galpones y demás instrumentos que empleaba en la explotación del matadero que giraba en esta plaza bajo mi exclusivo nombre, parte a don Fortunato Altivo Esteves y parte a don Juan Fernández, quedando a cargo del suscrito el activo y pasivo de la misma. Los interesados deben presentarse dentro del término legal en el estudio del doctor Canabal, calle Ituzaingó número 552, de esta ciudad, con los justificativos del caso. — Rivera Octubre 28 de 1931. — Francisco Guimaraens.

Nov.5-3828-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Ulises Mazzetta la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Estero Bellaco número 2664, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Juan C. Riviezzo. — Ulises Mazzetta.

Nov.12-4071-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Preto, oficina calle Sarandí número 510, hemos prometido vender al señor Juan Enrique Beltrán nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle José A. Cabrera número 4108, esquina Juan Julio Raissignier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931 — Sucesión de Félix Berhau.

Nov.5-3866-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Varese, don Juan Pedro Fascioli vendió a Ebelio Latapie su establecimiento comercial en el ramo de compra y venta de aparatos radioeléctricos, agencia de lotería, casa de música, juguetería y ramos anexos sito en esta ciudad, avenida General Rondeau número 1519, y citamos a los que se consideren acreedores pasen dentro del término de treinta días por dicho comercio a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Juan P. Fascioli. — Ebelio Latapie.

Nov.14-4148-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la señorita Cecilia Noajo la casa de comercio que en el ramo de taller de gorras y artículos para hombres tengo establecida en la calle Galicia número 1263, de esta ciudad. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir mis acreedores a la aludida casa dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Luis Kriger. — Cecilia Noajo.

Nov.5-3848-v.nov.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hoy disolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de fábrica de mosaicos y bajo la razón social de "Castiglioni, Fea y Mancini", dejando de formar parte de ella el señor Francisco Fea y continuando los otros dos socios señores Pascual Alberto Castiglioni y Maximiliano Mancini con la razón social "Castiglioni y Mancini". Los acreedores deberán pasar por el domicilio de la Sociedad, calle Arenal Grande números 1879 y 1881, dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Pascual Alberto Castiglioni. — Narciso Fea. — Maximiliano Mancini.

Nov.4-3821-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la explotación de la provisión de comestibles situada en la calle Justo Maeso número 3502, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Markar Markarian y desligándose de la misma el señor Carlos Pambukluian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Markar Markarian — Carlos Pambukluian.

Nov.7-3904-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería teníamos constituída en la casa calle Lavalleja número 2087, bajo la razón social de "Biarnés Hermanos" constituyéndose una nueva por "Ernesto y Amanda Biarnés", que continuará el mismo giro de negocios bajo una nueva razón social de "Biarnés Hermanos". A los efectos que correspondan se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Ernesto Biarnés. — Adolfo Biarnés. — Calle Lavalleja número 2087. — Amanda Biarnés — Avenida 8 de Octubre número 2003

Nov.5-3838-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Cherascot el negocio de carnicería y anexos denominado "La Paloma", que tengo instalado en la calle Minas número 955 entre Gonzalo Ramírez y San Salvador Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J Domínguez avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo. Noviembre 4 de 1931. — Lucas Améndola.

Nov 6-3892-v.nov.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fiambrería y casa de comidas teníamos establecida en la avenida Gonzalo Ramírez número 2225, de esta ciudad, haciéndose cargo desde la fecha, del activo y pasivo social, don Franco Frasconi quedando desligado y separado de la sociedad don José Grosso. — Montevideo. Noviembre 9 de 1931 — Franco Frasconi. — José Grosso

Nov.16-4188-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Fermín Pedro Pagouapé la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Tomás Villalba número 3330, de esta ciudad, notificando a los acredores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 10 de 1931. — Antonio Bermúdez.

Nov.12-4070-v.nov.30.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Demetrio Karalis el activo y pasivo del negocio que tenemos establecido en esta ciudad, calle Piedras número 285. Los que se consideren con algún derecho podrán presentar sus comprobantes en la escribanía del señor Andrés N. Cassaglia, calle 25 de Mayo número 371, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Kevorki Kechichian. — Antranik Kechichian. — D. Karalis.

Nov.7-3905-v.nov 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al Frigorífico Modelo, S. A., nuestros establecimientos que giran en el ramo de cremería, quesería, fábrica de hielo, etc., bajo la razón de Chiarlone Hermanos y Compañía, situados, uno en la calle Angel Floro Costa números 1547 al 1549, de esta ciudad, y el otro en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la casa calle Porongos número 2182. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Chiarlone Hermanos y Compañía.

Nov.6-3875-v.nov.25.

COMPRAVENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Rogelio Campelo ha prometido vender a don Jerónimo Sambruno la casa de comercio que en el ramo de café y bar tiene establecido en la avenida General Flores número 2418. A los interesados se hace esta publicación bajo apercibimiento de los que corresponda por derecho, de acuerdo con la ley de la materia, debiendo los interesados concurrir a la escribanía de Rodolfo A Arias, calle Misiones número 1390 — Rogelio Campelo. — Jerónimo Sambruno.

Nov.5-3845-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma "Varela y Ríos" dedicada a la explotación de la panadería "Rosa de Oro", establecida en esta capital, calle Comercio número 2168, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Adolfo Varela Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. — Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Domingo Ríos. — Adolfo Varela.

Nov.4-3810-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en la ciudad de Mercedes giraba en el ramo de café y confitería, con la denominación de "La Giralda", bajo la razón social de "Silveira y Yebra". Quedan a cargo del activo y pasivo de dicha firma los nuevos socios señores Gualberto Silveira y Américo G. Ramírez a los cuales deberán los que se consideran con créditos a cobrar, presentar los justificativos que tuvieren dentro del término legal. — Mercedes, Noviembre 9 de 1931. — Américo G. Ramires. — Antonio M. Yebra. — Gualberto J. Silveira.

Nov.16-4205-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público damos conocimiento, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos convenido disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, en el ramo de carnicería, ubicada en la calle Juan Paullier número 1951 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis A. Rolando a quien deberán presentarse, en la referida casa de comercio todos los que se crean con créditos o derechos contra esta sociedad. — García y Rolando.

Nov.7-3907-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
[illegible]cano María L. L. de [illegible]sta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
A[illegible]ot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Riberá.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rauiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cossal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceaador público Antonio C Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Rosendo Veiga el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Yaro número 110[illegible], esquina a la de Durazno, de esta ciudad A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en en indicado comercio — Montevideo. Noviembre 12 de 1931. — Ramiro Vigo Hermanos.

Nov.16-4189-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Arquímedes Julio Filippini la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle 2 de Mayo número 1595, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que presenten los justificativos en la misma casa al señor Cayetano Conte. — Montevideo Noviembre 3 de 1931. — Cayetano Conte.

Nov.4-3816-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que el día 9 del corriente, ante el escribano Vicente Caputi (hijo), se disolvió totalmente la sociedad "Wiznever y Radin", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Wiznever y estableciéndose que, no obstante el señor Radin queda sujeto a todas sus responsabilidades, frente a los acreedores, como ex socio. — Abraham Wiznever. — Geremías Radin.

Nov.14-4154-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Pedro Brizzo nuestro comercio que en los ramos de fabricación de fainá y pizza y venta de bebidas fermentadas poseemos en esta ciudad, en la calle Rivera número 2727. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en la calle Zabala número 1336 (escribanía de José S. Gascue). — Montevideo. Noviembre 16 de 1931. — Pedro Torterolo. — María Rosasco de Torterolo.

Nov.18-4246-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Djivan Caramian la provisión de comestibles situada en la calle La Paz número 1469, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Por Breno Nascimento, Alvaro Nascimento.

Nov.18-4259-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don José Benso el almacén de comestibles situado en la calle Batoví número 2116, esquina a la de Quito, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — José Freddi.

Nov.18-4260-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Montesano la zapatería que tenía establecida en la avenida Agraciada número 1941. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Rafael Forcella.

Nov.12-4076-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cualla y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Aurelio Cualla. — Andes número 1319. — Plaza Independencia número 1320. — Montevideo, Noviembre 8 de 1931. — Aurelio Cualla.

Nov.10-4018-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender a don Nicolás María Cantor la carnicería "El Porvenir", ubicada en la calle Cuñapirú esquina Inca. Los acreedores deberán presentarse en la misma de las 7 a las 12 horas — Antonia Zeligman.

Nov.6-3887-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de fecha 16 de Octubre último, autorizada por el escribano Juan José de Souza, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Petrides, Poloskei y Bardón", con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1631, de esta ciudad, y que la integraban Demetrio Petrides, Gabriel Poloskei y Karman Bardón, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo del primero de los nombrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Demetrio Petrides. — Karman Bardón. — Gabriel Poloskei.

Nov.17-4218-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Alfredo Canterucci el comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y anexos tengo establecido en esta ciudad, calle Colonia número 1094 Los acreedores deberán concurrir a dicho comercio con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Héctor Pintos.

Nov.12-4067-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Francisco y a don Nicolás Miranda el comercio que en el ramo de peluquería y anexos tngo establecido en la casa de la calle Bartolomé Mitre número 1375. Los acreedores deberán concurrir a dicho comercio con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Miguel García.

Nov.6-3893-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que está en liquidación la zapatería de mi propiedad, denominada "Zapatería Sportiva", ubicada en la calle Juncal número 1333, de esta ciudad. En consecuencia, notifico a todos los que se consideren acreedores de mi comercio que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Colonia número 1801. — Domingo Scafiezzo

Nov.5-3836-v.nov.24.

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TERMINO. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau esquina Lima, el día 30 de Noviembre próximo, a las 11 horas, para tomar en consideración la siguiente orden del día: Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades. Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del estatuto. Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal. Según disposición del artículo 42 del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán munirse, hasta tres días antes de su reunión, de una tarjeta suscripta por el Gerente de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — El Secretario.

Nov.18-4247-v.nov.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y CESION DE DERECHOS

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que va a ser modificada la sociedad "Fernández y Constantino" propietarios del "Hotel Juncal" situado en la calle Rincón esquina Juncal, de esta ciudad, y que el socio don Miguel Sánchez cederá a sus consocios sus derechos en dichos sociedad y comercio, quedando también el pasivo de los mismos a cargo de los socios cesionarios, entre los cuales seguirá rigiendo el contrato social. En consecuencia se cita a todos los que tengan créditos o derechos para reclamar para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de esos créditos o derechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Fernández y Constantino.

Nov.16-4182-v.dic.3.

COMPAÑIA ANONIMA DE PASTOREO Y CENTRO COMERCIAL UNION DE TAMBEROS.

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS

Proyecto de fusión social

Citación

De conformidad con las leyes de 19 de Julio de 1909 y artículo 1932 del Código Civil, convócase a los accionistas de la Compañía Anónima de Pastoreo y socios del Centro Comercial Unión de Tamberos para las asambleas extraordinarias que con el fin de resolver la prórroga de duración, reintegración y aumento de capital y ampliación de los fines de la Compañía Anónima de Pastoreo y la fusión de ésta con el Centro Comercial Unión de Tamberos, según proyecto ya aprobado por el Directorio de Administración y Junta Directiva de esas entidades se realizarán el día 14 de Diciembre de 1931, a las 10 y 30 y a las 11 horas, respectivamente, en el local social, calle Curiales número 1517. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931.

Nov.18-4255-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que constituímos bajo la razón de "González y Quintero". El socio Nicolás González se hará cargo del activo y pasivo de la misma y el socio Pedro Quintero se considerará desligado de todos los derechos y obligaciones de dicha sociedad. - Canelones, Octubre 30 de 1931. — Pedro Quintero. — Nicolás González.

Nov.7-3918-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de provisión, a los señores Manuel y Juan Strianessicy, situado en la avenida General Flores número 3391, entre Larrañaga y A. Lamas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juan Defmari.

Nov.13-4098-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí al señor Zoilo Quiroga la carnicería sita en el camino de Las Instrucciones esquina camino Santos, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro de treinta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Esteban Bolla.

Nov.5-3832-v.nov.24.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

Expropiación

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que el Consejo Nacional de Administración, por resolución de Octubre 7 de 1931, ha resuelto la expropiación de un terreno propiedad del señor Alejandro Maurente, situado en San Carlos, Departamento de Maldonado, empadronado con el número 639 y de una superficie de treinta metros edificados y mil ciento cuarenta y nueve baldíos, con destino al edificio de la escuela de segundo grado número 3 de San Carlos.

Se previene a las personas que se consideren con cualquier derecho sobre este bien que los antecedentes están de manifiesto en la Sección "Administración de los Bienes del Estado" de la Dirección General de Avalúos, calle Sarandí número 322 (Montevideo), por el término de ocho días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Norberto A. Larravide, Secretario.

Nov.20-4356-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

Santiago Oliveri y Julio C. Bauzá, propietario y arquitecto, respectivamente, del sepulcro número 50, del Cementerio del Buceo, solicitan la inscripción de la obra citada en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística. Al efecto depositan cuatro fotografías reproduciendo el exterior e interior del mencionado monumento. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Arturo Scarone, Director.

Nov.20-4326-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22370

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHAMBERY - DOLIN"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.20-4329-v.dic.7.

ACTA N.o 22369

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

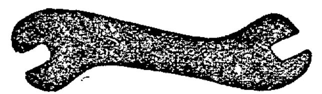
"SAN IGNACIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.20-4331-v.dic.7.

ACTA N.o 22388

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wright, Blandley y Gell, Ltd., con domicilio en Sheffield y Birmingham, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

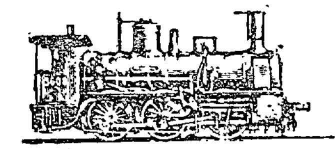


para distinguir artículos de la clase 6 a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.20-4335-v.dic.7.

ACTA N.o 22389

Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Liberman y Sobol, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"EL FERRO-CARRIL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (segnú detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.20-4336-v.dic.7.

ACTA N.o 22391

Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.20-4333-v.dic.7.

ACTA N.o 22368

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARACA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.20-4330-v.dic.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3460

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Miguel Coscia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema aplicable a los neumáticos para seguir utilizándolos en viaje aun cuando estén pinchados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

Nov.20-4327-v.dic.14.

ACTA N.o 93

Montevideo, Julio 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique A. Cornú, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de paneles, paramentos o tempanos de fibra vegetal, cañizo, hojas de lino, de trigo, de maíz, etc., solomite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.20-4324-v.dic.14.

ACTA N.o 3454

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Antonio Masullo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa hermética de bronce para cuartos de baños de pisos altos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.20-4349-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del pavimento de hormigón armado a ejecutarse en las calles F. Carámbula entre Agraciada y Uruguay, Uruguay entre Faustino Carámbula y Florencio Sánchez, Florencio Sánchez entre Uruguay y Bella Vista, Bella Vista entre Florencio Sánchez y Lavalleja, de la ciudad de Rivera. Las propuestas se recibirán el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

En la Secretaría de la Dirección de Saneamiento y en la Sección Saneamiento de Rivera se podrán consultar los pliegos de condiciones y planos, en donde se entregarán copias a los interesados que lo deseen, todos los días hábiles a las horas de Oficina. Se previene a los interesados que la propuesta deberá ser presentada en un sellado de $ 0.50 y uno de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Mon-

tevideo, Noviembre 18 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.
Nov.20-4355-v.nov.27.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN USVALDAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad lituano, nacido en Taurroygen, domiciliado en la calle Zabala número 1564, y doña PAULINA LAKRAUSKAITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Panevesu, domiciliada en la calle Zabala número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2095-v.nov.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FEDERICO KIHLBERG, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 593, y doña ETTIE SHEFFICK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad escocesa, nacida en Glasgow, domiciliada en la calle Rincón número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2096-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BENTANCOURT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1526, y doña ROSARIO IRIGOITIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2097-v.nov.27.

3.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIE BARDAVID, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1360, y doña ALLEGRA PESAJ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2092-v.nov.27.

5.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1140, y doña MARIA GUILLERMINA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle Oficial del Estado Civil. 2090-v.nov.27.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1637, y doña CELINA CONCERCIA LORETO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2039-v.nov.27.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANASTASIO CARDELLINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Murillo sin número, y doña OLGA GAZZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2094-v.nov.27.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMERO LUCIANO MERLINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión buzo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2570, y doña ISABEL OFELIA PORTEIRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2098-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO RIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3171, y doña RAMONA PRIETO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Hum número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2099-v.nov.27.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON GELFON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1583, y doña MARIA RING, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Rivadavia número 1813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2100-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTALA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Tala número 2193, y doña ROMILDA MARIA LUISA BURGAZZI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2101-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CALCELIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Rivadavia número 1915, y doña MARIA ELENA COSENTINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2102-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MARCELO RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Carabela número 2969, y doña AMELIA DOLORES MINETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Finlandia número 2 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2103-v.nov.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BARNETCHE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 21, y doña ROSA RAYMUNDI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. 2091-v.nov.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Hernández de Fierro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.20-4340-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doc

por don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Pastorino (hijo) y de don Andrés Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-4328-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Otero de Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.20-4332-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO
Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de don República Y. Almeida para una reunión que tendrá lugar el dieciocho de Diciembre entrante, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692. Se hace constar que las observaciones podrán formularse dentro del término de veinte días contados de la primera publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.20-4358-v.dic.1.o.

CONCORDATO PRIVADO

Los suscriptos, acreedores del señor Samuel Jarovisky, establecido con comercio en la calle 18 de Julio número 959, le concedemos la moratoria en el pago de nuestros créditos en la forma propuesta por dicho señor, es decir, que dicho pago se realice durante el término de dos años, a partir de la fecha y escalonado del siguiente modo: un diez por ciento de esos créditos se abonará el veintiocho de Febrero del año mil novecientos treinta y dos; el cinco por ciento el treinta y uno de Marzo del mismo año; el seis por ciento, el treinta de Abril del mismo año; el seis por ciento el treinta y uno de Mayo del mismo año; el siete por ciento el treinta de Junio del mismo año; el siete por ciento el treinta y uno de Julio del mismo año y el nueve por ciento el treinta y uno de Agosto del referido año, quedando casi abonado el cincuenta por ciento, debiéndose cancelar el otro cincuenta por ciento, o sea, la mitad de esos créditos, en la misma escala y en los meses de Febrero a Agosto del año mil novecientos treinta y tres, como se ha realizado en el año mil novecientos treinta y dos. A efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 18 de 1931. — Samuel Jarovisky.
Nov.20-4337-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alejandro F. Saráchaga y don Roberto Durán, Director y Secretario, respectivamente, del Hospital Pereira Rossell, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Ruiz Chorruarin, hija legítima de Quintín Mario Ruiz y María Esther Chorruarin, por aparecer en ella como del sexo masculino y con el nombre de Mario Julio. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.20-4357-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble situado en la línea N. O. de la calle Quesada entre las de Aréchaga y General Flores, inmueble indicado con el número 2 en la planilla número 3637, que se encuentra en la Dirección de Obras Municipales. El inmueble descripto, según datos de la Dirección de Calzadas, formaba parte anteriormente de una propiedad que estaba empadronada con el número 82180, bajo cuyo padrón está extendida la cuenta de pavimento ejecutada, y que al presente este solar, que dista doce metros de su punto medio a la esquina de la calle Aréchaga, tiene el padrón número 100852. Este emplazamiento se hace a fin de que dentro del término de noventa días comparezca el mencionado propietario a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado el Banco de Crédito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.20-4338-v.dic.24. En.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicente Rodríguez, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a sus bienes por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Abril 20 de 1931. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
Nov 20-4343-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fontaine de Rebollo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y a la vez se emplaza a don Edison o Edisson Fontaine para que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Octubre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4361-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Epifanio Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4359-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Fonseca de Odizzio, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 11 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4353-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Lorenzo H. Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4354-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María R. González de Oramas, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado Octubre 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4344-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Sara González de Espino, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 16 de 1931. — Blas oBrrallo, Escribano Público.
Nov.20-4345-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Musio de Baratta, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 22 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4347-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Margarita Medina de Mora, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 11 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4350-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Justino Olsina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4351-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López se hace saber al público que por auto de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro se decretó la apertura judicial de la sucesión de don Juan Noguez, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 16 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4346-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "María Basilia Correa de Correa. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Basilia Correa de Correa solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio don don Manuel Correa por aparecer en ella con el nombre de María Josefa en vez del de María Basilia, que es el que legalmente le corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 5 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4352-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Los sucesores de Joaquín Cabrera. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha decretado la rectificación de las partidas siguientes: De casamiento de don Joaquín Cabrera y doña Juana Liduvina Rodríguez por aparecer ésta con el nombre de Loduvina en vez de Juana Liduvina, que son los que le corresponden. De nacimiento de Joaquín, de Eufronio y de Eulogio Eleodoro Cabrera por

aparecer la madre doña Juana Lidúvina Rodríguez con el nombre de Loduvina en lugar de Juana Liduvina, que son los verdaderos. De nacimiento de Alberto Cabrera por figurar con el nombre de Alverto en vez de Alberto, que es el que le pertenece y por aparecer su madre con el nombre de Eduvina en vez de Juana Liduvina, que son los verdaderos. Y de nacimiento de Gloria Filadelfia Cabrera por aparecer con el nombre de Gloria solamente, en lugar de Gloria Filadelfia, que son los que le corresponden y por figurar su madre con el nombre de Juana D. Rodríguez en vez de Juana Liduvina Rodríguez, que son los que le pertenecen. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Octubre 29 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4348-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Labrocca de D'Angelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.20-4334-v.dic.1.o.

MANUEL A. FAVILLA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Héctor S. Pereira contra Isidoro A. Abalo. Juicio ejecutivo", el sábado 5 de Diciembre remataré, a las 14 horas, las instalaciones completas de panadería existentes en la calle Pedro Giralt número 412, con la base de las dos terceras partes de su tasación, en un solo lote: balanzas, mostrador chapa mármol y vitrina, 1 máquina amasadora, 1 sobadora, tornos, paletas, tipas, 1 motor eléctrico, tendidas, zorras, armazones, paneras con puertas 1 espejo pared, canastos, 1 camión "Ford" y carros reparto, 2 equinos, todo equipado y en perfecto funcionamiento. Acto continuo, a las 16 horas, remataré las existencias de panadería depositadas en la calle Martín García número 2012, consistentes en 2 balanzas de 30 y 12 kilos, 1 vitrina hojas corredizas, 1 mostrador vidriera, 1 máquina amasadora, 1 sobadora, 1 transmisión completa, 1 motor eléctrico, cajones para la levadura, caballetes, tornos, tendidas canastos, etc. Base: las dos terceras partes de su tasación. Comisión: cinco por ciento; garantía: veinticinco por ciento.

Más datos: Agraciada, 2083.

Nov.20-4342-v.dic.1.o.

JULIO C. CABRERA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por don Silverio Lavecchia contra Juan Cantalicio Pinto y Ana María Lucas, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día once de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio C. Cabrera, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Quebracho, séptima sección de este Departamento, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mil seiscientas cuarenta y tres centiáreas y tres decímetros, que linda: al Norte, campo de Cecilia Silveira de Coronel; por el Este, campo de Adelaida Silveira de González; al Sur, campo de Ramón M. Lucas y al Oeste, el arroyo Quebracho separando de campo de Tomasa Colacio de Sosa, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente. — Melo, Noviembre 16 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.20-4341-v.dic.4.

ASIS SILVEIRA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Juan Cassale contra la sucesión Juana del Carmen Piñeiro de Reyes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del rematador don Asis Silveira, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios, cercos, accesorios y servidumbres que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, en la conjunción de las calles Lavalleja y Rincón, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la citada calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros veinticinco centímetros sobre el Sur, con frente a la calle Rincón, lindando: al Norte, con Francisco Baldenco; al Sur, calle por medio, con los sucesores de José Castelli y al Oeste, con Gregorio Muñoz. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 13 de 1931. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.20-4360-v.dic.4.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Carlos F. Muñoz contra Eduino Leal de Souza. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el rematador don Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes inmuebles de propiedad del ejecutado. 1.o El solar número tres de la manzana número doscientos cuarenta y cinco de la planta urbana de esta ciudad, con las construcciones y mejoras que contiene, el cual es de forma rectangular y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Buenos Aires, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Norte, con el solar uno; por el Este, con el solar cuatro; por el Sur, con el solar cinco, todos de la expresada manzana. Este terreno está empadronado con el número dos mil ochenta y cuatro; 2.o La chacra número ciento cuarenta y cinco del ejido de esta ciudad, la cual, según certificado de deslinde del agrimensor Jacinto Chiossoni, de Noviembre de mil novecientos veintisiete, tiene una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros y setenta y dos decímetros y linda: al Norte, con la chacra ciento treinta y seis; al Este, con las chacras ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y siete; al Sur, con la chacra ciento cuarenta y ocho y al Oeste, con la ciento cuarenta y cuatro Esta propiedad está empadronada con el número cuarenta y nueve; 3.o La chacra número ciento cuarenta y siete del ejido de esta ciudad, la cual, según plano del agrimensor Dionisio Criossoni, de mil novecientos tres, tiene una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros y setenta y dos decímetros y linda: al Norte, con la chacra ciento cuarenta y seis; al Oeste, con la chacra ciento cuarenta y cinco; al Este, con la chacra cincuenta y seis, arroyo del Sauzal por medio; al Sur, el mismo arroyo, por medio, con campos de Francisca Baqueiro de Vargas. Esta propiedad está empadronada con el número cuarenta y nueve; 4.o Los derechos sucesorios que al ejecutado le corresponden en la sucesión de Honorio José dos Santos, como cesionario de Mauricia Luisa Berman de dos Santos cónyuge supérstite del expresado causante, sobre la chacra número cincuenta y seis del ejido de esta ciudad, con la superficie, ubicación y linderos que le da el plano oficial. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles y derechos ejecutados se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Noviembre 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.20-4339-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender por ante el escribano Gilberto S. Fraga a los señores Gerardo y Lorenzo Adroher Martínez mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de establecimiento gráfico, sita en la calle Cerrito número 750, de esta ciudad, bajo la denominación de "Casa Lorenzo Adroher". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 750. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Andrés Domínguez.

Nov.20-4325-v.dic.7.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, y la oficiosa del Consejo Nacional de Administración.

Director,
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino,
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.